ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., febrero de 2024

Radicado Nº S-2024-34565
Fecha: 05-02-2024 - 10:12
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JORGE HERNANDO SERRANO PAEZ - 4300
Destino: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: GWQVK

Señores
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
Arquitecto
Yamil Fabian Castrillón
Representante legal:
Teléfono: 7626254 - Celular 3103178068 / 3043534193
Correo electrónico: ycastri42098@universidadean.edu.co
intcolegiostunjuelito@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.5359833 de 2023 – San Benito Abad sede A y B cuyo objeto es: *Interventoría integral al contrato de elaboración de diagnóstico, estudios y diseños técnicos requeridos para la obtención de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y / o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarias para la intervención integral de la infraestructura educativa del Colegio San Benito Abad Sede A - Diana Turbay CPF 623 y sede b - San Benito CPF 616, ubicados en la Localidad 06 - Tunjuelito"*

Asunto: Recibo de Informe mensual de Interventoría No 02.

Respetado Arquitecto Castrillón,

Acusamos recibo de la comunicación SED-2023-IA-035, con número de radicado en la SED No. E-2024-4706 del 15 de enero de 2024, a través del cual IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS hizo entrega del informe mensual de interventoría No. 02 correspondiente al periodo del 02 de diciembre de 2023 al 01 de enero de 2024

Así las cosas, indicamos que el mismo fue revisado por parte del Apoyo a la supervisión designada por la SED, evidenciando que este no presenta observaciones y, en consecuencia, dicho informe mensual de interventoría se da por entregado, no obstante, no es aprobado por su extemporaneidad.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Revisó: Karla V. Carreño P. – Abogada contratista DCCEE
Lina Alcalá - Contratista DCCEE

Elaboró: Jorge H. Serrano P. – Contratista DCCEE

C.C. Compañía Mundial de Seguros S.A., Dirección: Calle 33 No. 6B-24 Piso 1,2, y 3 Bogotá. Teléfono: 2855600. Correo: atencionalclientet@segurosmundial.com.co, contactenos@segurosmundial.com.co; Póliza No. NB-100283012 Anexo 4 del 10/11/2023.

Bogotá, 12 enero de 2023 **SED-2023-IA-035**

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
Aten. Ing. Luis Antonio Pinzón Parra
Director de construcción y Conservación de establecimientos educativos
Arq. Jorge Serrano.
Profesional de Apoyo a la supervisión.

Referencia: Contrato de interventoría No: CO1.PCCNTR.5359833

Objeto:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO".

Asunto: Radicacion del informe mensual N°02

Cordial saludo:

Nos permitimos radicar el informe mensual N°02 correspondiente a las fechas del 02 diciembre al 31 diciembre del 2023 en cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato de interventoría a la consultoría N° CO1.PCCNTR.5359833

Cordialmente,



IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLON
Representante Legal.

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

SED

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. CO1.PCCNTR.5359833 del 18 de septiembre de 2023

INFORME DE INTERVENTORIA No. 2

02 DE DICIEMBRE A 01 DE ENERO 2023

OBJETO:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO".

INTERVENTORÍA: **IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**

Nit: 900.283.049-9

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO 4

2.1 Localización 4

2.2 Información general del contrato de Consultoria. 6

2.3 Información general del contrato de Interventoria.. 6

3. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DESARROLLADAS **7**

3.1. Seguimiento y análisis al cronograma establecido 8

4. ESTADO FINANCIERO Y LEGAL. **11**

4.1 Estado Financiero **10**

4.2 Estado Legal **13**

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. **14**

6. CHEQUEO AL CONTENIDO INFORME MENSUAL N°2 **58**

7. CONCLUSIONES **59**

7.REGISTRO FOTOGRAFICO **61**

8. ANEXOS **65**

PRESENTACIÓN.

La Secretaría de Educación del Distrito adjudico acorde al concurso de méritos N° SED-CM-A-DCCEE-045-2023, cuyo objeto es: ”interventoría integral al contrato de elaboración de diagnóstico, estudios y diseños técnicos requeridos para la obtención de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y / o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarias para la intervención integral de la infraestructura educativa del Colegio San Benito Abad sede A – Diana Turbay CPF 623 y sede B – San Benito CPF 616, ubicados en la localidad 06 – Tunjuelito”. La que fue adjudicada a esta interventoría, en cumplimiento al contrato CO1.PCCNTR.5326135, se hace con la entrega del presente informe de interventoría N° 2, correspondiente al período del 02 de diciembre al 02 de enero del 2024, que contiene el avance y ejecución del mismo, dentro del periodo señalado.

1. INTRODUCCION.

El contratista y la interventoría realizarán las actividades conjuntas propias del objeto contractual tendientes al desarrollo integral de la infraestructura educativa del Colegio San Benito Abad sede A – Diana Turbay y sede B – San Benito. Juntos predios ubicados en la localidad N°6 de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá. Destinadas al uso dotacional de servicios educativos en educación básica y secundaria.

De modo tal que el proyecto permitirá la actualización de las infraestructuras escolares con el ánimo de la mejora de las instalaciones educativas tal como lo señala el objeto contractual acordado y perfeccionado mediante el contrato CO1.PCCNTR.5326135.

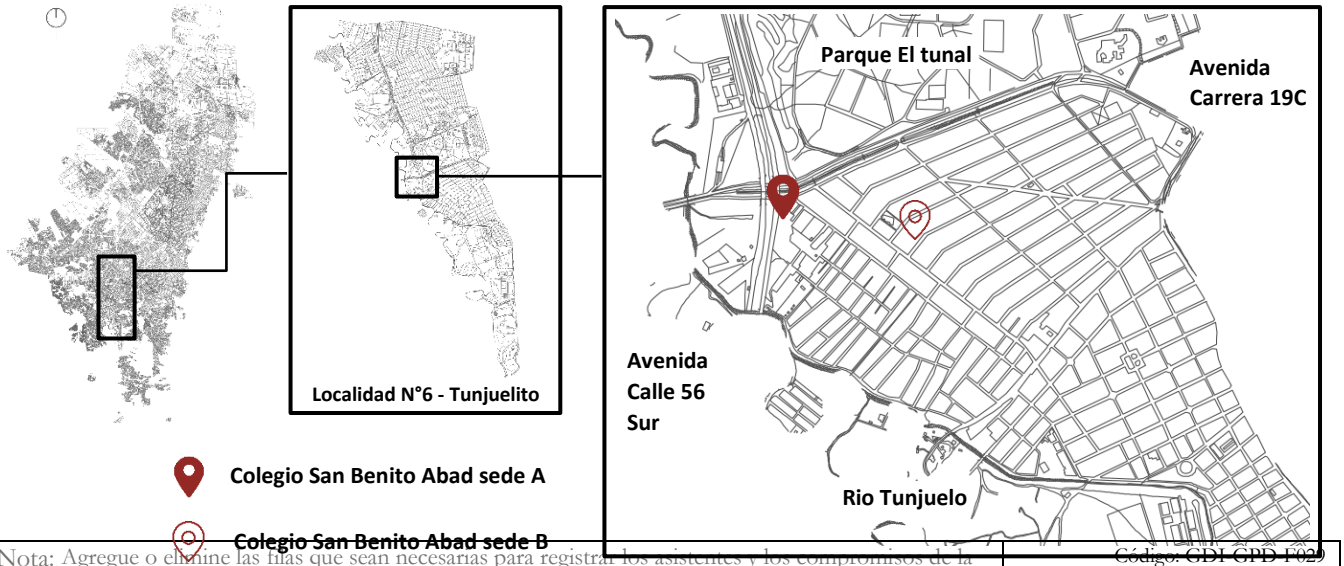
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

2.1 LOCALIZACION.

El presente proyecto de consultoría se desarrollará en la ciudad de Bogotá en la localidad de Tunjuelito, cuya ubicación precisa se relaciona a continuación:

- Colegio San Benito Abad sede A – Diana Turbay: Calle 58 Sur # 19b-25
- Colegio San Benito Abad sede B – San Benito: Carrera 19 # 56a-25 Sur

Ambos predios ubicados en lotes construidos designados a la *secretaria* de Educación del Distrito (SED) para la futura construcción de las dos sedes del Colegio San Benito Abad. Como se observa en los planos e imágenes a continuación:







Colegio San Benito Abad sede A - Predio



Colegio San Benito Abad sede B - Predio

Datos Generales - Sede A	Datos Generales - Sede B
Dirección: Calle 58 Sur # 19b-25	Dirección: Carrera 19 # 56a-25 Sur
Chip: AAA022CDUH	Chip: AAA020RXNN
Cedula catastral: USU1061	Cedula catastral: US 57 S 19 53
Barrio catastral: 002509-San Benito	Barrio catastral: 002501-San Carlos
Lote catastral: 0025094701	Lote catastral: 0015016201

Esta información se sustenta en fuentes de las diferentes entidades como catastro, planeación entre otras. Las cuales fueron consultadas en el periodo de la elaboración del presente documento.

2.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.

CONTRATO DE CONSULTORIA.	**No. CO1.PCCNTR.5326135 - 2023**
CONTRATISTA	CONSORCIO CEYET
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIÁN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
NIT:	901.754.074-9
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	($989.681.637) incluido el IVA del 19%
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO
FECHA DE INICIO	02 de noviembre de 2023
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	01 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	01 de agosto de 2023

2.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

CONTRATO DE INTERVENTORIA.	No. CO1-PCCNTR-5326135 - 2023
CONTRATISTA	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	YAMIL FABIAN CASTRILLON
NIT:	Nit: 900.283.049-9

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 557.262.720 incluido IVA
OBJETO	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO".*
FECHA DE INICIO	02 de noviembre del 2023
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	01 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	01 de agosto de 2023
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR DEL PROYECTO:	ARQ. LUIS ANTONIO PINZON PARRA.
APOYO A SUPERVISOR.	ING. JORGE HERNANDO SERRANO PAEZ

3. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 01 DE ENERO DE 2024.

SEMANA 6 (02 de diciembre al 08 de diciembre 2023).

Posterior al comité N°4 el día 01 de diciembre del 2023, se agendo un comité para el día martes 09 de diciembre, sin embargo, dado que en las actividades del cronograma no se previsualizaban entregas de avances cercanos se decidió omitir este comité, trasladándolo para el 14 de diciembre.

Los avances realizados a esta semana fueron, la suscripción del personal que realizaría el levantamiento topográfico por parte de la consultoría para coordinar el ingreso a los predios objeto de estudio.

El día lunes 08 de diciembre fue festivo, reduciendo los días hábiles para el inicio de las labores de topografía así que se decidió comenzar en la segunda semana de diciembre.

SEMANA 7 (09 de diciembre al 15 de diciembre 2023).

El día 09 de diciembre la interventoría radicó bajo el consecutivo SED-2023-IA-031, la solicitud de ingreso del personal de acompañamiento a la topografía a realizar. Posteriormente el día 12 de

diciembre se comienza con la actividad de estudios topográficos para la sede A y B del colegio san Benito Abad por parte del personal de la consultoría.

El día 14 de diciembre se realizó el comité N°5, en le cual se trataron algunas recomendaciones acerca del levantamiento topográfico en ejecución y la concertación de los siguientes comités para el mes de diciembre y comienzos de enero del 2024, previendo las festividades y reducción de días hábiles. Estos acuerdos y recomendaciones se encuentran consignadas en las actas anexas al presente informe.

SEMANA 8 (16 de diciembre al 22 de diciembre 2023).

Según el comité N°5 se había previsto la realización del comité N°6 para el día 22 de diciembre del 2023, sin embargo, bajo la imposibilidad de algunos integrantes del quorum se decidió reprogramar este comité para el día 26 de diciembre.

No obstante, el desarrollo de los estudios topográficos continuó con un avance reportado por la consultoría aproximado del del 50% en la sede A y 30% en la sede B. Cabe resaltar que en el transcurso de esta semana el especialista de topografía para la interventoría realizo los acompañamientos respectivos para supervisar y verificar las metodologías junto a los trabajos realizados por el personal encargado por parte de la consultoría.

SEMANA 9 (23 de diciembre al 31 de diciembre 2023).

Durante esta semana dado los días festivos se tuvo una disminución notable de días hábiles. Sin embargo, en estos días se terminaron los estudios topográficos para las sedes A y B del Colegio san Benito Abad por parte de la consultoría.

Igualmente, el día 26 de diciembre se realizó el comité N°6. En el cual se reportaron algunas dificultades en la realización del levantamiento topográfico al presentarse la imposibilidad de abrir algunas cajas de servicios públicos. La concertación del comité n°7 para el 05 de enero del 2024 y algunas recomendaciones por parte de la supervisión de la SED, las cuales quedaron consignadas en el acta, anexas al presente informe.

3.1 SEGUIMIENTO Y ANALISIS AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO

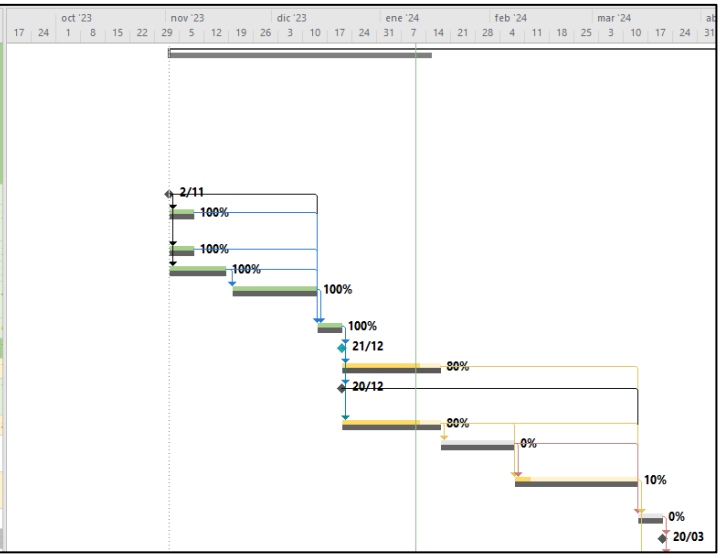
La interventoría como encargada de velar por el complimiento de las actividades realizadas por parte de la consultoría en relación al desarrollo del objeto contractual. Realiza el seguimiento al cronograma establecido para determinar si este se encuentra con atrasos e incluso visualizar posibles oportunidades de mejoras en los tiempos de las actividades programadas.

En complemento a lo descrito en el numeral 3 del presente informe, en el cual se informan las actividades realizadas durante las semanas 6, 7, 8 y 9 correspondientes al mes de diciembre. Se presenta a continuación, el análisis comparativo de las actividades en el periodo establecido a partir

del 02 de diciembre del 2023 al 01 de enero del 2024, dentro del cronograma del proyecto establecido, para el mencionado análisis se realiza un comparativo general y otro especifico enmarcado en los hitos en ejecución:

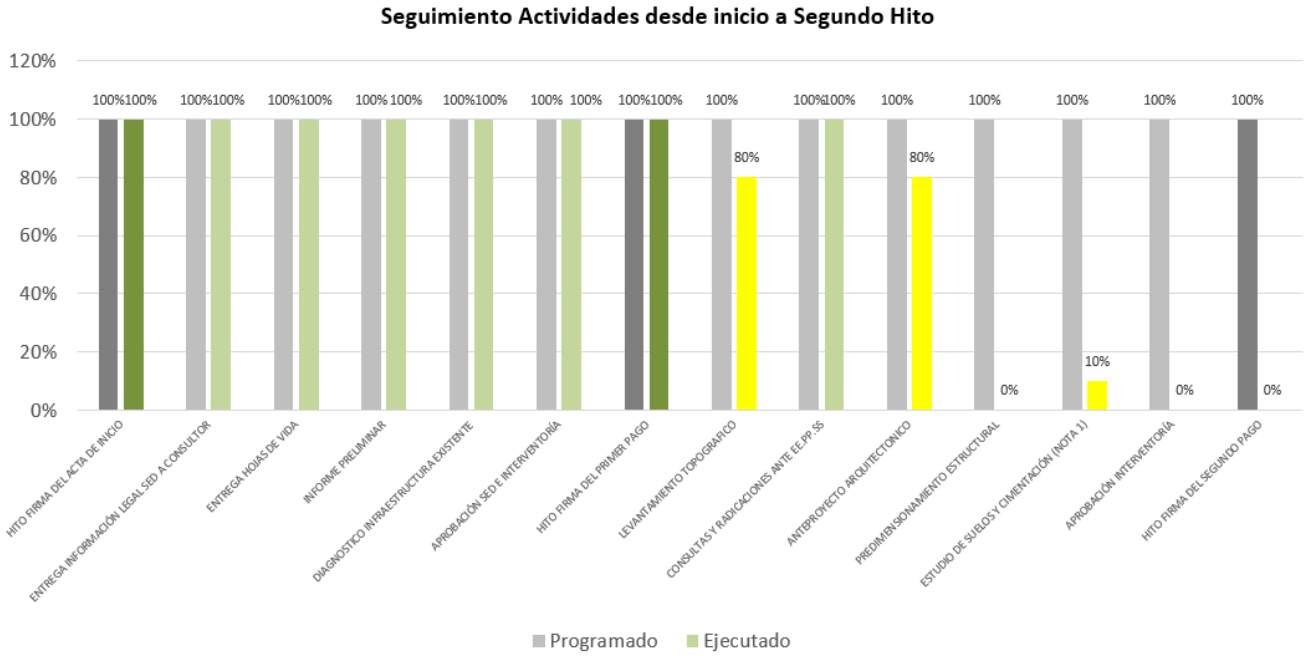
- **ANALISIS DE AVANCE GENERAL**

EDT	Modo de	Nombre de tarea	Duraci	Comienzo	Fin	% completado
1		**DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES DE LA I.E.D SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616 TUNJUELITO C. No. 5326135-2023 S. DE EDUCACIÓN**	**196 días**	**jue 2/11/23**	**jue 1/08/24**	**17%**
1.1	✓	FIRMA DEL ACTA DE INICIO	0 días	jue 2/11/23	jue 2/11/23	100%
1.2	✓	ENTREGA INFORMACIÓN LEGAL SED A CONSULTOR	5 días	jue 2/11/23	mié 8/11/23	100%
1.3	✓	ENTREGA HOJAS DE VIDA	5 días	jue 2/11/23	mié 8/11/23	100%
1.4	✓	INFORME PRELIMINAR	12 días	jue 2/11/23	vie 17/11/23	100%
1.5	✓	DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	18 días	lun 20/11/23	mié 13/12/23	100%
1.6	✓	APROBACIÓN SED E INTERVENTORÍ	5 días	jue 14/12/23	mié 20/12/2	100%
1.7	✓	**PRIMER PAGO 20%**	**0 días**	**jue 21/12/23**	**jue 21/12/23**	**100%**
1.8		LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	20 días	jue 21/12/23	mié 17/01/2	80%
1.9	✓	CONSULTAS Y RADICACIONES ANTE EE.PP.SS	0 días	mié 20/12/23	mié 20/12/23	100%
1.10		ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	20 días	jue 21/12/23	mié 17/01/2	80%
1.11		PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	15 días	jue 18/01/24	mié 7/02/24	0%
1.12		ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIÓN (NOTA 1)	25 días	jue 8/02/24	mié 13/03/24	10%
1.13		APROBACIÓN INTERVENTORÍA	5 días	jue 14/03/24	mié 20/03/2	0%
1.14		**SEGUNDO PAGO 15%**	**0 días**	**mié 20/03/2**	**mié 20/03/2**	**0%**



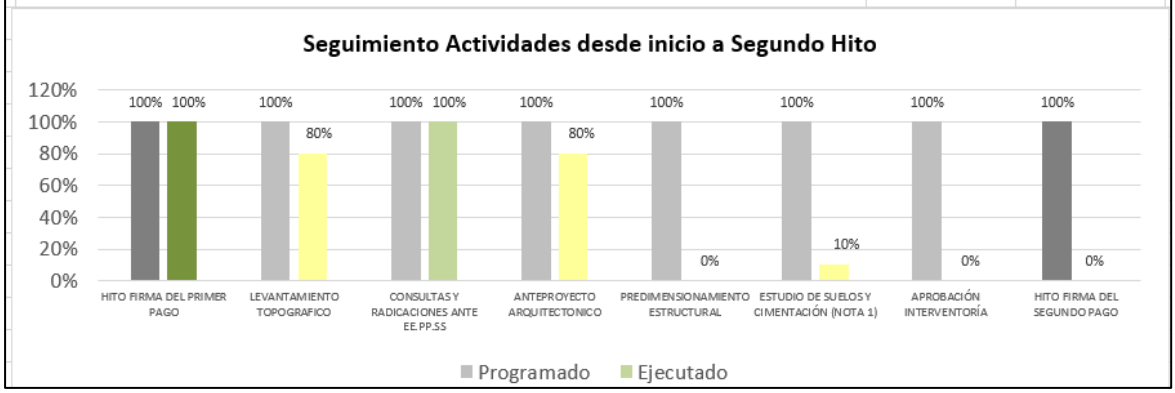
CONVENCIONES AL CRONOGRAMA

Hitos terminados al 100% | Actividades en ejecución | Hitos a finalizar
Actividades terminadas al 100% | % avance de actividades en ejecución | Actividades sin comenzar



- **ANALISIS DE AVANCE ESPECIFICO DE PRIMER A SEGUNDO HITO**

	Programado	Ejecutado
HITO FIRMA DEL PRIMER PAGO	100%	100%
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	100%	80%
CONSULTAS Y RADICACIONES ANTE EE.PP.SS	100%	100%
ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	100%	80%
PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	100%	0%
ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIÓN (NOTA 1)	100%	10%
APROBACIÓN INTERVENTORÍA	100%	0%
HITO FIRMA DEL SEGUNDO PAGO	100%	0%
	100%	**39%**



Conforme el seguimiento general y especifico al cronograma en relación a las actividades finalizadas se puede concluir que:

- El Avance general real dentro de los 196 días estimados para la realización del proyecto es del 17%, transcurridos 59 días en el desarrollo del proyecto.
- Las actividades correspondientes dentro de los hitos enumerado en la celda N°1 (Firma de acta de inicio) y el segundo hito enumerado en la celda n°1.7 (Primer pago), se realizaron dentro de los tiempos del cronograma y se encuentran al 100% de ejecución.
- Se concluye que el avance de ejecución del primer a segundo hito, correspondiente a las actividades 1.7 a la 1.14, es del 39%, con entregables más próximos programados según el cronograma:

- 17 de enero 2024: Levantamiento topográfico – 80% en ejecución, en espera de aprobación por especialista integrante de interventoría.
- 17 de enero de 2024: Anteproyecto arquitectónico – 80% en ejecución, se realizó presentación preliminar en comité n°7 (05 de enero de 2024)

En conclusión, ante el avance general y especifico del proyecto, por parte del a interventoría y el seguimiento a las actividades. Al periodo de corte del 01 de enero del 2024, no presenta atrasos ni actividades críticas. Conforme lo anterior igualmente se realizan las siguientes aclaraciones y recomendaciones:

- Por solicitud de la supervisión de la SED (secretaria de educación) al desarrollo de los avances en el cronograma del proyecto, más específicamente en cuanto a los entregables. Se ha sugerido que el avance porcentual sea contabilizado por productos y no por avances de insumos o desarrollo de los mismos. Respecto a lo anterior, debido a los tiempos de algunas actividades con duraciones de ejecución de más de quince días. La interventoría reportará los avances de seguimiento a las actividades en ejecución, esto con el ánimo de verificar el desarrollo de los insumos y mejorar el reporte de avance.
- Se realiza anexo del cronograma de seguimiento completo, se recomienda cualquier verificación remitirse a los anexos de cronograma u complementar con los informes quincenales reportados y anexos al presente documento.

4. ESTADO FINANCIERO Y LEGAL.

4.1 Estado Financiero.

El contrato de consultoría a la fecha del presente informe es:

Valor del contrato:	**NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($989.681.638),** incluido I.V.A. impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO del contrato de Consultoría se estipulo así:
El primer pago será del 15% del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes Productos: en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio,1.2. Diagnóstico de la infraestructura existente- propuesta de intervención,1.3. Informe preliminar, 1.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo,1.4. Cronograma detallado,1.5. Plan de Calidad

El segundo pago será del 15% del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: 2.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de

cimentación y anexos con los resultados de laboratorio),2.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado,2.3 Levantamiento Topográfico Definitivo,2.4 Pre dimensionamiento Estructural,2.5 Consultas de radicación de factibilidad y disponibilidad de servicios públicos y datos técnicos.

El tercer pago será del 30% del valor total del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes Productos: 3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y Curaduría Urbana,3.2 Proyecto Estructural Definitivo, revisado y aprobado por la interventoría designada,3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar,3.4 Radicación en legal y debida forma en Curaduría Urbana. (boleta de radicación expedida por la curaduría urbana donde se conste la radicación en Debida forma y la fecha de la misma.

El cuarto pago será del 10% del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: 4.1. Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada,4.2. Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación, APU´s, propuesta de A.I.U y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar), en los formatos establecidos por la SED, Revisados y aprobados por la interventoría designada para tal fin,4.3. Revisión y aprobación de estudios y diseños técnicos por parte de los especialistas SED,4.4. Entrega de las copias de las resoluciones y / o aprobaciones, sellada y escaneada en CD o DVD según sea el caso, incluyendo el formato de ingreso a planoteca diligenciado y firmado tanto por consultoría, como por la interventoría designada, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de la fecha de ejecutoria,4.5. Entrega de consultoría completa digital (planos memorias y formatos) firmada tanto por consultoría, como por la interventoría designada, radicada en medio magnético en la SED,4.6. Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos (ENEL- CODENSA, Vanti y Acueducto).

El quinto pago será del 20% del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, a más tardar a los 30 días calendario después de la fecha de la ejecutoria de la licencia de construcción y / o urbanismo.5.1 Entrega de Proyecto final (planos, memorias y formatos) impresos, firmados tanto por consultoría e interventoría según lo indica el documento de lineamientos básicos de planoteca, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo), incluidas las observaciones y aprobaciones emitidas por la Interventoría y la SED.,5.2 Aprobaciones, viabilidades y datos técnicos emitidos por las empresas Prestadoras de servicios públicos, con sus correspondientes planos, memorias y oficios debidamente firmados y sellados,5.3 Suscripción del Acta de terminación

de la Etapa de Diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.

El sexto pago del 5% del valor total del contrato a la liquidación del contrato,6.1 Presentación de documentos de Paz y Salvo de cada uno de los especialistas técnicos y / o profesionales contratados para el desarrollo del objeto contractual.

El séptimo y último pago será el equivalente al valor señalado en la nota del tercer pago que corresponde al 10% de los honorarios ofertados para el arquitecto especialista en diseño, una vez se adelante la Supervisión Arquitectónica de que trata el numeral 1.1.4 del artículo 1 del Decreto 2090 de 1989, actividad descrita en el titulo SUPERVISIÓN ARQUITECTÓNICA del presente documento, la cual se realizará en la etapa de ejecución de obra de manera posterior a la liquidación parcial del contrato que surja del presente proceso de selección.

DETALLE	VALOR FINAL	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES
CONTRATO INICIAL	$989.681.637		Valor contratado
ANTICIPO			
FACTURA No. 1	$197.936.327	20%	Pago y facturado
FACTURA No. 2			
FACTURA No. 3			
FACTURA No. 4			
SALDO A FACTURA	$791.745.309	ACUMULADO 20 %	POR FACTURAR 80 %

4.2 Estado Legal

Se verificaron las fechas de las pólizas del contrato las cuales se encuentran vigentes, se realizó actualización: en día 21 de septiembre del 2021, ajustándose al acta de inicio.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **No Póliza** NB-100283012					
ANEXO No	**CLASE**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VIGENCIA**		
			DESDE	**HASTA**	**VR. ASEGURADO**
3	Cumplimiento del contrato	21/09/2023	18/09/23	18/02/2025	$ 111.452.544

1	Pagos de salarios, prestaciones sociales	21/09/2023	18/09/23	18/06/2027	$ 55.726.272
1	Calidad	21/09/2023	18/09/23	18/06/2026	$ 111.452.544

5. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Los aspectos generales del presente documento son los descritos en el documento contractual y sus anexos técnicos para el desarrollo integral de la consultoría en diseño y supervisión en el cumplimiento del contrato de consultoría, con todas las condiciones descritas en los parágrafos del documento contractual descritas a continuación:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, la Ley, Decretos, Resoluciones y Circulares que le sean pertinentes y en especial el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que regulan el ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en lo establecido en el complemento de pliego de condiciones del proceso de selección y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES.
	7.5.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.			
1	1. Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías solicitadas para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015, siendo responsabilidad del contratista la autenticidad y veracidad de las mismas.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e Interventoría dio cumplimiento a lo establecido. Mediante la formalización del contrato de consultoría CM_A_DCCEE_041_2023 e interventoría CM_A_DCCEE_045_2023
2	2. Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás normas pertinentes.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e Interventoría dio cumplimiento a lo establecido.

3	3. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo al cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes. El contratista deberá realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, efectuando todas las gestiones que ellas no estén contempladas como obligaciones contractuales generales o específicas.	Contractual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría dan cumplimiento a los establecido, para el periodo 02 dic a 31 dic, conforme el presente informe y las actividades que en el contienen, junto a los anexos correspondientes.
4	4. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría dan cumplimiento a lo establecido, para el periodo 02 dic a 31 dic. En comprobación remitirse al anexo de certificación y parafiscales.
5	5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.	Contractual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría reportaran el pago al finalizar la liquidación contractual.
6	6. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.	Contractual-general	EN EJECUCION	La consultoría e Interventoría presentaron a la supervisión, los insumos requeridos para el primer pago y factura en debida forma.

7	7. Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, La Interventoría mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por La Interventoría o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	Contractual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría no ha presentado ninguna reclamación o perjuicio para el periodo descrito en este informe. Del 02 de diciembre al 31 de diciembre del 2023.
8	8. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc. que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría ha presentado las garantías exigidas a la supervisión de acuerdo a lo descrito en la contratación y ha mantenido sin modificar las garantías expedidas en dichos acuerdos. CM_A_DCCEE_041_2023 CM_A_DCCEE_045_2023
9	9. Entregar a la SED y/o a la Interventoría los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría han entregado los informes requeridos contractuales a la fecha. En comprobación remitirse al anexo de informes quincenales y el presente informe mensual N°2.
10	10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del interventor y/o supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría ha acatado las recomendaciones de la supervisión.
11	11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	Contractual-general	EJECUTADO	En el periodo descrito del presente informe la consultoría e interventoría han cumplido con las actividades programadas dentro del cronograma. Para comprobar remitirse al anexo

				de informes quincenales y actas de comités en el periodo 02 de dic a 31 dic.
12	12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría ha guardado la información y reserva durante el proceso precontractual y contractual además periodo del presente del informe. En confirmación se debe remitir a los contratos CM_A_DCCEE_041_2023 CM_A_DCCEE_045_2023 Esta es una de las obligaciones acordadas y firmadas dentro de los acuerdos contenidos.
13	13. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientosmanuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría no ha tenido inconvenientes reportados durante el periodo del presente informe del 02 de dic a 31 dic.
14	14. Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucio	Contractual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría ha cumplido con las políticas medioambientales, recomendadas. Mediante los sistemas de gestión y plan de calidad enviados el día 11 de noviembre del 2023, mediante correo electrónico.

	nal/transparencia-politicas-lineamientosmanuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales			
15	15. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada evaluada y aprobada por la SED y todas las condiciones establecidas en los Documentos Previos, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.	Contractual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría ha presentado la documentación requerida durante el periodo establecido. En prueba a ello se puede remitir al anexo radicaciones en el cual se puede ver el estado de los tramites ante las diferentes entidades públicas.
16	16. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo puntaje en los factores de ponderación que dieron lugar a la adjudicación del proceso a su favor.	Contractual-general	EN EJECUCION	SIN OBSESRVACIONES
17	17. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, política ubicada en la página web de la SED mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientosmanuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría han presentado la documentación SST, adicional promoviendo el bienestar de sus colaboradores. Mediante los sistemas de gestión y plan de calidad enviados el día 11 de noviembre del 2023, mediante correo electrónico.
18	18. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, o las normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría han presentado la certificación de porcentaje de mujeres cumpliendo por encima del 13% mínimo establecido. En comprobación a ello se puede remitir al anexo certificación de trabajadores mujeres.

19	19. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría han presentado la certificación de porcentaje de mujeres cumpliendo por encima del 13% mínimo establecido. En comprobación a ello se puede remitir al anexo certificación de trabajadores mujeres.
20	20. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Contractual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría han intentado registrar las mujeres contratadas al micrositio, pero este se encuentra en mantenimiento, Un vez se realice la gestión se reportara mediante comprobante.
21	21.El contratista tiene la obligación en relación con sus colaboradores de evitar cualquier acción u omisión, que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las personas por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría NO han presentado inconveniente alguno. Al periodo del presente informe 02 de dic a 31 dic de 2023.
22	22.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría NO han presentado inconveniente alguno, durante el periodo 02 dic a 31 dic 2023. Y se promueve la buena relación laboral según lo descrito en el plan de calidad radicado el 11 nov 2023

23	23.Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias y/o ambientales presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría cumplen con las medidas de bioseguridad.
24	24. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 5% del personal de apoyo adicional requerido por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona entre otros, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015; de esta obligación se excluye el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO que el proponente debe ofrecer como requisito habilitante, indicado en el título INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL CLAVE. El contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución de este. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante la Interventoría del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio	Contractual-general	EJECUTADO	SIN OBSESRVACIONES
25	25. Informar a la interventoría y a la SED, trimestralmente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas	Contractual-general	EN EJECUCION	Aun no se ha generado el primer reporte.

26	26. Informar a la interventoría y a la SED, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	Contractual-general	NO APLICA	Ni la consultoría e interventoría han generado ningún perjuicio o investigación penal para reportar en el periodo del presente informe.
27	27. Informar a la interventoría y a la SED, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural.	Contractual-general	NO APLICA	No se genera ninguna reorganización a reportar en el periodo del presente informe.
28	28. Reportar a la Interventoría y a la SED, los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, planteando la ruta de acción para mitigar los efectos.	Contractual-general	NO APLICA	No se genera, ni reporta, evento alguno.
29	29. El Contratista comunicará al interventor del contrato la ocurrencia de los posibles eventos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.	Contractual-general	NO APLICA	No se genera, ni reporta, evento alguno.
30	30. Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la Interventoría o la SED.	Contractual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría cumplen al atender las observaciones del supervisor en este periodo del 02 de dic al 31 de dic.
31	31. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría cuentan con el personal idóneo. Según la aprobación de hojas de vida por la SED, presentadas según el radicado S-2023-333300.

32	32. Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato	Contractual-general	EN EJECUCION	Una vez abierta la vacante u oportunidad laboral se promoverá la contratación, al momento se atiende contrato con personal reportado y aprobado por la SED.
33	33. Dar a conocer a la Interventoría y la SED cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Contractual-general	NO APLICA	La consultoría e interventoría no presentan reclamaciones.
34	34. Comunicarle a la Interventoría para su respectiva corroboración, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Contractual-general	NO APLICA	La consultoría e interventoría no presentan circunstancias.
	7.5.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:			
	7.5.6.2.1. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.			
35	a) Formato Único de Hoja de Vida del SIDEAP para persona jurídica, al cual se anexarán los documentos soporte de la información que se registre.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría reportaron lo requerido. Al momento de la suscripción del contrato de consultoría CM_A_DCCEE_041_2023 e interventoría CM_A_DCCEE_045_2023
36	c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría reportaron lo requerido. Al momento de la suscripción del contrato de consultoría CM_A_DCCEE_041_2023 e interventoría CM_A_DCCEE_045_2023
37	d) Verificación de la definición de la situación militar del contratista persona natural y representante legal del contratista persona jurídica (cuando aplique). En el evento en que el proponente a quien se le adjudique sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT y el	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría Reportaron la documentación requerida. Según la aprobación de hojas de vida por la SED,

	Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o la unión temporal y el Registro de identificación tributaria -RIT			presentadas según el radicado S-2023-333300.
38	e) Antecedentes de la Personería de Bogotá D.C, Contraloría General de la República, Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación tanto de las personas jurídicas como de las personas naturales que sean sus representantes	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría reportaron la documentación requerida. Según la aprobación de hojas de vida por la SED, presentadas según el radicado S-2023-333300.
39	f) Autorización firmada para poder realizar la consulta Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta)	Contractual-general	EJECUTADA	Autorización presentada por consultoría e interventoría al realizar la vinculación y aprobación del personal. Según la aprobación de hojas de vida por la SED, presentadas según el radicado S-2023-333300.
30	g) Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y debe ser el mismo que aparece en los documentos del certificado de la cámara de comercio	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría presenta la documentación requerida y aprobación del personal por medio de la SED, presentadas según el radicado S-2023-333300
41	i) Fotocopia del Registro Único Tributario, vigente, actualizado y con los códigos que correspondan al objeto del contrato.	Contractual-general	EJECUTADO	SIN OBSESRVACIONES
42	j) Declaración Proactiva bienes y renta, y conflicto de intereses aplicativo ley 2013/2019 de la persona natural o del Representante Legal del proponente singular o plural (Consorcio o Unión Temporal y el de sus integrantes (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/)	Contractual-general	EJECUTADO	SIN OBSESRVACIONES
43	k) Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC de NO encontrase inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría presentan las certificaciones requeridas del personal por REDAM. Aprobadas por la SED

	del Representante Legal del proponente singular o plural (Consorcio o Unión Temporal y el de sus integrantes (https://redam.gov.co/) El contratista debe indicar los siguientes datos: 1. Banco donde tiene la cuenta 2. Sucursal 3. Tipo de cuenta bancaria 4. Número de cuenta (los proponentes asociativos suministrarán esta información durante la ejecución del Contrato, en caso de ser adjudicatarios) 5. Tipo de Régimen Tributario al que pertenece. 6. Indicar si es responsable de ICA y la actividad económica.			según el radicado S-2023-333300.
	7.5.6.2.2. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
44	Contar con la aprobación de las hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido por parte de la Interventoría. (cumpliendo con los requisitos establecidos en el proceso de selección). Se deberán entregar las Hojas de Vida y soportes en debida forma, por lo que la Interventoría deberá revisarlas con el fin de evidenciar que estas cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos contractuales. Una vez la Interventoría reciba estos documentos, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su radicación, la Interventoría realizará su revisión y comunicará a la Consultoría cualquier observación al respecto, con el fin de que en dos (2) días hábiles realice las correcciones y radique nuevamente en la Interventoría. Una vez sean recibidas las subsanaciones a satisfacción, la Interventoría deberá aprobar las hojas de vida en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, previo a la suscripción del acta de inicio.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventora presentan las hojas de vidas y equipo de trabajo, aprobados por la supervisión. Cumpliendo con los acuerdos establecidos.
45	El contratista deberá allegar certificación firmada por el revisor fiscal de la sociedad si el contratista de acuerdo con la ley está obligado y el representante legal de la sociedad, en la cual certifiquen que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución de las labores de seguimiento se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluyendo a los trabajadores	Contractual-general	EJECUTADO	SIN OBSESRVACIONES

	independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.			
	7.5.6.2.3. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO			
46	El consultor deberá entregar al interventor, un INFORME PRELIMINAR, acerca de la documentación, lugar, insumos y demás información, relacionada con el contrato a desarrollar, durante los quince 15 días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato INFORME PRELIMINAR: El consultor deberá realizar posterior a la suscripción del acta de inicio y con un tiempo no mayor a 15 días calendario, un informe preliminar que contenga la siguiente información: a) Diagnóstico de la información técnica entregada por la SED (Información predial), actualizándolo con las necesidades de la Institución Educativa. b) Estudio de la situación normativa, urbanística y legal: • Servicios públicos domiciliarios. • Antecedentes: estado de legalización de edificaciones si esto aplica. • Estudio Normativa, Afectaciones. • Compilación y análisis de información de las entidades pertinentes. • Resolución 1326 de 2023 y sus respectivos anexos. • Cesión: Volumen de ocupación en relación al POT vigente. • Esquema de implantación – Aislamientos y cesiones. c) Consulta de norma aplicable al predio, ante la Curaduría Urbana d) Consultas a las demás entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables (Arquitectónicas, estructurales, de seguridad contra incendios, servicios públicos, obras de mitigación, entre otras). e) Verificación de la viabilidad jurídica, normativa, cartográfica y linderos del predio para que la	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría realizaron la entrega oficial del informe preliminar dentro de los tiempos requeridos. Cumpliendo con los requisitos exigidos.

	implantación se realice dentro del área legalizada jurídica y cartográficamente. f) Programación detallada para la ejecución de la consultoría de estudios y diseños, la cual deberá ser contada a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, esta se desarrollará hasta el nivel de subtítulos señalando como mínimo: • Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) de acuerdo con los trámites, diseños y estudios arquitectónicos y técnicos requeridos. • Indicación de inicio y final de cada una de las actividades. • La indicación de la duración de la ejecución objeto del presente proceso de selección. • Ruta crítica. • Lo anterior, teniendo en cuenta la documentación y ofrecimientos presentados en la propuesta y utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. g) Diagnóstico de la situación topográfica, cartográfica, catastral, cabida y linderos y de propiedad de los predios objeto del contrato, cualquier gestión o trámite nuevo o adicional se encontrarán a cargo del consultor. Es deber tanto del Contratista de estudios y diseños, como del Interventor realizar el estudio urbanístico y normativo pertinente, verificar y actualizar la información. El Contratista deberá tener en cuenta los estándares aplicables de acuerdo con la normatividad vigente para terrenos planos o en ladera. En cualquier evento se deberá garantizar a la SED que la entrega de la información permita la legalización, construcción y puesta en funcionamiento de la Institución Educativa objeto del contrato.			
47	Plan de aseguramiento de calidad de la consultoría de estudios y diseños Debe contener los siguientes componentes mínimos: 1. Alcance. 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos. 4. Responsabilidades de la Dirección. 5. Control de documentos y datos. 6. Control de registros. 7. Recursos. 8. Requisitos. 9. Comunicación con el Cliente. 10. Diseño y desarrollo. 11. Proceso de diseño y desarrollo. 12. Control de cambios del diseño y desarrollo. 13. Compras. 14. Producción y prestación del servicio. 15. Identificación y	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría realizaron la entrega del plan de calidad. Radicado de forma oficial por correo electrónico el día 11 de nov del 2023, cumpliendo dentro de loes tiempos estimados.

	trazabilidad. 16. Propiedad del cliente. 17. Preservación del producto. 18. Control de producto no conforme. 19. Seguimiento y medición. 20. Auditoria. 21. El contratista deberá presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.			
	7.5.6.2.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES.			
48	1. Garantizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la SED mediante la implementación de buenas prácticas, uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos, e implementación de energías sostenibles, reflejados en el desarrollo del contrato. Como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales y del PIGA de la SED. 2. Garantizar en el diseño la implementación de ciclo parqueaderos, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016 artículo. 3. Realizar, en caso de requerirse, el trámite de manejo silvicultural para el arbolado presente en el predio, hasta la obtención del/los permisos/s requeridos (poda, tala, traslado y/o demás) junto con el pago por concepto de evaluación y demás requerimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente para dicho permiso. 4. Garantizar en el diseño el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y la implementación del PIGA de la SED en la ejecución del contrato	Contract ual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría garantizan el cumplimiento PIGA enviado en el informe preliminar, tendiente al cumplimiento del objeto contractual.

49	Gestión Integral de Residuos Garantizar en el diseño la implementación del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de tal forma que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013, descritos a continuación: 1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos. 2. Tendrá sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. 3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. 4. Las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro. 5. Debe ser de accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador. 6. El cuarto de almacenamiento debe ser acorde con la proyección de generación de residuos, siendo este un espacio de uso independiente para la Entidad, en el cual se pueda controlar la entrada y salida del personal de aseo y/o recuperador de oficio de la SED.	Contract ual-general	EN ESTUDIO	La consultoría e interventoría garantizan la implementación de gestión integral de residuos en el proyecto a desarrollar.

	7. Verificar la ruta de movilización de los residuos sólidos al interior de la infraestructura garantizando su fácil movilización. 8. Fijar los espacios para el uso de las canecas en cumplimiento del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS), Marco Normativo: Acuerdo 114 de 2003 Concejo de Bogotá D.C. (alcaldiabogota.gov.co)			
50	Residuos de construcción y demolición RCD 1. Garantizar en la etapa de diseño, la proyección del porcentaje de aprovechamiento de RCD a cumplir de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1257 de 2021, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás que la modifiquen y/o adicionen.	Contractual-general	EN ESTUDIO	La consultoría e interventoría implementara la gestión residuos de construcción.
51	Uso Eficiente del Agua 1. Garantizar en el diseño la implementación al 100% de sistemas ahorradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos (excepto en pocetas, lavaderos y lava traperos), dando cumplimiento a la Ley 508 de 1999 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009. 2. Garantizar en el diseño la implementación de un sistema de recolección, almacenamiento y/o aprovechamiento de aguas lluvias, con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y/o limpieza de exteriores. 3. Garantizar en el diseño la implementación al 100% de sistemas sanitarios ahorradores de agua de alta eficiencia, dando cumplimiento a la Ley 508 de 1999 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009.	Contractual-general	EN ESTUDIO	La consultoría e interventoría implementara la gestión de uso eficiente del agua en el proyecto a desarrollar.

52	Uso Eficiente de la Energía 1. Garantizar en el diseño que los muros internos y techos sean de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural. Así mismo, se debe verificar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural, esto con el fin de reducir el consumo energético. 2. Garantizar en el diseño la implementación al 100% de bombillos ahorradores y luminarias con tecnología LED, dando cumplimiento al Decreto 2331 de 2007. 3. Garantizar en el diseño la implementación de circuitos de iluminación independientes y sectorizados. 4. Garantizar en el diseño la implementación de un sistema de energía solar fotovoltaico (o similar), como método alterno de suministro de energía que sea eficiente y amigable con el medio ambiente; el cual deberá incorporarse a ciertas áreas de la infraestructura eléctrica proyectada en la edificación en donde se pueda evidenciar el uso de energías alternas sostenibles.	Contract ual-general	EN ESTUDIO	La consultoría e interventoría implementara la gestión de uso eficiente de la energía en el proyecto a desarrollar.
53	Eficiencia Energética 1. Se deberán incorporar en los diseños los aspectos de uso eficiente y racional de energía de conformidad con los parámetros técnicos que para tal efecto establezcan los Ministerios de Minas y Energía, y Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así mismo, implementar los parámetros y lineamientos establecidos en la Resolución 549 de 2015 y la Guía de ahorro de agua y energía. 2. La iluminación interior y exterior	Contract ual-general	EN ESTUDIO	La consultoría e interventoría implementara la gestión de eficiencia energetica en el proyecto a desarrollar.

	del colegio deben cumplir con el RETILAP. Así mismo, garantizar que todos los sistemas de iluminación sean de alta eficiencia, en ningún caso halógenas ni incandescentes. Energías Renovables 1. El diseñador debe contemplar la viabilidad de incluir sistemas de energías renovables para generación de energía solar. Dentro del producto del componente eléctrico se debe incluir un concepto de viabilidad, tanto para la instalación de paneles solares como para la iluminación exterior y perimetral. 2. El diseño de los sistemas solares fotovoltaicos se realizará como autogeneración para consumo propio del colegio. La venta de excedentes al operador únicamente se realizará con el propósito de cruzar la producción de energía para reducir los costos de la facturación de energía eléctrica. La producción de energía no debe exceder el 30% del consumo de energía previsto ni el 30% de la capacidad nominal del circuito, transformador o subestación donde se solicite el punto de conexión. 3. Se debe dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Resolución CREG 174 de 2021 por medio de la cual se regulan las actividades de autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el Sistema Interconectado Nacional, y la Ley 2099 de 2021 por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética y la dinamización del mercado energético. Así como de las normas de las adicionen, modifiquen o sustituyan. La instalación de sistemas solares fotovoltaicos debe contemplar, como mínimo, los siguientes criterios: a. Área Disponible en la cubierta para instalación de los paneles solares. Se debe diseñar la configuración de paneles más adecuada al espacio disponible. b. Estructura de soporte: Diseño estructural debe incluir esta carga. c. Potencia instalada de acuerdo a capacidad de operador de			

	red: la Consultoría debe revisar la capacidad disponible de entrega ante el operador de red. d. Medidas mínimas de seguridad: el diseño del sistema debe incluir todas las medidas mínimas de seguridad tales como: anclajes certificados para línea de vida, áreas transitables para acceso a paneles y para futuros mantenimientos, acceso restringido a la instalación, área de seguridad a borde de fachada (no debe quedar en voladizo). e. Los inversores deben cumplir el estándar UL 1741-2010 (o superior), o el estándar IEC 61727-2004 (o superior). Así mismo, deben incluir protección anti-isla. f. Diseño del sistema: • El diseño se basa en un sistema conectado a red sin unidad de almacenamiento (baterías) de respaldo, con entrega de excedentes a la red dentro de los límites de generación de energía antes descritos. • El estudio debe detallar la inclinación y la orientación de los paneles, • Análisis de Sombras (edificaciones y arborización aledañas y al interior), Página 93 de 146 CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023 Avenida el Dorado No. 66- 63 PBX 3241000 Fax. 3153448 www.sedbogota.edu.co Información Línea 195 • Tipo de panel, inversor y diagrama unifilar, • Incluir equipo de comunicación para monitoreo de producción, consumo y entrega a red • Software y equipos deben ser comerciales • Tensión máxima de generación de 240V corriente directa • Cumplir con lo requerido en el RETIE. g. Entregas • MEMORIA TÉCNICA DE CÁLCULO Y DISEÑO. Se debe presentar la memoria técnica de cálculo y diseño de la consultoría firmada por el ingeniero eléctrico, revisada y aprobada por la interventoría, para revisión y visto bueno de la SED. • Proyección de la energía generada por el sistema a entregar a la red por mes (kWh-mes) y la generada por el sistema para consumo interno por mes (kWh-mes)			

	• Planos en formatos dwg y pdf del sistema. • Recomendaciones para el constructor respecto del trámite para conexión a red. h. Luminarias solares compactas: Si se considera viable su inclusión en el diseño, se entiende que estos equipos son aislados de red, les aplica todo lo anterior, excepto lo concerniente a la conexión a red.			
54	Construcción Sostenible i. Deberá evaluar, establecer y aplicar los lineamientos requeridos en el Programa de Reconocimiento Ambiental BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE de la Secretaría Distrital de Ambiente teniendo en cuenta los indicadores que miden el nivel de implementación de las estrategias de Ecourbanismo y/o Construcción Sostenible asociados a las categorías URBANISMO y/o ARQUITECTURA (según aplique) para lograr la postulación y el Pre-reconocimiento del diseño al programa en mención. Como soporte de esta obligación, deberá suministrar los entregables requeridos (memorias de cálculos, planos, fichas técnicas, etc) y de ser postulado, el respectivo radicado ante la SDA. ii. El consultor deberá garantizar la implementación de los lineamientos ambientales requeridos por la autoridad ambiental competente y de la SED en el Estudio Bioclimático que suministrará. Nota: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la Interventoría del contrato y éstos a su vez por la Supervisión de la SED.	Contract ual-general	EN ESTUDIO	La consultoría e interventoría velaran para la implementación de criterios de sostenibilidad para el proyecto a desarrollar.

55	Informe Ambiental Debe incluir como mínimo y sin limitarse, lo siguiente: • Resumen de actividades de gestión ambiental realizadas en el periodo. • Cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales. • Seguimiento y gestión de permisos ambientales.	Contract ual-general	EN ESTUDIO	La consultoría elaborara el informe ambiental requerido en los tiempos estipulados.
56	OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA El consultor deberá contar con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista y de la SED, hardware y software necesario y un profesional delegado para la atención permanente de los requerimientos de la interventoría y la SED.	Contract ual-general	EJECUTAD O.	La consultoría tiene su sede en la ciudad de Medellín, mientras la interventoría cuenta con oficinas en Bogotá.
	7.5.6.2.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).			
57	a. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.	Contract ual-general	EJECUTAD O	La consultoría e interventoría dan cumplimiento a la normatividad SST, durante el periodo del presente informe.
58	b. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) de los colaboradores.	Contract ual-general	EJECUTAD O	SIN OBSESRVACIONES
59	c. Desarrollar e Implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato	Contract ual-general	EJECUTAD O	La consultoría e interventoría dan cumplimiento al SST.

	bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).			
60	d. Cumplir con los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría dan cumplimiento a los estándares mínimos requeridos, establecidos en el plan de calidad radicado el día 11 nov del 2023
61	e. Aportar dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio: 1. Documento con la identificación de peligro y valores de riesgo vigente. 2. Documento que contenga plan anual de trabajo del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG_SST) firmado por el empleador o contratante en el que se identifique como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría dan cumplimiento a los documentos requeridos, aportándolos en los tiempos establecidos.
	7.5.6.2.6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.			
62	El consultor deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado "LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LIQUIDACIONES Y PASIVOS EXIGIBLES EN LA VIGENCIA 2023" emitido por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED o el documento que lo modifique, adicione o sustituya en todo caso de conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la SED.	Contractual-general	EN EJECUCION	SIN OBSESRVACIONES
	7.5.6.2.7. OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA			

63	La Consultoría deberá contar con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista de interventoría y de la SED, además del hardware y software legal necesario para la ejecución del contrato	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría tiene su sede en la ciudad de Medellín, mientras la interventoría cuenta con oficinas en Bogotá.
	7.5.6.2.8. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS Y NORMATIVAS.			
64	NORMAS TÉCNICAS Estos proyectos se enmarcan en el Decreto Distrital 555 de 2021, por la cual se reglamenta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá y el Decreto 327 de 2004, por el cual se reglamenta el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital. Normas técnicas pertinentes para este concurso son entre otras: o Decreto Distrital No. 421 de 2019 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación de Bogotá", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que compila el Decreto Distrital 449 de 2006 modificado por los Decretos Distritales Nos. 174 de 2013, 475 de 2017 y 052 de 2019. o Decreto Distrital No. 327 de 2004 “Por el cual se reglamenta el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital.”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente Nsr-10. Decreto Nacional 926 de 2010, Decreto Nacional 92 de 2011 comprendidas por la ley Página 95 de 146 CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023 Avenida el Dorado No. 66- 63 PBX 3241000 Fax. 3153448 www.sedbogota.edu.co Información Línea 195 400 de 1997, Decreto Nacional 945 de 2017 y demás normas que lo	Contractual-general	EN EJECUCION	La consultoría con seguimiento de la interventoría ha realizado las respectivas consultas ante la curaduría urbana en cumplimiento con la normatividad vigente el POT decreto 555 de 2021. En comprobación se puede remitir a las consultas normativas realizadas radicadas en el informe preliminar remitido el 27 de nov de 2023.

	modifiquen y/o aclaren y que rigan la materia. o Decreto Nacional 2981 de 2013 y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos. o Sobre discapacidad: la Ley 361 de 1997; reglamentada por la resolución Nº 14861 del 4 de octubre de 1985 del Ministerio de Salud y el Decreto 1538 de 2005, y demás normas vigentes sobre la materia. o Sobre los ciclos parqueaderos: Acuerdo No. 236 del 29 de junio de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C. "Por el cual se adecuan ciclo parqueos en las instituciones públicas que prestan atención al público en el Distrito Capital" o Decreto 1080 de 2015 (Parágrafo 3 del Artículo 2.6.2.24), modificado por el Decreto 138 de 2019. o Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". o Las demás normas aplicables para el cumplimiento del objeto.			
65	EXTRACTO DE NORMAS Y/O ESTUDIOS DE EDIFICABILIDAD Para el desarrollo de los diseños y estudios técnicos de los proyectos, el Contratista será responsable de aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas, que sean de carácter obligatorio en su aplicación. Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta para la ejecución y desarrollo del Proyecto y objeto de seguimiento por parte de la interventoría: 1. Norma vigente con relación al "Plan de ordenamiento Territorial" previo a la radicación del proyecto para los tramites de obtención de permisos. 2. Resolución N° 1326 de 2023 "Por medio de la cual se reglamentan los estándares de calidad espacial para el conjunto de	Contract ual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría han realizado los avances de diseños arquitectónicos con y técnicos establecidos dentro del cronograma, dando cumplimiento al objeto contractual. Con este fin se anexa la presentación de esquema básico preliminar presentada durante el comité del 05 de enero de 2023, en el cual se socializo el avance en el desarrollo arquitectónico de la sede A y B del colegio San Benito Abad.

	equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y/o temporales, establecidos en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones. 3. Normas Técnicas Colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99). 4. Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia. 5. Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960. 6. Normas de accesibilidad (ley 12 de 1987, ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998). 7. Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad 8. Legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en SST, según Resolución 2400 de 1979, Ley 1562 de 2012, Estándares mínimos SST Res. 312 de 2019. 9. Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos. 10. Tránsito (disposiciones vigentes para el impacto de tráfico, vehículos y maquinaria de obra). 11. Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982). 12. Normas Ambientales Ley 373 de			

	1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989 13. Resolución 6423 de la Secretaría de Ambiente y el Acuerdo Distrital 415 de 2009. 14. Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. 15. Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. 16. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional. 17. Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Min Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Establece normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. Página 96 de 146 CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023 Avenida el Dorado No. 66- 63 PBX 3241000 Fax. 3153448 www.sedbogota.edu.co Información Línea 195 18. NFPA 101 Código de Seguridad Humana 19. Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social. Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción. 20. Resolución 1409 de julio 23 de 2012, reglamento de seguridad de trabajo en alturas 21. Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. 22. Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios. 23. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia) y RESOLUCIÓN 2320 DE 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS 24. Código colombiano de fontanería NTC-1500. 25.			

	NORMAS AISC, AISI. 26. NFPA 13 Norma para sistemas de splinkers. 27. NFPA 14 Norma para Sistemas de columnas de agua y gabinetes contra incendio. 28. NFPA 20 Norma para bombas centrifugadas contra incendios. 29. NFPA 72 Código para sistemas de alarma contra incendio. 30. Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC-1669. 31. Reglamento de urbanizadores y constructores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP – Resolución 1298 de diciembre 27 de 2007. 32. Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1). 33. Código Eléctrico Nacional, norma INCONTEC 2050. 34. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE). 35. Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía. 36. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP 37. Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios. 38. Resolución No. 1326 de 2023 y Decreto 174 de 2013 39. Legislación de tránsito vehicular y peatonal 40. Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado expedido por la entidad competente según el tipo de obra, por la entidad competente. 41. Norma NTC 2505 y demás Normas Técnicas de Gas Natural S.A. Esp. 42. Documentos del APPLIED TECHNOLOGY COUNCIL, tales ATC-21, ATC-22 y ATC-23. 43. Recomendaciones NEHRP para evaluación de edificaciones existentes (boletín técnico No. 46 de A.I.S.) 44. Estudio de microzonificación sísmica de Bogotá, Ingeominas, Universidad de Los Andes			

	1996. 45. DAMA (Disposiciones ambientales vigentes). 46. Acuerdo 418 de 2006 47. Normas para el manejo de residuos de construcción y demolición RCD para obras en Bogotá 48. Análisis preliminar de vulnerabilidad sísmica suministrada por la SED. 49. Los estudios topográficos deben cumplir además con lo especificado en la Norma Técnica Colombiana 6271 de información geográfica – Estudios topográficos y demás normativas que publiquen las entidades regentes, Resolución IGAC 643 de 2018, Resolución IGAC 130 de 2020, Resolución IGAC 471 de 2020 y demás normativas que las actualicen o complementen. 50. Consultorías entregadas por la SED 51. Las demás normas aplicables para el cumplimiento del objeto.			
	7.5.6.2.9. DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
66	A continuación, se enumeran los documentos y / o insumos con los que cuenta la Entidad para suministrar al contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, tales como: 1. Documento de Viabilidad Técnica y Jurídica del predio. 2. Ficha visita territorial 3. Ficha visita ambiental 4. Ficha visita social 5. Cuadro de áreas – Plataforma programática	Contractual-general	EN EJECUCION	Al consultoría e interventoría se encuentran recopilando los insumos necesarios para la terminación de esta actividad.
	7.5.6.2.10. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL			
67	EL CONSULTOR deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con LA SED u otras entidades públicas o privadas.	Contractual-general	EJECUTADO	Al consultoría e interventoría, reportaron en debida forma la conformación del personal además de cumplir con los requisitos exigidos.

	o Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante. o Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en el presente documento para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación. o El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el presente documento. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019. o Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. o La SED y/o la Interventoría podrán solicitar en cualquier momento al Contratista de consultoría, los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales utilizados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia. o El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. o El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente y/o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad y/o la interventoría los requiera			

	para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal. Página 98 de 146 CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023 Avenida el Dorado No. 66- 63 PBX 3241000 Fax. 3153448 www.sedbogota.edu.co Información Línea 195 o La SED se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la SED, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.			
68	PERSONAL CLAVE El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección. El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia: a) Un (1) director de Consultoría-Especialista en Urbanismo b) Un (1) Arquitecto especialista en Diseño c) Un (1) Especialista estructural. d) Un (1) Especialista elementos no estructurales e) Un (1) Especialista en geotecnia f) Un (1) Especialista hidrosanitario – red contra incendios y gas g) Un (1) Especialista eléctrico h) Un (1) Especialista en construcción sostenible y/o bioclimática i) Un (1) Profesional en costos, presupuestos y programación de obra j) Un (1) Especialista forestal k) Un (1) Especialista paisajista l) Un (1) Especialista en acústica m) Un (1) Profesional B.I.M n) Un (1) Profesional de apoyo o) Un (1) Topógrafo. p) Un (1) Dibujante. q) Un (1) Cadenero.	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría han presentado el personal requerido contractual para el desarrollo del proyecto. Con aprobación de la Sed mediante el radicado S-2023-3333000. El personal reportado no se ha modificado ni en la consultoría e interventoria.

69	El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. En todo caso, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínimo establecida en el presente documento. Por tanto, el interventor del contrato verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte de la Consultoría tenga por lo menos el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por la SED para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección. Director de consultoría – Especialista en Urbanismo: Deberá dirigir los estudios y diseños, realizar y verificar el cumplimiento de la programación, establecer la metodología, recursos, equipos necesarios para la ejecución del objeto a contratar, distribuir el equipo de trabajo, realizar seguimiento técnico y coordinación de la consultoría, formulación de planes de implantación, normativos, instrumentos de planeamiento y/o acciones urbanísticas adicionalmente realizar el seguimiento administrativo y financiero a la ejecución del contrato y estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera. Deberá firmar los informes mensuales del contrato de consultoría y las memorias de las actas parciales, actas de asistencia a comités, entre otros. Arquitecto especialista en Diseño: Encargado de los estudios y diseños arquitectónicos. Deberá consultar la norma vigente en curaduria y otros entes competentes para la obtención de las licencias y permisos necesarios para construir.	Contract ual-general	EJECUTAD O	La consultoría e interventoría han presentado el personal requerido contractual para el desarrollo del proyecto. Con aprobación de la Sed mediante el radicado S-2023-3333000. El personal reportado no se ha modificado ni en la consultoría e interventoría. Igualmente el personal reportado ha venido realizando sus labores de acuerdo a sus obligaciones contractuales.

	Encargado de los estudios y diseños arquitectónicos. Deberá emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de los diseños, formulación de planes de implantación, normativos, instrumentos de planeamiento y/o acciones urbanísticas, en cumplimiento de las normas que así lo regulen, realizar los trámites y procedimientos relacionados con licencias y permisos que se requieran para la aprobación de los diseños, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, atenderá los requerimientos de lo la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera, atenderá los requerimientos de lo la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera. Deberá responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarios y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación. Especialista Estructural: Deberá realizar los diseños estructurales del proyecto, Deberá emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de los diseños estructurales en cumplimiento de las normas que así lo regulen. Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera. Deberá responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarios y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación. Especialista de elementos no estructurales: Deberá realizar los diseños de los elementos no			

	estructurales del proyecto, Deberá emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de los diseños estructurales en cumplimiento de las normas que así lo regulen. Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera. Deberá responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarios y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación. Especialista en geotecnia: Deberá realizar los estudios de suelo emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de la consultoría. Deberá tramitar la autorización por parte del IDIGER para poder radicar la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana en caso de ser necesario. Deberá responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarias y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación. Deberá acordar con el profesional asesor de la interventoría, las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con respecto los diseños a elaborar (cimentación de la edificación y la interacción suelo – estructura). Especialista hidro sanitario - red contra incendio y gas: Deberá realizar los diseños de suministro de agua, desagües de aguas lluvias, diseño de aguas negras, red de gas y red contra incendio, obtener las aprobaciones de la EAAB. y Vanti. Deberá emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas			

	que se requiera por parte de la SED y responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarios y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación. En caso de requerirse compromisos especiales con algunas de las empresas, acompañará a la Secretaría de Educación en su acuerdo. Especialista eléctrico: Deberá realizar los diseños eléctricos y de iluminación para todos y cada uno de los espacios, verificando el cumplimiento de toda la normativa vigente. Deberá emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED; obtener y entregar la respectiva certificación RETIE y RETILAP del alcance de su diseño ante el Ministerio de Minas y Energía por un ente autorizado por el Organismo Nacional De Acreditación ONAC para tal fin. Propondrá, en lo posible, el uso de energías alternativas. Deberá responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarios y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación. Especialista en construcción sostenible y/o bioclimática: Deberá hacer los análisis y emitir las recomendaciones necesarias para lograr el confort ambiental al interior del edificio que se proyecta al igual que los estudios de eficiencia energética. Responderá oportunamente los requerimientos dados por la interventoría y la Secretaría de Educación. Deberá revisar, dar aval, sugerir y garantizar la implementación de prácticas sostenibles y amigables con el ambiente. Profesional de Costos, Presupuestos y			

	Programación de obra: Deberá realizar, revisar y verificar la correcta ejecución de todos los costos, de cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto de los estudios y diseños objeto del presente proceso. La presentación del presupuesto final y la programación de obra deberá hacerse en los formatos entregados por la SED y cumplir las exigencias de Colombia Compra Eficiente lo que permitirá la realización del proceso de licitación de obra del proyecto. Ingeniero Forestal: Deberá proponer, soluciones técnicas y adelantar los trámites para la obtención de permisos de manejo silvicultural con la SDA. y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, lo mismo que realizar, si es necesario, el inventario de individuos arbóreos en coordinación con el interventor. Especialista Paisajista: Elaborará el diseño paisajístico, la evaluación ambiental y compensación y restauración ecológica, con la normatividad vigente establecida por el Jardín Botánico y la Secretaría de ambiente, para este fin. Especialista en Acústica: Deberá proponer, soluciones técnicas con el fin de lograr confort acústico en las infraestructuras educativas, así como la especificación de elementos especiales para la mitigación de ruido. Profesional BIM: Realizará los procesos de modelado BIM, al menos a nivel LOD 300, asegurando la compatibilidad de estos con las demás disciplinas, esto incluye llevar a cabo procesos de control y aseguramiento de la calidad de los proyectos BIM a fin de que su contenido sea compatible con los del resto de disciplinas. Debe tener conocimientos específicos sobre las herramientas definidas para el proyecto a fin de poderlas usar como herramientas de gestión.			

	Define el alcance del trabajo que desarrolla el rol de modelador BIM y audita la calidad de los entregables. Debe tener conocimientos acerca de los distintos protocolos que existen para el intercambio de información a fin de poder implementarlos en los flujos de trabajo colaborativo que se dan en el proceso BIM. Consolida la información y la gestión a través del Plan de Ejecución BIM (BEP). Topógrafo: Deberá realizar las mediciones, replanteos, levantamientos y producción de planos necesarios, cumpliendo en con los requisitos. Deberá emitir conceptos y recomendaciones referentes a la implementación del proyecto y la localización de todos los puntos de referencia necesarios durante la etapa de estudios y diseños, y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación. Dibujante: Técnico y/o tecnólogo, delineante de arquitectura y/o ingeniería, encargado de realizar la planimetría para la correcta ejecución de la consultoría. Cadenero: Ejercerá el apoyo a los trabajos de topografía, que realice el técnico en topografía. Nota: Además de las obligaciones generales aquí enunciadas, los profesionales deberán realizar las funciones propias de la naturaleza de su profesión y cargo a desempeñar. Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas deberán sujetarse a las condiciones contenidas en la pagina 108 del documento CM_A_DCCEE_041_2023			
	7.5.6.2.11. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN			
70	1. Cumplir el objeto contractual con idoneidad, calidad, responsabilidad y economía.	Contract ual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría han presentado los reportes e informes requeridos

	2. Se obliga a la consultoría a responder a la interventoría, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades le sean solicitadas, respuestas que deben ser atendidas de manera prioritaria. 3. Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados. 4. Velar constantemente, que su personal y sus colaboradores no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos hayan suministrado información falsa. 5. Asegurar la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida. 6. Cumplir con los demás requerimientos determinados por la interventoría, y por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, relacionados con el objeto contractual. 7. Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en la plataforma del SECOP II			dentro de los plazos estimados por el cronograma y objeto contractual para el desarrollo del proyecto.
	7.5.6.2.12. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE			
71	El contratista deberá elaborar un estudio presentado mediante un informe de diagnóstico de la infraestructura existente, que contenga el estado actual de las sedes a intervenir, la evaluación de la capacidad mecánica de los materiales, diagnóstico	Contractual-general	EJECUTADO	La consultoría e interventoría han presentado el diagnóstico de infraestructura existente

	de durabilidad, patología estructural, y alternativas de reforzamiento con su costeo, además de la evaluación de los espacios arquitectónicos, conclusiones y recomendaciones pertinentes realizadas por los profesionales correspondientes. Así mismo, el informe deberá presentar una propuesta de intervención integral, la cual deberá ser revisada y aprobada por la interventoría y la SED, la cual atenderá a los principios de eficiencia, eficacia y economía			dentro de los tiempos de cronograma establecido.
72	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio de los levantamientos topográficos y contar con la disponibilidad de trabajo de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato y las necesidades de este. Igualmente se deberá tener disponibilidad de personal para atender emergencias, solicitudes, visitas o reuniones adicionales, para esta actividad se informará a la interventoría sobre el personal disponible, junto con los teléfonos y direcciones donde se puedan ubicar. Cumplir con las determinantes contenidas en el documento CM_A_DCCEE_041_2023, página 111	Contract ual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría están comprometidos con la realización del levantamiento topográfico y se ha realizado la actividad para las sedes A y B, al momento del presente informe en revisión por parte del especialista de la interventoría, espera se pueda entregar antes de los tiempos establecido dentro del cronograma.
73	ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN El CONSULTOR se compromete a realizar la actualización del estudio de suelos bajo el evento en el que la entidad contratante lo considere necesario. El CONSULTOR deberá realizar el estudio de suelos para el proyecto, para investigar y definir las propiedades geomecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, que evalúe el estado de interacción suelo-estructura y entregue las recomendaciones para su cimentación en el diseño	Contract ual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría se encuentran validando el plan de exploración por parte del geotecnista especialista, una vez finalizado el proceso se comenzará la realización de muestras y estudios de resultados, para presentar en los tiempos de cronograma establecidos.

	estructural; igualmente, se deberán investigar las condiciones de consolidación de las estructuras vecinas y su interacción con la futura construcción de las obras. El CONSULTOR deberá considerar, pero sin limitarse a ello, la realización de sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones, incluyendo como mínimo las pruebas que exige la NSR – 10, TITULO H. Cumplir con las determinantes contenidas en el documento CM_A_DCCEE_041_2023, página 111 a 113			
74	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS El CONSULTOR deberá realizar diseños arquitectónicos y técnicos definitivos de calidad, cumpliendo con los estándares colombianos de entrega profesional y de acuerdo con lo establecido en el "Libro de lineamientos de diseño de infraestructura educativa SED 2019". Solicitar y tramitar los permisos y licencias necesarias para la construcción del proyecto y dar respuesta a las solicitudes de las entidades respecto al trámite y obtención de permisos y licencias dentro del desarrollo del proyecto para cumplir con las diferentes normas vigentes. Elaborar y entregar los siguientes documentos dentro de los términos previstos por la SED: 1. El anteproyecto de conformidad con los requerimientos efectuados por la interventoría y la SED. 2. Elaboración y entrega de los planos Generales, Planos de detalle para construcción, Planos para el diseño de elementos no estructurales del proyecto. 3. Elaboración y entrega de todos los detalles constructivos y cortes de fachada a escalas adecuadas, atendiendo a las solicitudes de cambios de materiales que realice la SED. 4. Elaboración y	Contract ual-general	EN EJECUCION	La consultoría ha realizado aproximaciones volumétricas y se encuentra avanzando en la proyección de la edificación y diseños arquitectónicos dentro de los tiempos estimados del cronograma.

	entrega de planos de rutas de evacuación con sus respectivos cálculos. Cumplir con las determinantes contenidas en el documento CM_A_DCCEE_041_2023, página 113 a 115			
75	DISEÑOS ESTRUCTURALES Se debe ejecutar y corresponder en un todo con el proyecto arquitectónico definitivo y estar basado en las recomendaciones y conclusiones del estudio de suelos. El diseño estructural debe cumplir con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR 10 y sus decretos reglamentarios que se encuentren vigentes sobre los diseños estructurales en el país (Se incluye Decreto 1203 de 2017). Se debe hacer entrega de localización y detalles de cimentación, localización y desarrollo de columnas, despiece de elementos de cimentación, columnas, vigas, viguetas, riostras, escaleras, detalles típicos de planos y cuadros de hierros, diseño y despiece de todos los elementos estructurales que no hacen parte del sistema de resistencia sísmica como rampas, taques, escaleras, cubiertas como cerchas, correas, etc., elementos secundarios de los sistemas de entrepiso, como viguetas, plaquetas etc.; Columnas, columnetas, machones, y otros elementos que dan soporte a cubiertas y otras partes menores de la edificación; Apoyos de equipos tales como ascensores, escaleras mecánicas, etc., y En general todos aquellos elementos estructurales que se incluyen dentro de los planos estructurales y que no hacen parte del sistema de resistencia sísmica.	Contract ual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría, bajo la supervisión de la SED, han realizado inspecciones a la infraestructura existente, encontrando la restitución completa de la estructura. Así pues, se dará cumplimiento a los diseños estructurales dentro de los tiempos estimados por el cronograma de trabajo.

	Cumplir con las determinantes contenidas en el documento CM_A_DCCEE_041_2023, página 115 a 117			
76	El CONSULTOR deberá realizar los estudios, diseños eléctricos, diseño de cableado estructurado para voz y datos en cable UTP categoría 6 o 6A (si el costo no supera un 30%), sistema de TV y sonido, sistema de iluminación y de detalle, realizando el análisis de las cargas necesarias para el funcionamiento de todo el sistema, de manera que se satisfagan las exigencias de la norma RETIE y regulaciones establecidas del sistema por la empresa local prestadora del servicio, de la norma del RETILAP: REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO, Resolución 181331 de agosto 6 de 2009, mediante la cual se adopta el RETILAP que entraría en vigencia el 20 de febrero de 2010. Mediante la Resolución 180265 del 19 de febrero de 2010 se aplazó la entrada en vigencia del reglamento hasta el 1º de abril de 2010 y demás normativa vigente aplicable y la Resolución 180510 de 2010 del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo el CONSULTOR debe preveer para la red de voz y datos Cumplir con las determinantes contenidas en el documento CM_A_DCCEE_041_2023, página 117 a 119	Contract ual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría han realizado averiguaciones ante las entidades de servicios públicos, como insumo inicial para realizar la proyección de los diseños de redes secas en el proyecto, esto se realizara en los tiempos determinados del cronograma de trabajo.
77	DISEÑOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, GAS Y RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO. El diseño comprende las redes de acueducto y alcantarillado, redes hidrosanitarias, de drenaje superficial y subterráneo, equipos y demás sistemas hidráulicos necesarios para el óptimo suministro de agua potable, la evacuación y disposición final de aguas negras y aguas lluvias (tuberías, bombas, accesorios, sifones, rejillas, etc.)	Contract ual-general	EN EJECUCION	La consultoría e interventoría han realizado averiguaciones ante las entidades de servicios públicos, como insumo inicial para realizar la proyección de los diseños de redes humedas en el proyecto, esto se realizara en

	Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la Interventoría de Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva. Se debe ejecutar o ajustar el proyecto de acuerdo con las normas exigidas por la EAAB, NSR 10 y gas natural y en lo posible que todos los desagües (AN y ALL) funcionen por gravedad. Se deben entregar memorias de cálculo, especificaciones técnicas y los planos de plantas de los diseños hidráulicos, sanitarios, aguas lluvias, gas y red contra incendios cumpliendo todas las normas vigentes, además de los planos de detalles, cortes, diagramas verticales, planos isométricos y equipos hidroneumáticos si son necesarios. Cumplir con las determinantes contenidas en el documento CM_A_DCCEE_041_2023, página 119 a 121			los tiempos determinados del cronograma de trabajo.
78	DISEÑOS DE INSTALACIONES MECÁNICAS Entendidas como el conjunto de redes y equipos fijos que permiten y requieran por condiciones técnicas el suministro y operación de los servicios que ayudan a los edificios a cumplir las funciones para las que han sido diseñados. Dentro de éstas se consideran climatización (aire acondicionado para áreas de equipos y auditorio, ventilación mecánica), instalación eléctrica para energizar estos equipos; ascensores, escaleras mecánicas (si es del caso), etc. Cumplir con las determinantes contenidas en el documento CM_A_DCCEE_041_2023, página 121 a 123	Contract ual-general	EN EJECUCION	SIN OBSESRVACIONES
79	ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA Dimensionamiento de las rutas de evacuación y protección contra incendio de la totalidad de la	Contract ual-general	EN EJECUCION	La consultoría ha comenzado a proyectar volumétricamente las edificaciones a proponer,

	infraestructura educativa; se debe tener en cuenta distanciamiento, capacidades, rutas de evacuación, cálculos y memorias de estas. Este estudio debe cumplir con la normativa vigente NSR-10 títulos J y K, los cuales deben ser avalados por un ingeniero civil o arquitecto especialista. Así mismo deben ser incluidos en los estudios adicionales entregados a Curaduría urbana para su aval y aprobación mediante licencia de construcción, según sea la necesidad del proyecto. Adicionalmente se debe realizar evaluación y aprobación del estudio por parte de bomberos.			estas proyecciones han estado basadas Enel cumplimiento de la NSR, títulos J y K.
80	PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN El presupuesto y las cantidades de obra, para cada etapa deberán contener en forma clara y detallada todas y cada una de las actividades necesarias para ejecutar la construcción, cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados, instalaciones eléctricas, telefónicas y de sonido, instalaciones hidrosanitarias y de gas, red contraincendios, equipos especiales, etc. Se deben entregar los análisis de precios unitarios de todas las actividades del presupuesto, el listado de insumos básicos, al igual que todas las especificaciones de construcción, las cuales deben contener en forma clara la descripción de la actividad, los materiales necesarios, la medida y su respectiva forma de pago. El presupuesto de obra entregado debe estar ordenado de acuerdo con las especificaciones de construcción y las cantidades de obra deberán estar acompañadas de sus memorias, la programación de obra definiendo los tiempos de duración y secuencia de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades del presupuesto; regulando las etapas de construcción, determinando los tiempos teóricos de obra; se	Contract ual-general	NO INICIADO	La consultoría no ha iniciado los presupuestos y programación, esto a que debido a lo prematuro del inicio de proyecto y aun no visualizado en el cronograma de trabajo.

	debe entregar en un diagrama de Gantt y LPU o PERT, que muestre la ruta crítica, fecha de iniciaciones primeras y últimas, fechas de finalización primeras y últimas y holgura de cada actividad; expresada en días calendario, las memorias de rendimientos de obra, número de cuadrillas por actividad y programación de equipos a utilizar. Se debe entregar un flujo de caja semanal sobre obra ejecutada incluyendo el valor del A.I.U. Cumplir con las determinantes contenidas en el documento CM_A_DCCEE_041_2023, página 123 a 124			
	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN La SED hará entrega al CONSULTOR de la guía de uso de imagen institucional, la cual deberá ser aplicada al diseño de la señalética del proyecto. Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a lo requerido en la Ley 1618/13 para garantizar la accesibilidad universal.	Contractual-general	EN EJECUCION	SIN OBSESRVACIONES
81	RENDER VIDEOS E IMÁGENES DEL PROYECTO RENDERS AÉREOS: Render exterior aéreo con fotomontaje; generación 3d del proyecto completo y Creación de entorno virtual del espacio real para producción de renders con terminado realista en resolución 1600x900 y FHD* en formato JPG y/o formato solicitado. Incluye tomas aéreas con drone (excepto en áreas de aeropuerto) y retoque digital. RENDERS ACCESO PRINCIPAL: Render exterior peatonal cono fotomontaje contexto inmediato; generación 3d del proyecto completo y Creación de entorno virtual del espacio real para producción de renders con terminado realista en resolución 1600x900 y FHD* en formato JPG y/o formato solicitado. Incluye fotografías en sitio y retoque digital. RENDER REPRESENTATIVO INTERIORES Y EXTERIORES: Renders peatonales cono fotomontaje contexto inmediato; Generación 3d	Contractual-general	EN EJECUCION	La consultoría ha adelantado los insumos volumétricos y 3d en la proyección de las edificaciones. Aun no es tiempo para la presentación de estos entregables frente al cronograma de trabajo estimado.

	del proyecto completo y Creación de entorno virtual del espacio real para producción de renders con terminado realista en resolución 1600x900 y FHD* en formato JPG y/o formato solicitado. Incluye fotografías en sitio y retoque digital. VIDEO CLIP: 30 segundos; Creación de video mostrando fotografía aérea fija del terreno del colegio y su contexto, sobre ella iría un montaje de la implantación del colegio en render fijo con fondo transparente con una animación tipo mascara, video entregado en full HD (1920x1080p).			
82	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGIA BIM (BUILDING INFORMATION MODELING) Para el desarrollo del diseño, la gerencia, el manejo y/o administración, las entregas parciales y finales de la integralidad de la presente consultoría técnica, y su correspondiente interventoría, se deberán utilizar herramientas bajo Metodología BIM (Building Information Modeling) en formato .RVT. Los usos y procesos de la Metodología BIM serán aplicables a toda la presente consultoría, y su correspondiente interventoría, los cuales deberán de estar sujetos a las condicionantes contenidas en el documento CM_A_DCCEE_041_2023, página 125	Contract ual-general	EN EJECUCION	SIN OBSESRVACIONES

6. CHEQUEO AL CONTENIDO DEL INFORME MENSUAL N°2

A continuación, se verifica el cumplimiento del contenido mínimo del presente informe mediante una lista de chequeo destinada para tal fin, el objetivo es verificar de forma concisa el cumplimiento del contenido y seguimiento del mismo:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	LISTA DE CHEQUEO - INFORME MENSUAL DE CONTRATO Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos	Fecha: 28/11/2023 Versión 01

Contratista / Consultoria	**CONSORCIO CEYET**					
Número de contrato/vigencia	**CO1.PCCNTR.5326135 - 2023**					
Contratista / Interventoria	**IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**					
Número de contrato/vigencia	**CO1-PCCNTR-5326135 - 2023**					
Supervisor	**ING. JORGE SERRANO**					
Informe N°	**2**	Periodo del informe	2/12/2023		Hasta el	31/12/2023

CONTENIDO	Contiene	No contiene	Observaciones
1. Aspectos Generales Del Proyecto	x	-	Paginas 1 a la 6
2. Aspectos Generales Del Contrato De La Interventoría	x	-	
Obligaciones específicas del contrato	x	-	Ver capitulo 5 - Obligaciones especificas
Informes quincenales	x	-	Ver Anexos - Informes quincenales
Personal Aprobado	x	-	Ver Anexos -Certificaciones de parafiscales
Verificación de licencias y permisos vigentes	x	-	Ver Anexos -Radicaciones y normatividad
Pólizas actualizadas con modificaciones	N.a	N.a	No se han modificado las polizas
Cumplimiento articulo 3 del decreto 332 del 2020	x	-	Ver Anexos -Certificaciones de mujeres
Directiva distrital N° 1 de 2011	N.a	N.a	Aun en tramite
Incumplimientos o apremios del contrato vigilado	N.a	N.a	No se presenta incumplimiento
Verificacion de la matriz de riesgos	N.a	N.a	No aplica para contratos de consultoria
Descripción de actividades desarrolladas en el periodo	x	-	Ver capitulo 3 - Descripcion de actividades
Actas de comité generadas en el desarrollo del contrato	x	-	Ver Anexos -Actas de comites semanales
Relación de correspondencia (entrada, salida e interna)	x	-	Ver Anexos -Radicaciones y normatividad
Bitácora	N.a	N.a	No aplica para contratos de consultoria
Reseña fotográfica del periodo por semana	x	-	Ver capitulo 8 - Registro fotografico
Actividades no previstas del proyecto	-	x	No hay actividades no previstas en el periodo
Ponderación de elementos de calidad	N.a	N.a	No aplica para contratos de consultoria
Dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato del interventor	-	x	No hay dificultades reportadas
Programación y control de obra	x	-	Ver capitulo 3,1 - Seguimiento al cronograma
Aspectos Técnicos	N.a	N.a	Aun en estudio
Control del plan de calidad y ensayos de material	N.a	N.a	Aun en estudio
Estado de Servicios públicos, trámites y licencias	x	-	Ver Anexos -Radicaciones y normatividad
Pago Parafiscales	x	-	Ver Anexos -Certificaciones de parafiscales
Verificación de la amortización del anticipo	N.a	N.a	Aun en tramite
Estado financiero del contrato de obra	x	-	Ver capitulo 4 - Estado financiero
Aspectos Sociales	N.a	N.a	Aun en estudio
Aspectos ambientales PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental) Y PGRCD (Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición)	x	-	Ver Anexos -Documento PIGA y calidad
Seguridad y salud en el trabajo	N.a	N.a	Ver Anexos -Manual SG y SST
4. Conclusiones y recomendaciones	x	-	Ver capitulo 7 - Conclusiones
5. Anexos	x	-	Ver capitulo 9 - Anexos

7.CONCLUSIONES.

De acuerdo a revisión y a las actividades realizadas a la fecha del presente informe dentro del periodo del 02 de diciembre al 31 de diciembre del 2023, se dan las siguientes conclusiones:

1. La consultoría realiza de manera adecuada la remisión de los entregables en los tiempos establecidos en cumplimiento a las obligaciones contractuales, los productos hasta ahora terminados hasta el hito del primer pago han sido completados al 100%. Las actividades a desarrollar al periodo del presente informe se encuentran dentro de los tiempos programados sin ninguna novedad.

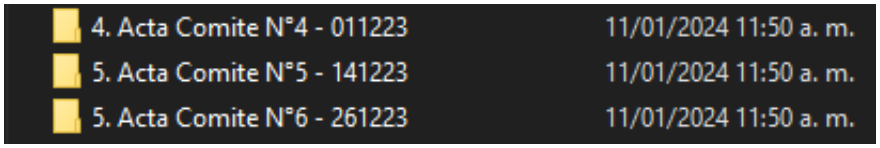
2. El cronograma presenta un porcentaje de avance total del 17% y un estimado del 100% de cumplimiento en el periodo de tiempo evaluado. Cabe mencionar que el avance estimado del hito primer pago a el hito segundo pago es del 39%, no obstante todas las tareas programadas se encuentran en ejecución.

3. La actividad de levantamiento topográfico está en aprobación por parte del especialista en topografía de la interventoría para lograr completar su entrega. La actividad de estudio de suelos se encuentra en aprobación por parte del especialista en geotecnia de la interventoría. Una vez se presente aprobación se comenzarán las actividades.

4. En el aspecto legal se encuentra al día, así como no se presentan cambios en el objeto, tiempos relacionados al contrato además de garantías o pólizas acordadas y soportadas.

5. En el aspecto financiero el primer pago se reporta efectuado, a la fecha se encuentra al día y en desarrollo para el tramite de los insumos y productos necesarios para acreditar el segundo pago.

6. Se adjuntan al presente documento actas de comités realizados, así como de mesas de trabajo realizadas por parte de interventoría y consultoría durante el tiempo transcurrido desde el inicio de los mismos a la fecha del presente informe.



Cordialmente,

Arq. YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
REPRESENTANTE LEGAL

Arq. JAVIER AREVALO
DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA

8. REGISTRO FOTOGRAFICO.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SEDE A









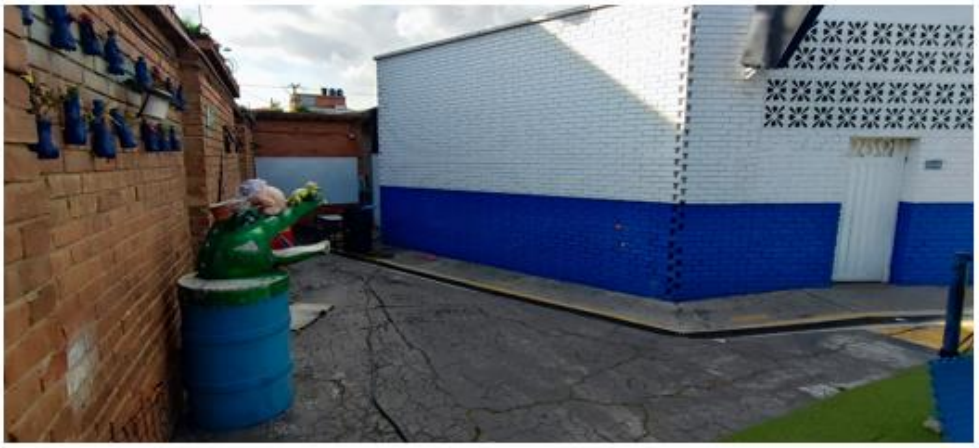





LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SEDE B














9. ANEXOS.

ANEXOS – ACTAS COMITES

	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONSULTORIA SED SAN BENITO ABAD N° 4	

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:		**IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA**	
FECHA:	01 DICIEMBRE/ 2023	**LUGAR:**	VIRTUAL.
OBJETO DE LA REUNIÓN:	"Interventoría integral a los contratos de elaboración de diagnóstico, estudios y diseños técnicos requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la infraestructura educativa del colegio San Benito Abad sede A-Diana Turbay CPF 623 y Sede San Benito CPF 616, ubicados en la localidad 6- Tunjuelito.		
HORA DE INICIO: 3:15 pm		**HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm**	
ASISTENTES: Supervisión, contratista de consultoría e interventoría.			

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

TEMAS A TRATAR.

1. **Lectura acta anterior**
2. **Recomendación de iniciar levantamientos topográficos antes de lo programado.**
3. **Concertación de los comités de obra para el mes de diciembre 2023**
4. **Aclaración del tema de la visita de los profesionales al predio**
5. **Recomendaciones**

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. **Lectura del acta anterior.**

Se realiza lectura del acta de seguimiento N° 3 y se aprueba su contenido.

La interventoria realiza resumen de las actividades que se han realizado según el cronograma en relación a las tareas programadas. Esto con el ánimo de visualizar imprevistos, cambios y recomendar adelantar actividades teniendo en cuenta las fechas especiales de diciembre y las festividades no laborales.

2. **Recomendación de iniciar levantamientos topográficos antes de lo programado.**

La interventoría recomienda el inicio de los levantamientos topográficos para las Edificaciones del Colegio San Benito Abad sede A y B, programada según el cronograma del proyecto con un inicio del 21 de diciembre 2023. Para la actividad del levantamiento topográfico la interventoria enviara lineamientos técnicos con los cuales avalan los profesionales de la SED esta actividad. Por otra parte, la supervisión recomienda en la sede B, realizar la verificación de linderos.

Así pues, se indaga a la consultoría acerca de esta posibilidad, si es viable o si tenemos algún impedimento para comenzar. La consultoría encuentra viable esta posibilidad, además se realiza el compromiso de iniciar a partir de la semana del lunes 4 de diciembre la 07 de diciembre del presente año, la inscripción del personal que realizara los mencionados estudios topográficos.

De llegar a cumplirse con todo lo planteado y no tener imprevistos significativos, la consultoría estima que esta actividad podría iniciarse el 13 de diciembre 2023.

La supervisión solicita que las solicitudes de ingresos a las instalaciones de las sedes A y B se realicen con tiempo ya que internamente deben tener un proceso de gestión y tramitología, ante vigilancia.

3. **Concertación de los comités de obra para el mes de diciembre 2023.**

La interventoría comenta que, verificando la programación de los comités asignados **s**egún lo observado en el calendario el día 08 de diciembre es un festivo (No laboral). Por lo anterior el comité de este día debe ser trasladado para el dia 15 de diciembre 2023.
Por otro lado, la supervisión del SED sugiere:
"*En lo posible,* n*o anular los comités de obra semanales, trasladarlos y cumplir con los mismos, sea en otro día diferente al acordado los viernes a las 3pm"*
Respecto a lo anterior la interventoría acatará la sugerencia realizada por la supervisión del SED. Igualmente respaldará la programación sugerida por parte de la consultoría, respecto a lo anterior se concertará de la siguiente forma:
-Comité N°5: 15 de diciembre del 2023 – 3 pm
-Comité N°6: 22 de diciembre del 2023 – 3pm
-Comité N°7: 29 de diciembre del 2023 – 3pm (en revisión y ajuste en los próximos comités).
-Comité N°8: 5 de enero del 2024 – 3pm (en revisión y ajuste en los próximos comités).
- Comité N°8: 5 de enero del 2024 – 3pm

4. **Aclaración del tema de la visita de los profesionales al predio**

La consultoría inicia este tema respecto a las dudas acerca de cuándo debe desarrollarse la actividad de visita a los predios por parte de los profesionales que intervienen en el desarrollo de proyecto. La cual es una exigencia en los acuerdos firmados.
Adicionalmente comentan que puede llegar a ser dispendioso coordinar una visita a los predios del Colegio San Benito Abad Sede A y B, por parte de todos los profesionales intervinientes en un mismo día y hora. Las razones son diversas, debido a ocupaciones, procesos de viaje, entre otras;Por lo que sugieren dejar abierta la posibilidad de realizar varias visitas o también de dejar abierto el cronograma para realizar las visitas a medida que cada grupo de profesionales pueda realizar la labor.

Respecto a lo anterior la supervisión del SED responde al tema, con la recomendación de cumplir con los acuerdos establecidos:

"Todo profesional debe realizar visita a los predios, en especial los consultores y profesionales que desarrollan el proyecto, esto debe estar consignado en un acta firmada donde conste su asistencia"

Lo anterior para evitar imprevistos técnicos. Enfatizando en el empalme de redes, entre otras características que solo pueden ser visibles a través de las visitas; Entendido lo anterior lo ideal es realizar la menor cantidad de visitas con la mayor cantidad de profesionales posibles. Esto para concertar ojalá 3 o 4 visitas, según la disponibilidad del grupo de profesionales y en momento acorde al avance en que se requiera dicha visita.
Este cronograma y acuerdo queda por concertar por parte de la consultoría, los cuales brindaran el listado de profesionales y a su vez unas fechas tentativas para el desarrollo de esta labor.

5. **Varios**

La supervisión del SED realiza diversas recomendaciones en aras de mejorar el desarrollo de proyecto, estas son:

- La realización y entrega de los informes semanales de las actividades realizadas por parte de la consultoría en supervisión por la interventoría.
- Se recomienda realizar el estudio de suelos antes que los colegios reinicien las actividades educativas nuevamente. Adicionalmente sugieren para adelantar esta labor, ir reportando el personal que va a realizar el estudio de suelos con prontitud. Pues los días de festividades de diciembre pueden retrasar la gestión de permisos entre otras para que el personal pueda ingresar las sedes.
- Recomendación para ir previendo que una vez se obtenga la topografía realizar los ejercicios de verificación de linderos. En aras de determinar si se debe hacer el proceso de cabida y linderos de los predios del Colegio san Benito Abad sede A y B.

COMPROMISOS DE COMITÉ N° 4

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar listado de personal iniciara actividades de topografía y estudio de vulnerabilidad en el predio.	Consultoría CEYET	7/12/2023
2	Enviar actas de comités de seguimiento anteriores para firmas supervisión	Interventoria IA	7/12/2023
	Enviar lineamientos técnicos de la SED respecto a levantamientos topográficos y estudio de suelos.	Interventoria IA	6/12/2023

3	Presentar plan a seguir, cronograma y listado para visita a predio por parte de los profesionales intervinientes. En un periodo de la que queda del 2023 y el primer mes del 2024	Consultoría CEYET	Lo antes posible para gestionar ingresos y acompañamiento.

Elaborada por: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

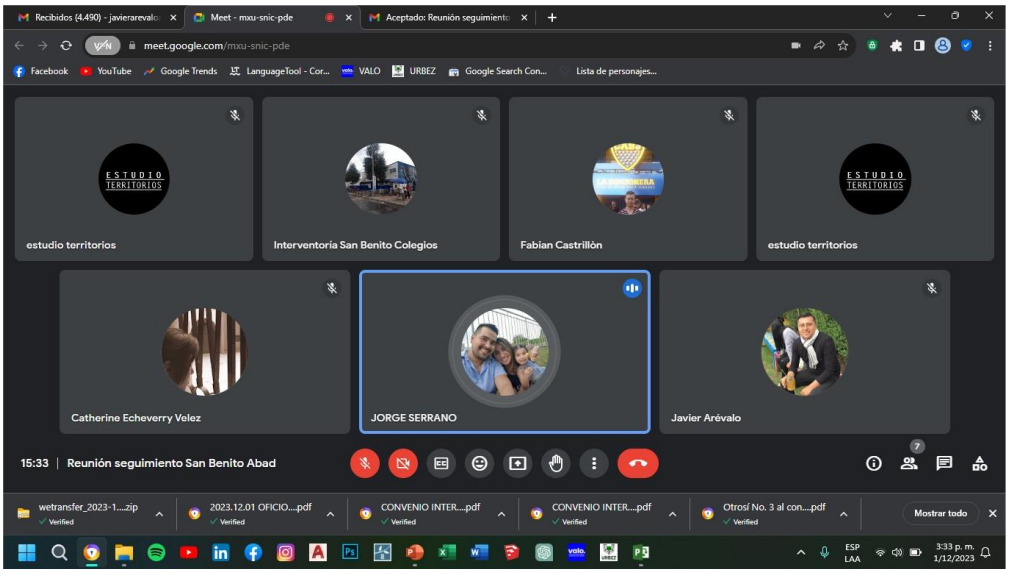
APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ N° 4

ARQ. JAVIER AREVALO
DIRECCION DE INTERVENTORIA

ARQ.JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CEYET

ING. JORGUE HERNANDO SERRANO PAÉZ.
APOYO DEA LA SUPERVISOR

SE ADJUNTA EVIDENCIA DE ASISTENCIA COMITÉ N° 4



	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONSULTORIA SED SAN BENITO ABAD N° 5	

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:	**IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA**
FECHA: 15 DICIEMBRE/ 2023	**LUGAR:** VIRTUAL.
OBJETO DE LA REUNIÓN:	"Interventoría integral a los contratos de elaboración de diagnóstico, estudios y diseños técnicos requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la infraestructura educativa del colegio San Benito Abad sede A-Diana Turbay CPF 623 y Sede San Benito CPF 616, ubicados en la localidad 6- Tunjuelito.
HORA DE INICIO: 3:05 pm	**HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 am**
ASISTENTES: Supervisión, contratista de consultoría e interventoría.	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

TEMAS A TRATAR.

1. **Revisión Quórum.**
2. **Lectura acta anterior**
3. **Recomendación de iniciar levantamientos topográficos antes de lo programado.**
4. **Concertación de los comités de obra para el mes de diciembre 2023**
5. **Aclaración del tema de la visita de los profesionales al predio**
6. **Recomendaciones**

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. **Verificación Quórum.**
 Se verifica quórum encontrándose completo.

2. **Lectura del acta anterior.**
 Se realiza lectura del acta de seguimiento N° 4 y se aprueba.

3. **Actividad levantamiento topográfico**

Por parte de la supervisión de la SED, se indaga acerca de las actividades de topografía y su avance.
La interventoria informa que envió los lineamientos técnicos para el levantamiento topográficos y del estudio de suelos el dia 9 de diciembre 2023.
El consultor informa que se iniciaron actividades correspondientes al levantamiento topográficos desde el dia 12 de diciembre 2023, los cuales se ha adelantado en un 70% en la sede A y en la sede B se ha adelantado en un 50%

respecto a la sede B se debe realizar el consolidado de la información para poder verificar contra el plano urbanístico, escritura etc., a fin de determinar si el predio tiene una diferencia en área que implique realizar el trámite de "cabida de linderos".
La interventoria informa que se han adelantado actividades de georreferenciación, nivelación en placas, además recomienda verificación de cajas de infraestructura existentes. (La actividad de levantamiento topográfico comenzó 10 días antes de lo programado inicialmente.

La supervisión de la Sed reitera que el avance en ejecución se realiza por producto entregado, así que siguiendo estos lineamientos la actividad permanecerá en 0% de ejecución, hasta entregar el producto totalmente finalizado.

4. **Concertación de los comités de obra para el mes de diciembre 2023.**

La consultoría e interventoría concertaron en el comité pasado las fechas de comités durante diciembre del 2023, sin embargo, la supervisión de la SED propone que la realización de los comités restantes hasta enero del 2024, sean concertados durante el inicio de semana, más precisamente el dia lunes.
Igualmente, las fechas concertadas en el comité N°4
-Comité N°5: 15 de diciembre del 2023 – 3 pm
-Comité N°6: 22 de diciembre del 2023 – 3pm
-Comité N°7: 5 de enero del 2024 – 3pm

5. **Coordinación de actividades de predimiensionamiento**

La consultoría informa que han comenzado las actividades de predimiensionamiento estructural, se espera lograr la coordinación con arquitectura, una vez conciliadas arquitectura y estructura se solicitara mesa de trabajo con los especialistas de infraestructura y de cocina de la SED, con el fin de evaluar el anteproyecto y acatar las recomendaciones que aparezcan.

Una vez finalizada la coordinación interna preliminar, la consultoría estará convocando las mencionadas mesas de trabajo.

6. **Varios**

La supervisión del SED realiza diversas recomendaciones en aras de mejorar el desarrollo de proyecto, estas son:

- Reportar el personal que realizara los estudios de suelos y demás para ir adelantando estas actividades toda vez el inicio del año curricular e ingreso de los estudiantes se puede complicar la toma de muestras.
- Se recomienda incluir catastro de redes, realizar un levantamiento de redes y coordinarlo con el levantamiento realizado.

COMPROMISOS DE COMITÉ N° 5

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Realizar revisión del levantamiento topográfico existentes, e informar si se debe realizar cabida y linderos.	Consultoría CEYET	5/01/2024
2	Enviar plan de exploración revisado por especialistas a supervisión de la SED	Interventoría IA	22/12/2023

Elaborada por: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

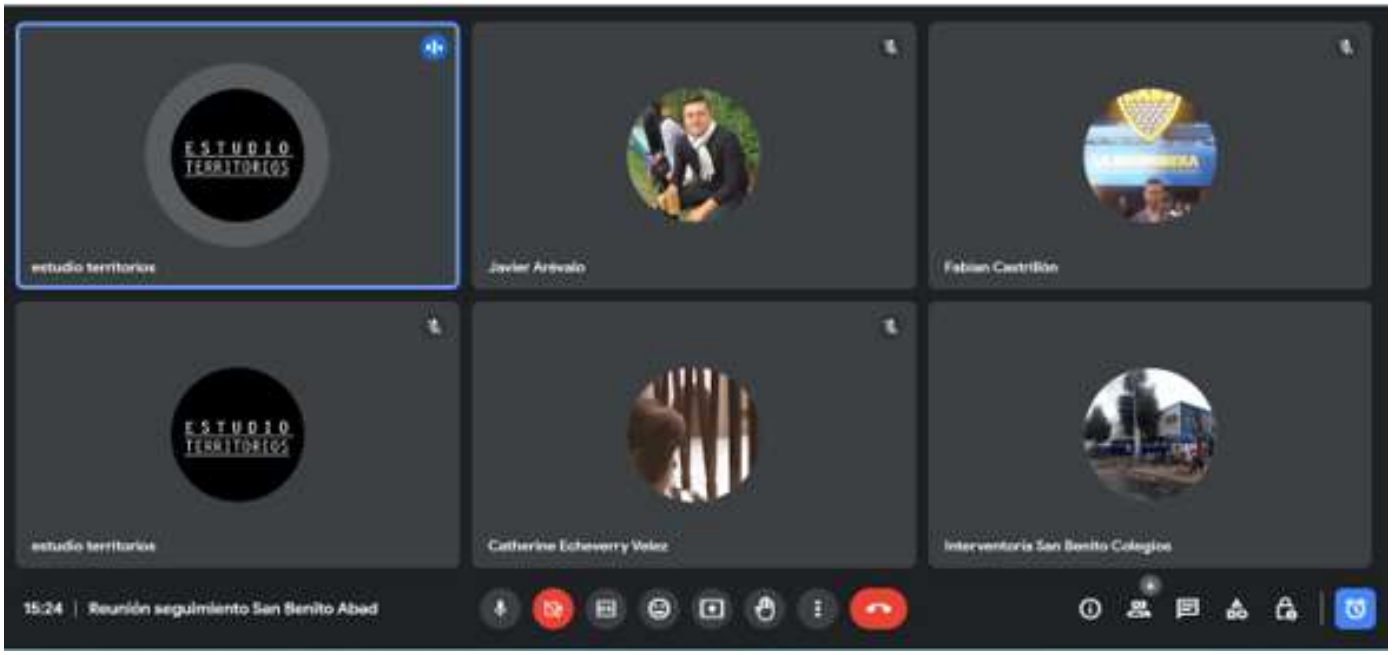
APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ N° 5

ARQ. JAVIER AREVALO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ARQ.JULIAN CASTAÑO OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CEYET

ING. JORGE HERNANDO SERRANO PAÉZ.
APOYO A LA SUPERVISOR

SE ADJUNTA EVIDENCIA DE ASISTENCIA COMITÉ N°5.



	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONSULTORIA SED SAN BENITO ABAD N° 6	

DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:	**IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA**
FECHA: 26 DICIEMBRE/ 2023	**LUGAR:** VIRTUAL.
OBJETO DE LA REUNIÓN:	"Interventoría integral a los contratos de elaboración de diagnóstico, estudios y diseños técnicos requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la infraestructura educativa del colegio San Benito Abad sede A-Diana Turbay CPF 623 y Sede San Benito CPF 616, ubicados en la localidad 6- Tunjuelito.
HORA DE INICIO: 3:05 pm	**HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm**
ASISTENTES: Supervisión, contratista de consultoría e interventoría.	

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

TEMAS A TRATAR.

1. **Lectura acta anterior**
2. **Reporte de actividades de estudios topográficos.**
3. **Aclaración de porcentaje de mujeres para consultoría e interventoría.**
4. **Concertación de comité N°7.**
5. **Recomendaciones**

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. **Lectura del acta anterior.**

Se realiza lectura del acta de seguimiento N° 5 y se aprueba su contenido. Se realiza un resumen ejecutivo con las actividades realizadas y se proyecta con las actividades futuras, lo anterior con el ánimo de prever cambios imprevistos o mejoras para el cronograma designado, además de coordinar el desarrollo normal del proyecto durante las fechas especiales de diciembre.

2. **Reporte de actividades de estudios topográficos.**

Por parte de la supervisión de la SED, se pregunta acerca de las actividades de topografía y su avance.
La consultoría informa que el levantamiento topográfico para la sede A y B, se entregara a mas tardar el viernes 29 de diciembre del 2023, a la interventoría para la revisión y aprobación.

La consultoría informa acerca de la imposibilidad de inspección de algunas cajas de servicios públicos, mas específicamente de alcantarillado, lo anterior debido a que tienen un sello, al cual para acceder se debe romper la tapa.

La consultoría informa que esta realizando labores de gestión ante la entidad de servicios públicos para la realización de la apertura de estas cajas o la posible demolición y restitución de las mismas para realizar su inspección.

Ante esta situación la supervisión de la SED recomienda primero la realización de la gestión ante las entidades de servicios públicos y enfatiza en la verificación del catastro de redes.

3. **Aclaración de porcentaje de mujeres para consultoría e interventoría.**

La supervisión de la SED se pronuncio acerca de la aclaración del porcentaje de mujeres o trabajadores mujeres para el caso de la consultoría e interventoría, en complimiento a las obligaciones contractuales. Así que solicita esto pueda ser incluido en los informes quincenales y mensuales.

Por parte de la consultoría e interventoría se acata la instrucción con el compromiso de adjuntar la certificación en los siguientes informes.

4. **Concertación de comité N°7.**

Dado las fechas de fin de año y días no laborales, se acuerda que mientras terminan las fechas de festividades y vacacionales, se acordaran semana a semana los comités. Partiendo de lo anterior se acuerda que el comité del 29 de diciembre no se realizara, debido a que las actividades que se están realizando se encuentran en desarrollo y el comité n°6 se realiza el día 26 de diciembre del 2023, en tres días al 29 de diciembre de 2023, no se considera avance para reportar en comité.

Así pues, las razones expuestas anteriormente el comité N°7 se designo para el día 5 de enero del 2024 a las 3:00 PM.

5. **Varios.**

Al finalizar la supervisión del SED realiza diversas preguntas y recomendaciones en aras de mejorar el desarrollo de proyecto, estas son:

- ¿Cuándo se presentará un adelanto del esquema básico de las sedes a y B?, la consultoría responde que están en labores de proyección, sin embargo, van a estudiar la posibilidad de presentar un adelanto del esquema básico de distribución arquitectónica de las edificaciones proyectadas. Esto se concertará antes del comité N°7 agendado para el 5 de enero del 2024.
- ¿Cuándo se presentará un adelanto del predimensionamiento estructural de las sedes a y B?, la consultoría responde que se están gestionando los estudios de suelos, con la aprobación del plan de exploración e igualmente los estudios topográficos, una vez se encuentre terminado estas fases de análisis, se estará realizando una aproximación estructural mas adelantada. La consultoría cree que para el 17 de enero de 2024 como fecha máxima de cronograma estará terminado.

	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONSULTORIA SED SAN BENITO ABAD N° 6	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

COMPROMISOS DE COMITÉ N° 6

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Realizar certificación y aclaración de porcentaje de mujeres por parte de la consultoría e interventoría	Consultoría CEYET e Interventoría IA	29/12/2023
2	Seguimiento y revisión del estudio topográfico obtenido por parte de la consultoría.	Interventoría IA	17/01/2023

Elaborada por: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

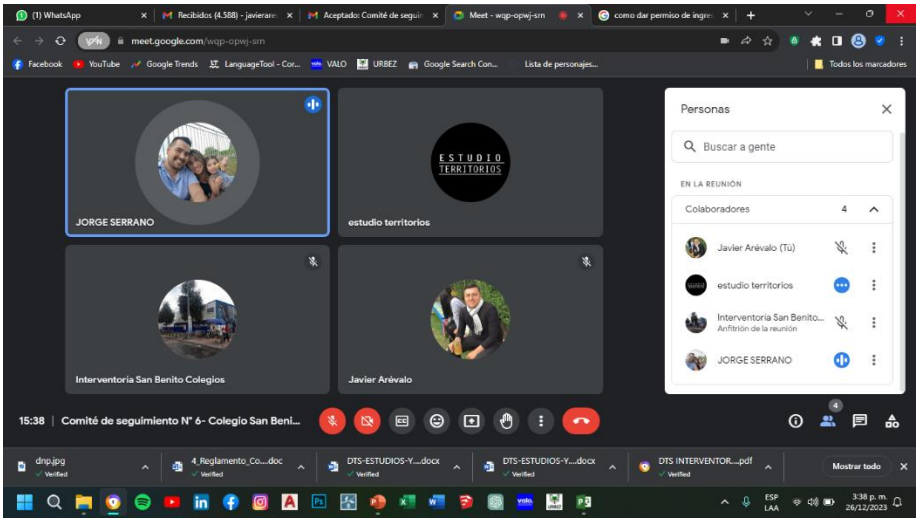
APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ N° 6

ARQ. JAVIER AREVALO
DIRECCION DE INTERVENTORIA

ARQ.JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CEYET

ING. JORGUE HERNANDO SERRANO PAÉZ.
APOYO DEA LA SUPERVISOR

SE ADJUNTA EVIDENCIA DE ASISTENCIA COMITÉ N°6



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.	Código: GDI-GPD-F029 Versión: 03 Vigencia desde: 05 de abril de 2019 3 de 3

ANEXOS – CERTIFICACIONES DE MUJERES

PERSONA JURÍDICA. CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL DECRETO 332 DE 2020

Por medio de la presente se realiza la relación del personal que participa en el contrato en cumplimento del decreto 332 de 2020, el cual corresponde a 6 de los 17 profesionales contratados, es decir al 35% del personal que ejecuta el contrato vs el 13.8% exigido para el 2023.

#	Nombre	Cedula	Cargo
1	VERONICA HENRRIQUEZ	CC. 43.578.777	ESPECIALISTA EN BIOCLIMATICA
2	MARIA JULIANA GARCIA	CC. 63.555.389	ESPECIALISTA PAISAJISTA
3	VERONICA HENRRIQUEZ	CC. 43.578.777	ESPECIALISTA EN ACUSTICA
4	ESTEFANIA ORTIZ	C.C. 1.037.630.501	PROFESIONAL DE APOYO
5	CATHERINE ECHEVERRY	C.C. 1.036.644.131	DIBUJANTE
6	DEISSY YULIETH MORENO CORTES	CC. 1.031.132.170	CADENERO

Lo anterior, se certifica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Dada en Bogotá D.C. a los (10) días del mes de enero del 2024.

Cordialmente,

FIRMA
JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
C.C. 1.036.932.197
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CEYET
NIT: 901.754.074-9
T.P N° A26342012-1036932197

PERSONA JURÍDICA. CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL DECRETO 332 DE 2020

En mi condición de Representante Legal IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, identificado con Nit 900.283.049-9, me permito certificar que en el marco del desarrollo del contrato número. CO1.PCCNTR.5359833 del 18 de septiembre de 2023, firmado entre la secretaria de educación e IA ingeniería y arquitectura, se ha dado participación a las mujeres dentro del desarrollo del contrato con un total de un (03) trabajador mujer, el cual desarrolla uno de los cargos exigidos dentro del personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato, el personal mujer contratado es el siguiente:

Nombre	Cedula	Cargo
ADRIANA OLAYA VILLEGAS	CC. 31.839.243 Cali	Arquitecta Especialista en paisajismo
MONICA INES GOMEZ REY	CC. 60.351.660 Cúcuta	Arquitecta Especialista en Gerencia de Proyectos y con Diplomado en BIM
MARIAN ISABEL AVELLA PESCA	CC. 1.057.589.306 Sogamoso	Ingeniero(a) Civil Especialista en Estructuras Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción

En justificación al porcentaje admisible de trabajadores mujer, de 17 trabajadores admitidos para la contratación 3 son trabajadores mujeres, **CUMPLIENDO** con un porcentaje del 18% sobre el 13% requerido.

Lo anterior, se certifica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. Dada en Bogotá D.C. a los (6) días del mes de enero del 2024.

YAMIL FABIAN CASTRILLON
CC 79.742.098 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

ANEXOS – CERTIFICACIONES PARAFISCALES

CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SITEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGAL
CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo **JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.036.932.197** de **Bogotá**, en mi condición de representante legal de **CONSORCIO CEYET,** identificado con Nit. **901.754.074-9,** certifico el pago de los aportes realizados por el consorcio desde su composición a la fecha que se expide esta certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ NEUQUE**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.020.749.384** de Bogotá, y con tarjeta profesional No. **174634-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora del **CONSORCIO CEYET,** identificado con Nit. **901.754.074-9**, certifico el pago de los aportes realizados por el consorcio desde su composición a la fecha que se expide esta certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, el día dos (02) del mes de enero de 2024.

JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
C.C 1.036.932.197 De Bogotá D.C.
Representante Legal **CONSORCIO CEYET**
NIT. **901.754.074-9**

MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ NEUQUE
C.C 1.020.749.384 de Bogotá
T.P 174634-T
Contadora del **CONSORCIO CEYET**
NIT. **901.754.074-9**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-24, 12:23:16 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1058591087

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 24/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JULIAN ESTEBAN 351		
Documento	CC1036932197	**Dirección**	CL 44A SUR #40 B - 35 APTO 1104
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4894330
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1036932197 | JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.600.000 | $ 256.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.600.000 | $ 200.000 | 1,044 | $ 1.600.000 | $ 16.800 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.600.000 | $ 9.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 482.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 200.000	$ 16.800	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 482.400	$ 0	$ 482.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-01-05, 09:28:02 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 67351276

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADO 05/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VERONICA HENRIQUES ARDILA		
Documento	CC43578777	**Dirección**	CL 5 SUR #22 - 290
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4487337
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 43578777 | VERONICA HENRIQUES ARDILA | 03 | 00 | | | | | | | | | | X | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 16.903.200 | $ 2.873.800 | (EPS010) EPS SURA | $ 16.903.200 | $ 2.112.900 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.986.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 16.903.200	$ 16.903.200	$ 0	$ 0	$ 2.873.800	$ 2.112.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.986.700	$ 0	$ 4.986.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79956763	ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ	Carrera 18A No. 143-72 Apto. 204	5248072	andresfel79@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	15/11/2023	72445611	$476.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	205.000	0		0		0	0	0	0	205.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	262.400	0	0	0	0	0	0		262.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.600				8.600	0	0	8.600			86	8.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	205.000	205.000
Pensión	1	262.400	262.400
Riesgos Laborales	1	8.600	8.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	476.000	476.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79956763	ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ		Carrera 18A No. 143-72 Apto. 204	5248072	andresfel79@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	15/11/2023	72445611	$476.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79956763 | GOMEZ SANCHEZ ANDRES FELIPE | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.640.000 | 262.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.640.000 | 205.000 | 14-23 | 1.640.000 | 1 | 8.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-10-31, 09:59:53 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1057804908

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

PAGADO 31/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CATHERINE ECHEVERRY VELEZ		
Documento	CC1036644131	**Dirección**	CL 47 #83 - 18 ALAMOS DEL PARQUE AP 302
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5991223
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ITAGUI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1036644131 | CATHERINE ECHEVERRY VELEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.360.000 | $ 217.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.360.000 | $ 170.000 | 0,522 | $ 1.360.000 | $ 7.100 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 394.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.360.000	$ 1.360.000	$ 1.360.000	$ 0	$ 217.600	$ 170.000	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 394.700	$ 0	$ 394.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80724789	CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON	CRA 58 A # 128 78 APTO 208	3223541	camacho12@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	30/11/2023	72335864	$1.023.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	437.500	0		0		0	7	3.100	0	440.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	560.000	0	0	0	0	7	3.900	0	563.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	18.300				18.300	7	200	18.500			183	18.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	437.500	440.600
Pensión	1	560.000	563.900
Riesgos Laborales	1	18.300	18.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.015.800	1.023.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80724789	CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON		CRA 58 A # 128 78 APTO 208	3223541	camacho12@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	30/11/2023	72335864	$1.023.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 80724789 | CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.500.000 | 437.500 | 14-11 | 3.500.000 | 1 | 18.300 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que I I E INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NI 830009940 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CESAR ANDRES DONCEL DIAZ identificado(a) con CC 80744270

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9458648657	256650115	E	2023-11-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	28																		4%	$86,700
9458648657	256650115	E	2023-11-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	2													X					4%	$6,200
9458648657	256650115	E	2023-11-03	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	28																		16%	$346,700
9458648657	256650115	E	2023-11-03	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	2													X					16%	$24,800
9458648657	256650115	E	2023-11-03	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	28																			$0
9458648657	256650115	E	2023-11-03	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	2													X						$0
9458648657	256650115	E	2023-11-03	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	28																			$0
9458648657	256650115	E	2023-11-03	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	2													X						$0
9458648657	256650115	E	2023-11-03	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	28																		0%	$0
9458648657	256650115	E	2023-11-03	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	2													X					0%	$0
9458648657	256650115	E	2023-11-03	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	28																		0%	$0
9458648657	256650115	E	2023-11-03	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	2													X					0%	$0
9458648657	256650115	E	2023-11-03	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	28																		6.96%	$150,800
9458648657	256650115	E	2023-11-03	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	2													X					0%	$0
9458648657	256650115	E	2023-11-03	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	28																		4%	$86,700
9458648657	256650115	E	2023-11-03	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	2													X					4%	$6,200

Este certificado se expide el día 2023-11-07 a las 11:38.

Certificados de Aportes

Se certifica que I I E INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NI 830009940 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CESAR ANDRES DONCEL DIAZ identificado(a) con CC 80744270

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9460067424	319673386	E	2023-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																	4%	$92,900
9460067424	319673386	E	2023-12-05	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																	16%	$371,400
9460067424	319673386	E	2023-12-05	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-11	30																		$0
9460067424	319673386	E	2023-12-05	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-11	30																		$0
9460067424	319673386	E	2023-12-05	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-11	30																	0%	$0
9460067424	319673386	E	2023-12-05	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-11	30																	0%	$0
9460067424	319673386	E	2023-12-05	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																	6.96%	$161,600
9460067424	319673386	E	2023-12-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																	4%	$92,900

Este certificado se expide el día 2023-12-13 a las 08:02.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900160387-5	Consultoria Estructural y de Construccion S.A.S	Calle 171 No. 56A-05	7580765	ceycoingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	13/10/2023	71446888	$2.497.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	150.200	0		0		0	0	0	0	150.200	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	139.900	0		0		0	0	0	0	139.900	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230901	Old Mutual	800253055-2	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.345.500	0	0	0	0	0	0		1.345.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	200.500				200.500	0	0	200.500			2.005	200.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	382.900	0	0	382.900	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	382.900	382.900
Pensión	2	1.531.100	1.531.100
Riesgos Laborales	1	200.500	200.500
CCF	1	382.900	382.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.497.400	2.497.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900160387-5	Consultoria Estructural y de Construccion S.A.S		Calle 171 No. 56A-05	7580765	ceycoingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	13/10/2023	71446888	$2.497.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1026254903 | CAMACHO OBREGON CLAUDIA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.753.750 | 600.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 3.753.750 | 150.200 | 14-11 | 3.753.750 | 1 | 19.600 | CCF24 | 3.753.750 | 150.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 13821007 | CAMACHO ARCE GUILLERMO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 79938883 | CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.335.500 | 373.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.335.500 | 93.500 | 14-11 | 2.335.500 | 5 | 162.600 | CCF24 | 2.335.500 | 93.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 80164181 | SARAY SILVA EDUARD JULIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230901 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 19366384 | MARTINEZ CARVAJAL LUIS EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Medellín, 04 de diciembre de 2023

Apreciado usuario,
Le informamos que hemos recibido satisfactoriamente su Planilla Integrada a través de SuAporte.

A continuación relacionamos los datos de confirmación:

Información de la empresa:

Razón Social: ANDRES FELIPE BERRIO DIAZ

Documento de Identidad: CC 1128401814

Usuario: ANDRES BERRIO

Teléfono: 2649093

Número de Planilla: 67372620

Fecha de Recepción: 04 de diciembre de 2023

Periodo de Cotización: 2023-11

Información relacionada a Pensiones

Administradora: 25-14 - COLPENSIONES
Número de empleados: 1
Valor: $384.000

Información relacionada a Salud

Administradora: EPS010 - EPS SURA
Número de empleados: 1
Valor: $300.000

Total Pagado: $684.000

Cualquier inquietud adicional, comuníquese con nuestras Líneas de Servicio al Cliente: Barranquilla: 385 24 44, Bogotá: 742 44 88, Bucaramanga: 697 87 27, Cali: 485 94 44, Cartagena: 693 77 27, Pereira: 340 13 27, Manizales: 892 80 27, Medellín: 604 27 27, desde otras ciudades: 018000 51 99 77, servicioalcliente@enlace.com.co
Cordialmente,
SERVICIO AL CLIENTE

PERSONA JURÍDICA.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, identificada con Nit 900.283.049-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar Que en los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los (8) días del mes de enero del 2024

FIRMA_____
YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
CC No. 79.742.098 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
REVISÓ Y APROBÓ

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901647846-1	JEB CONSTRUCTORA SAS	calle 24 84- 66	3112209785	cecivargas1114@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	03/01/2024	73222287	$600.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	54.200	0		0		0	21	1.100	0	55.300	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	41.800	0		0		0	21	900	0	42.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	24.800	0	0	0	0	21	600	0	25.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	334.200	0	0	0	0	21	6.800	0	341.000	2
231001	Colfondos	800227940-6	24.800	0	0	0	0	21	600	0	25.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.800				12.800	21	300	13.100			128	13.100	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	96.000	21	2.000	98.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	96.000	98.000
Pensión	3	383.800	391.800
Riesgos Laborales	1	12.800	13.100
CCF	1	96.000	98.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	588.600	600.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901647846-1	JEB CONSTRUCTORA SAS		calle 24 84- 66	3112209785	cecivargas1114@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	03/01/2024	73222287	$600.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 60351660 | GOMEZ REY MONICA INES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 154.667 | 24.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 154.667 | 6.200 | 14-11 | 154.667 | 1 | 900 | CCF24 | 154.667 | 6.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 79370662 | OCAMPO PINTO HECTOR FABIO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.044.000 | 167.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.044.000 | 41.800 | 14-11 | 1.044.000 | 1 | 5.500 | CCF24 | 1.044.000 | 41.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 80065344 | PINCHAO SALAMANCA TIBER ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 154.667 | 24.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 154.667 | 6.200 | 14-11 | 154.667 | 1 | 900 | CCF24 | 154.667 | 6.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 80374914 | QUINTERO BUSTAMANTE JHON FREDDY | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.044.000 | 167.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.044.000 | 41.800 | 14-11 | 1.044.000 | 1 | 5.500 | CCF24 | 1.044.000 | 41.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JAIME PALOMARES GUZMAN identificado(a) con CC 79151837 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ECO DESIGN SERVICES SAS NI 900729853

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-11	2023-11	335342062	9460344240	Y	2023-12-13																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,400,000	$384,000
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$2,400,000	$12,600
EPS	SANITAS	30	12.5%	$2,400,000	$300,000

Este certificado se expide el día 2023-12-19 a las 09:30.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	14295441	ANDRES MAURICIO GARCIA TRUJILLO	CALLE 45 # 16 - 80 APTO 403	6456673	ANDRESMGARCIAT@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	09/01/2024	73210699	$411.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	80.800				80.800	0	0	80.800			808	80.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	80.800	80.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	411.400	411.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	14295441	ANDRES MAURICIO GARCIA TRUJILLO		CALLE 45 # 16 - 80 APTO 403	6456673	ANDRESMGARCIAT@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	09/01/2024	73210699	$411.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 14295441 | GARCIA TRUJILLO ANDRES MAURICIO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.160.000 | 145.000 | 14-11 | 1.160.000 | 5 | 80.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-01-07, 09:37:14 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2024
Empresa	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA
CEDULA CIUDADANIA	CC 7227618
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1060082997
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	383387147
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 865.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Número REG02	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	1	$ 384.000	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	1	$ 300.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	1	$ 167.100	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	1	1	$ 14.400	$ 0

SubTotales:	$ 865.500	$ 0
Total a Pagar:		$ 865.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19426723
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO TELLEZ MOLINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 20 6-30	TELÉFONO:	3358702
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4533816545**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/01/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997273990

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 90.500	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 90.500
SUBTOTALES:									**$ 90.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 90.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	12099358	MANUEL ANTONIO RAMIREZ VARGAS	Carrera 5 # 26C-47 ofic. 21-02	2885635	mantre@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	09/01/2024	73626386	$526.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	212.500	0		0		0	0	0	0	212.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	272.000	0	0	0	0	0	0		272.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	41.500				41.500	0	0	41.500			415	41.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	212.500	212.500
Pensión	1	272.000	272.000
Riesgos Laborales	1	41.500	41.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	526.000	526.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	12099358	MANUEL ANTONIO RAMIREZ VARGAS		Carrera 5 # 26C-47 ofic. 21-02	2885635	mantre@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	09/01/2024	73626386	$526.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 12099358 | RAMIREZ VARGAS MANUEL ANTONIO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.700.000 | 272.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.700.000 | 212.500 | 14-23 | 1.700.000 | 3 | 41.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1115915285		ERICK RONALDO MORENO MORA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 165 n 55a 83	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6247910	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	945525844	9418353616	I	2023/12/22	2023/12/17	BANCOLOMBIA	0	$295,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1´160,000	$160,000			$1´160,000	$125,000			$0	$0			$1´160,000	$10,500		$0	$0		$295,500
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1´160,000	$160,000			$1´160,000	$125,000			$0	$0			$1´160,000	$10,500		$0	$0		$295,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1´160,000	$160,000			$1´160,000	$125,000			$0	$0			$1´160,000	$10,500		$0	$0		$295,500
1	CC	1115915285	MORENO ERICK																	230301	30	$1´160,000	$160,000	EPS037	30	$1´160,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1´160,000	$10,500	0	$0	$0	No	$295,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1´160,000	$160,000			$1´160,000	$125,000			$0	$0			$1´160,000	$10,500		$0	$0		$295,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1115915285		ERICK RONALDO MORENO MORA	INDEPENDIENTE	Principal	calle 165 n 55a 83	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6247910	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	945525844	9418353616	I	2023/12/22	2023/12/17	BANCOLOMBIA	0	$295,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$295,500**	**$0**	**$0**	**$295,500**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-12, 09:26:25 AM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 1059681723

Nro Planilla Corregida: 1059646136 **Periodo Cotización:** diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

GUARDADA

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILFER JAVIER AREVALO LOPEZ		
Documento	CC80192105	**Dirección**	AV. CARRERA 86 #75 A - 85
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3013528938
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 80192105 | WILFER JAVIER AREVALO LOPEZ | 03 | 00 | | | | | | | | | A | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 2.334.640 | $ 373.600 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.334.640 | $ 291.900 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 665.500 |
| CC 80192105 | WILFER JAVIER AREVALO LOPEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | C | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 2.334.640 | $ 373.600 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 2.334.640 | $ 291.900 | 0,522 | $ 2.334.640 | $ 12.200 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 677.700 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 2.334.640	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.200	$ 0	$ 12.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXOS – INFORMES QUINCENALES

INFORME QUINCENAL DE INTERVENTORIA N°3
CONTRATO No. CO1-PCCNTR-5326135 - 2023

FECHA	16 de diciembre 2023	SEMANA No.	6 y 7	DEL	01 de diciembre 2023	AL	15 de diciembre 2023.

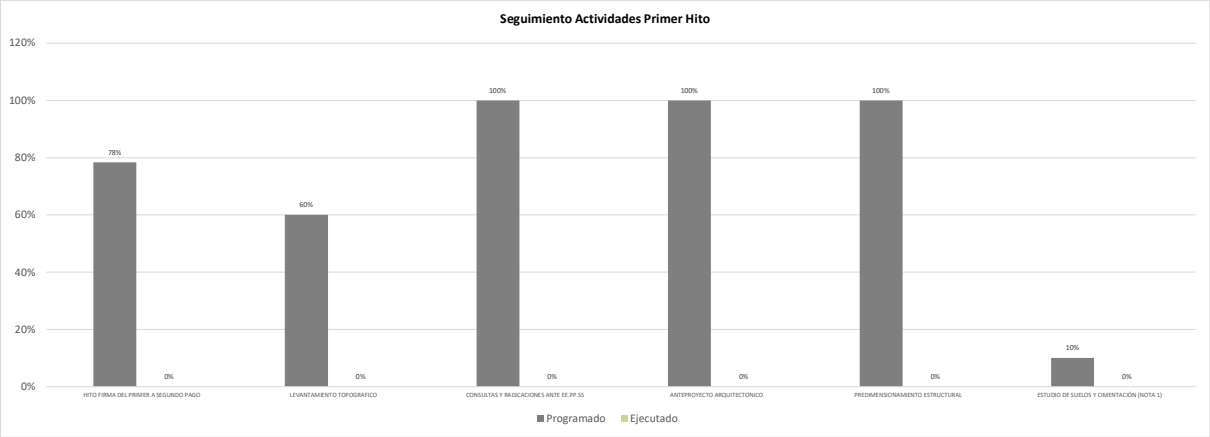
1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO."
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**LOCALIDAD TUNJUELITO - BARRIO SAN BENITO Y TUNJUELITO**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			**CONTRATO DE CONSULTORIA**		
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS			**CONSORCIO CEYET**		
CONTRATO No.:	No. CO1-PCCNTR-5326135 - 2023		CONTRATO No.:	No. CO1.PCCNTR.5326135 - 2023	
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES		PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN:	02 de noviembre 2023		FECHA DE INICIACIÓN:	02 de noviembre 2023	
**FECHA DE SUSPENSIÓN:			**FECHA DE SUSPENSIÓN:		
**FECHA DE REINICIACIÓN:			**FECHA DE REINICIACIÓN:		
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de agosto 2023		FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de agosto 2023	
PLAZO ACTUALIZADO:			PLAZO ACTUALIZADO:		
PLAZO TRANSCURRIDO:	46 dias de 196	EQUIVALE AL 23%	PLAZO TRANSCURRIDO:	46 dias de 196	EQUIVALE AL 23%
VALOR INICIAL :	$ 557.262.720,00		VALOR INICIAL :	$ 989.681.637,00	
VALOR PAGADO:	0		VALOR PAGADO:		
VALOR POR PAGAR:	$ 557.262.720,00		VALOR POR PAGAR:	$ 989.681.637,00	
SUPERVISOR:	**ING. JORGE SERRANO / Prof. Apoyo SED**		INTERVENTOR:	**IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**	

2, CONTROL DE HITOS - CONTROL DE AVANCE DE PROGRAMACIÓN

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO	% PROGRAMADA	% EJECUTADA
1	**HITO FIRMA DEL ACTA DE INICIO**	**2/11/2023**	**2/11/2023**	**0**	**100%**	**100%**
1.1	ENTREGA INFORMACIÓN LEGAL SED A CONSULTOR	8-nov-23	8-nov-23	0	100%	100%
1.2	ENTREGA HOJAS DE VIDA	8-nov-23	8-nov-23	0	100%	100%
1.3	INFORME PRELIMINAR	17-nov-23	22-nov-23	5	100%	100%
1.4	DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	13-dic-23	22-nov-23	-21	100%	100%
1.5	APROBACIÓN SED E INTERVENTORIA	20-dic-23	27-nov-23	-23	100%	100%
2	**HITO PRIMER PAGO 20%**	**21/12/2023**	**28-nov-23**	**-23**	**100%**	**100%**
2.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	17-ene-24	-	Iniciado	60%	0%
2.2	CONSULTAS Y RADICACIONES ANTE EE.PP.SS	20-dic-23	-	No iniciado	100%	0%
2.3	ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	17-ene-24	-	No iniciado	100%	0%
2.4	PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	7-feb-24	-	No iniciado	100%	0%
2.5	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIÓN (NOTA 1)	13-mar-24	-	Iniciado	10%	0%
2.6	APROBACIÓN INTERVENTORIA	20-mar-24	-	No iniciado	100%	0%
3	**HITO SEGUNDO PAGO 15%**	**20/03/2024**		**No iniciado**	**100%**	**0%**
3.1	DISEÑOS ARQUITECTONICOS	1-may-24	-	No iniciado	100%	0%
3.2	DISEÑOS ESTRUCTURALES	29-may-24	-	No iniciado	100%	0%
3.3	RADICACIÓN Y ANUENCIA DADEP (NOTA 2)	29-may-24	-	No iniciado	100%	0%
3.4	RADICACIÓN EN CURADURIA	29-may-24	-	No iniciado	100%	0%
3.5	ANTEPROYECTO INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.6	ANTEPROYECTO INSTALACIONES HIDRAULICAS	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.7	ANTEPROYECTO SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV, DETECCIÓN	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.8	ANTEPROYECTO INSTALACIONES MECANICAS	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.9	ANTEPROYECTO SOSTENIBILIDAD Y BIOCLIMÁTICA	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.10	ANTEPROYECTO ILUMINACIÓN	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.11	ANTEPROYECTO SEGURIDAD HUMANA	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.12	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.13	ANTEPROYECTO PAISAJISMO Y AREAS EXTERIORES	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.14	ANTEPROYECTO TRATAMIENTO SILVICULTURAL	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.15	ANTEPROYECTO SEÑALIZACIÓN	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.16	APROBACIÓN INTERVENTORIA	21-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
4	**HITO TERCER PAGO 30%**	**21/06/2024**		**No iniciado**	**100%**	**0%**
4.1	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (NOTA 3)	21-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
4.2	DISEÑO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.3	DISEÑOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.4	DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV, DETECCIÓN	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.5	DISEÑOS DE INSTALACIONES MECANICAS	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.6	ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD Y BIOCLIMÁTICA	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.7	DISEÑO DE ILUMINACIÓN	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.8	ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.9	PAISAJISMO Y AREAS EXTERIORES	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.10	ESTUDIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.11	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.12	RENDER, VIDEOS E IMÁGENES DEL PROYECTO	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.13	REVISIÓN ESPECIALISTAS TÉCNICOS SED	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.14	ENTREGA COPIAS RESOLUCIONES ESCANEADAS	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.15	ENTREGA CONSULTORIA EN MEDIO DIGITAL	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.16	TRAMITES, GESTIONES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.17	PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES	17-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.18	APROBACIÓN INTERVENTORIA	24-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
5	**HITO CUARTO PAGO 10%**	**24/07/2024**		**No iniciado**	**100%**	**0%**
5.1	ENTREGA FINAL IMPRESA ESTUDIOS TÉCNICOS	25-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
5.2	APROBACIONES Y VIABILIDADES ANTE EE.PP.SS	24-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
5.3	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN BIM	25-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
5.4	APROBACIÓN INTERVENTORIA	1/08/2024	-	No iniciado	100%	0%
6	**HITO QUINTO PAGO 20%**	**1/08/2024**		**No iniciado**	**100%**	**0%**
6.1	PAZ Y SALVO ESPECIALISTAS TÉCNICOS	1/08/2024	-	No iniciado	100%	0%
7	**HITO SEXTO PAGO 5%**	**1/08/2024**		**No iniciado**	**100%**	**0%**
PLAZO DEL PROYECTO EN DIAS	**196 DIAS CALENDARIO**				**98%**	**12%**



3, IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

No se presentaron en este periodo.

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

5. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

1- A fecha de corte : 15 de diciembe 2023. han transcurrido 46 dias del contrato , que corresponden al 23% de tiempo contractual.

2- Se observa a corte de programación de miercoles 15 de diciembre 2023, transcurridos 46 días del contrato, un avance del 98% programado en comparativa con un avance de 12% real ejecutado. Cabe resaltar que algunas actividades se han adelantado como lo es el levantamiento topografico para las sedes A y B.

3- La Actividad de levantamiento topografico se finalizara el miercoles 20 de diciembre, posteriomente se realizaran los informes correspondientes para oficializar la entrega de este producto.

Número de radicado: E-2024-3345
Código de verificación: VUGG

ARQ. YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. JAVIER AREVALO
DIRECCION INTERVENTORIA

INFORME QUINCENAL DE INTERVENTORIA N°4
CONTRATO No. CO1-PCCNTR-5326135 - 2023

FECHA	01 de enero 2024	SEMANA No.	8 y 9	DEL	16 de diciembre 2023	AL	31 de diciembre 2023.

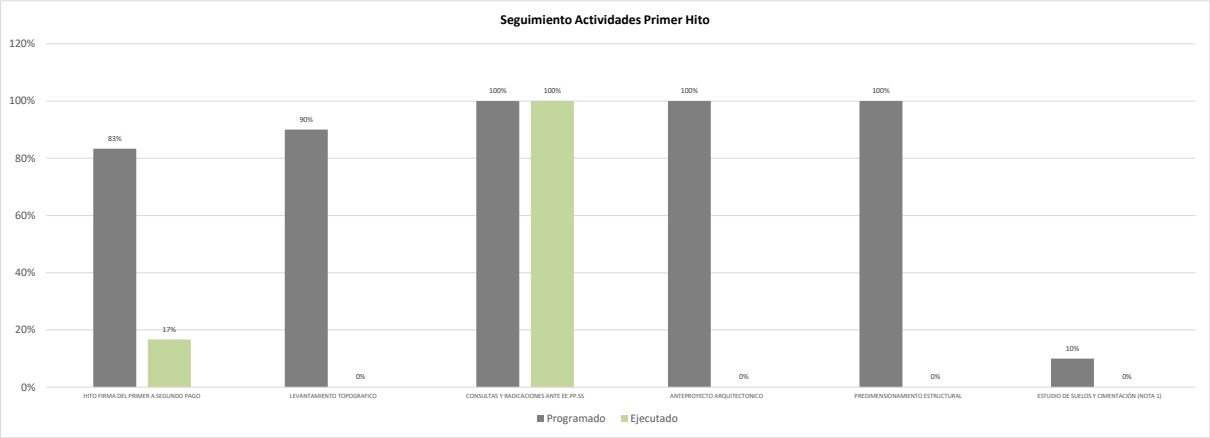
1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO."
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	**LOCALIDAD TUNJUELITO - BARRIO SAN BENITO Y TUNJUELITO**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA			**CONTRATO DE CONSULTORIA**			
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS			**CONSORCIO CEYET**			
CONTRATO No.:	No. CO1-PCCNTR-5326135 - 2023		CONTRATO No.:	No. CO1.PCCNTR.5326135 - 2023		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES		PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	02 de noviembre 2023		FECHA DE INICIACIÓN:	02 de noviembre 2023		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:			**FECHA DE SUSPENSIÓN:			
**FECHA DE REINICIACIÓN:			**FECHA DE REINICIACIÓN:			
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de agosto 2023		FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de agosto 2023		
PLAZO ACTUALIZADO:			PLAZO ACTUALIZADO:			
PLAZO TRANSCURRIDO:	59 dias de 196	EQUIVALE AL 30%	PLAZO TRANSCURRIDO:	59 dias de 196	EQUIVALE AL	30%
VALOR INICIAL :	$ 557.262.720,00		VALOR INICIAL :	$ 989.681.637,00		
VALOR PAGADO:	0		VALOR PAGADO:			
VALOR POR PAGAR:	$ 557.262.720,00		VALOR POR PAGAR:	$ 989.681.637,00		
SUPERVISOR:	**ING. JORGE SERRANO / Prof. Apoyo SED**		INTERVENTOR:	**IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**		

2, CONTROL DE HITOS - CONTROL DE AVANCE DE PROGRAMACIÓN

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO	% PROGRAMADA	% EJECUTADA.
1	**HITO FIRMA DEL ACTA DE INICIO**	**2/11/2023**	**2/11/2023**	**0**	**100%**	**100%**
1.1	ENTREGA INFORMACIÓN LEGAL SED A CONSULTOR	8-nov-23	8-nov-23	0	100%	100%
1.2	ENTREGA HOJAS DE VIDA	8-nov-23	8-nov-23	0	100%	100%
1.3	INFORME PRELIMINAR	17-nov-23	22-nov-23	5	100%	100%
1.4	DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	13-dic-23	22-nov-23	-21	100%	100%
1.5	APROBACIÓN SED E INTERVENTORÍA	20-dic-23	27-nov-23	-23	100%	100%
2	**HITO PRIMER PAGO 20%**	**21/12/2023**	**28-nov-23**	**-23**	**100%**	**100%**
2.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	17-ene-24	-	Terminado	90%	0%
2.2	CONSULTAS Y RADICACIONES ANTE EE.PP.SS	20-dic-23	22-dic-23	2	100%	100%
2.3	ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	17-ene-24	-	No iniciado	100%	0%
2.4	PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	7-feb-24	-	No iniciado	100%	0%
2.5	ESTUDIO DE SUELOS Y CIMENTACIÓN (NOTA 1)	13-mar-24	-	Iniciado	10%	0%
2.6	APROBACIÓN INTERVENTORÍA	20-mar-24	-	No iniciado	100%	0%
3	**HITO SEGUNDO PAGO 15%**	**20/03/2024**		**No iniciado**	**100%**	**0%**
3.1	DISEÑOS ARQUITECTONICOS	1-may-24	-	No iniciado	100%	0%
3.2	DISEÑOS ESTRUCTURALES	29-may-24	-	No iniciado	100%	0%
3.3	RADICACIÓN Y ANUENCIA DADEP (NOTA 2)	29-may-24	-	No iniciado	100%	0%
3.4	RADICACIÓN EN CURADURÍA	29-may-24	-	No iniciado	100%	0%
3.5	ANTEPROYECTO INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.6	ANTEPROYECTO INSTALACIONES HIDRAULICAS	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.7	ANTEPROYECTO SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV, DETECCIÓN	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.8	ANTEPROYECTO INSTALACIONES MECANICAS	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.9	ANTEPROYECTO SOSTENIBILIDAD Y BIOCLIMÁTICA	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.10	ANTEPROYECTO ILUMINACIÓN	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.11	ANTEPROYECTO SEGURIDAD HUMANA	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.12	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y ESPECIFICACIONES	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.13	ANTEPROYECTO PAISAJISMO Y AREAS EXTERIORES	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.14	ANTEPROYECTO TRATAMIENTO SILVICULTURAL	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.15	ANTEPROYECTO SENALIZACION	14-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
3.16	APROBACION INTERVENTORIA	21-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
4	**HITO TERCER PAGO 30%**	**21/06/2024**		**No iniciado**	**100%**	**0%**
4.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION (NOTA 3)	21-jun-24	-	No iniciado	100%	0%
4.2	DISENO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, VOZ Y DATOS	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.3	DISENOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.4	DISENO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CCTV, DETECCION	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.5	DISENOS DE INSTALACIONES MECANICAS	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.6	ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD Y BIOCLIMATICA	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.7	DISENO DE ILUMINACION	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.8	ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.9	PAISAJISMO Y AREAS EXTERIORES	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.10	ESTUDIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.11	DISENO DE SENALIZACION	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.12	RENDER, VIDEOS E IMAGENES DEL PROYECTO	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.13	REVISION ESPECIALISTAS TECNICOS SED	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.14	ENTREGA COPIAS RESOLUCIONES ESCANEADAS	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.15	ENTREGA CONSULTORIA EN MEDIO DIGITAL	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.16	TRAMITES, GESTIONES Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS	3-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.17	PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y ESPECIFICACIONES	17-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
4.18	APROBACION INTERVENTORIA	24-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
5	**HITO CUARTO PAGO 10%**	**24/07/2024**		**No iniciado**	**100%**	**0%**
5.1	ENTREGA FINAL IMPRESA ESTUDIOS TECNICOS	25-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
5.2	APROBACIONES Y VIABILIDADES ANTE EE.PP.SS	24-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
5.3	COORDINACION DE ESTUDIOS TECNICOS EN BIM	25-jul-24	-	No iniciado	100%	0%
5.4	APROBACION INTERVENTORIA	1/08/2024	-	No iniciado	100%	0%
6	**HITO QUINTO PAGO 20%**	**1/08/2024**		**No iniciado**	**100%**	**0%**
6.1	PAZ Y SALVO ESPECIALISTAS TECNICOS	1/08/2024	-	No iniciado	100%	0%
7	**HITO SEXTO PAGO 5%**	**1/08/2024**		**No iniciado**	**100%**	**0%**
PLAZO DEL PROYECTO EN DIAS	**196 DIAS CALENDARIO**				**98%**	**14%**



3, IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

No se presentaron en este periodo.

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

5. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

1- A fecha de corte : 31 de diciembe 2023. han transcurrido 59 dias del contrato , que corresponden al 30% de tiempo contractual. Se observa a corte de programación un avance del 98% programado en comparativa con un avance de 14% real ejecutado. Se concluye que los productos se han entregado dentro de los tiempos establecidos y no presenta retrasos.

2- Las consultas antes las entidades de servicios publicos se ha realizado en los tiempos de cronograma, se informa que en el levantamiento topografico se presento la dificultad de acceso a algunas cajas de inspeccion, esto se gestionara por parte e la consultoría ante la entidad correspondiente.

3- El plan de exploracion para el estudio de suelos ha sido presentad por parte de la consultoria ha sido radicado, este se encuentra en revision por parte del especialista de interventoria, se espera sea entregado hacia la segunda semana de enero.

4- Se informa que la actividad de levantamient topografico de las sedes A y B se encuentran terminadas, sin embargo la entrega mediante informe se encuentra en elaboracion por parte de la consultoria.

Número de radicado: E-2024-3685
Código de verificación: UW6JG

ARQ. YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. JAVIER AREVALO
DIRECCION INTERVENTORIA

ANEXOS – PYGA Y PLAN DE CALIDAD SG Y SST

DOCUMENTO PARA LA ADOPCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5326135 CONSORCIO CEYQATRO

OBJETO DEL CONTRATO: "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO".

BOGOTÁ D. C.

OCTUBRE DE 2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
3. ALCANCE 3
4. MARCO LEGAL 3
Recurso Hídrico 3
Recurso Aire 4
Recurso energético. 5
Residuos sólidos 5
Residuos RCD Y PGIRS 6
5. ANTECEDENTES 6
6. ÁREA DE INFLUENCIA 7
6.1. OFICINA PRINCIPAL, BOGOTÁ D. C. 7
Localización General 7
6.1.1. FAUNA 7
6.1.2. FLORA 7
6.1.3. RECURSO AGUA 7
6.1.4. RECURSO SUELO 8
6.1.5. RECURSO AIRE 8
7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
7.1. EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 9
8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES ESPECÍFICAS 10
DIRECTOR DEL PROYECTO: 10
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
TRABAJADORES 10
9. METODOLOGÍA 11
SEVERIDAD DEL RIESGO 11
PROBABILIDAD DE UN RIESGO. 11
10. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS /IMPACTOS AMBIENTALES - CONSULTORIA 13
11. PLAN DE ACCIÓN 25
11.1. FICHA DE MANEJO N° 1 PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 25
11.2. FICHA DE MANEJO N°.2: PROGRAMA PARA PROTECCIÓN DEL SUELO. 26
11.3. FICHA DE MANEJO N°.3: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL 27

1. INTRODUCCIÓN

En el transcurso de la ejecución del proyecto que tiene como objeto la "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO", se establece el Plan de Manejo Ambiental, a través de un plan específico que, acatando la legislación vigente, garantice que los servicios, obras o bienes contratados sean consistentes y compatibles con dichas políticas.

2. OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los objetivos a alcanzar:

- Diseñar un Plan de Manejo Ambiental para el proyecto que permita integrar, en el transcurso de la ejecución de las obras, procedimientos y medidas para evitar, corregir, mitigar y prevenir impactos ambientales.
- Garantizar a las autoridades ambientales regionales y a la comunidad localizada en el área de influencia directa, que las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto y todas las demás inherentes en cualquier tiempo y lugar, se realizarán teniendo en cuenta consideraciones ambientales, tales como extracción de materiales e insumos, disposición final de Residuos Peligrosos y disposición final de Materiales Reciclables, en lugares y personal autorizados por la entidad competente.
- Formular planes de seguimiento ambiental que permitan la toma oportuna de decisiones para evitar daños ambientales causados por la falta de control y/o previsión de posibles impactos ambientales asociados con cada una de las actividades.

3. ALCANCE

El presente Plan de Manejo Ambiental aplica durante la ejecución del proyecto e incluye las actividades propias, a realizar por el CONSORCIO CEYQATRO, con respecto al Medio Ambiente y aplica para las labores del respectivo contrato.

4. MARCO LEGAL

En el Plan de Manejo Ambiental hay que tener en cuenta que, desde el punto de vista de la legislación ambiental, el PMA se debe elaborar respetando y cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política Colombiana. A continuación, se mencionan los artículos que de manera directa o indirecta tienen que ver con la conservación y preservación del medio ambiente:

Recurso Hídrico

- Decreto 475 de 1998 Nivel Nacional Normas técnicas de calidad del agua potable. Regula las actividades relacionadas con la calidad del agua potable para consumo humano, se definen los parámetros de agua segura, sus métodos de análisis.
- Resolución 1433 de 2004 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV Establece el conjunto

de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. Señala las autoridades ambientales competentes, el horizonte de planificación, la presentación de información, evaluación de la información y aprobación del PSMV, seguimiento y control, régimen de transición y medidas preventivas y sancionatorias.

- Ley 373 de 1997 Nivel Nacional Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua Impulsa el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. Además, determina Campañas educativas a los usuarios.
- Acuerdo 58 de 1987 Por la cual, en concordancia con el decreto reglamentario NORMA DISPOSICIÓN OBSERVCIONES establecen disposiciones sobre vertimientos 1594 de 1984 Los usuarios que produzcan vertimientos, deberán registrarlos ante la autoridad competente para el otorgamiento del permiso de vertimientos
- Decreto 3930 de 2010 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Se establece que el estado debe proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo de aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.
- Resolución 3957 de 2009 Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital Establece, la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos de aguas residuales realizados al sistema de alcantarillado público en Bogotá D.C., al tiempo que fija las concentraciones o estándares para su vertido.
- Decreto 3102 de 1997 Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial, están obligados a remplazar, antes del 1 de julio de 1999, los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo NORMA DISPOSICIÓN OBSERVACIONES equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Recurso Aire

- Resolución 1490 de 2002 Modifica la resolución 1151 de 2002 (12 septiembre) Adopta el certificado único de emisión de gases vehiculares Mediante Resolución 1151 del 12 de septiembre de 2002, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA adoptó el Certificado Único de Emisión de Gases Vehiculares del Distrito Capital, el cual deberá ser utilizado en forma obligatoria por los Centros de Diagnóstico Reconocidos -CDR-.
- Resolución 1015 de 2005 Por la cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y se toman otras determinaciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales y Grandes Centros Urbanos, los departamentos, los municipios y distritos, en su orden, en su condición de autoridades ambientales, podrán adoptar normas específicas de calidad del aire y de ruido ambiental, de emisión de contaminantes y de emisión de ruido, más restrictivas que las establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente, con fundamento en las siguientes consideraciones.

Recurso energético.

- Ley 697 de 2001 Nivel Nacional Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones Determina la utilización de la energía, de tal manera que se obtenga la mayor eficiencia energética, bien sea de una forma
- Original de energía y/o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad, vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Decreto 3683 de 2003 Nivel Nacional Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial Adopta el Sistema de Clasificación Empresarial por el Impacto Sonoro sobre el Componente Atmosférico de Contaminación por Ruido - UCR, para la Jurisdicción del D.A.M.A.

Residuos sólidos

- Constitución Política de Colombia El Capítulo III del Título II Consagra lo referente a los derechos colectivos y del ambiente, específicamente en su artículo 79 establece el derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano y el artículo 80 el cual le otorga al Estado la faculta
- Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta Ley desarrolla parcialmente algunos de los más importantes aspectos relacionados con el manejo de los residuos, desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones (Ver artículo 22 al 40).
- Ley 253 de 1996 Ley de aprobación en Colombia del Convenio de Basilea Controla el movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos y prescribe la obligación general de eliminación de esta clase de residuos por parte de los países generadores. Esta Ley incluye obligaciones para el país tales como la reducción al mínimo de generación de residuos peligrosos, creación de establecimientos e instalaciones apropiadas para la eliminación de estos residuos y desarrollo normativo para la gestión de residuos peligrosos.
- Ley 430 de 1998 Ley Nacional de Manejo y Disposición de Residuos En esta Ley se establece la prohibición de introducir al país desechos peligrosos sin cumplir con lo establecido en el Convenio de Basilea. Pero lejos de desarrollar lo establecido en este acuerdo se limitó a repetir lo ya ratificado por la Ley 253 de 1996.
- Decreto Ley 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales Renovables Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que "la Ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente (...)".Este Código es la base para las concesiones y autorizaciones para el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales y define los procedimientos generales para cada caso.
- Decreto 1713/02 Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público Este Decreto fue derogado por el Decreto 1713 de 2002, quedando vigente únicamente el Capítulo I del Título IV, que se refiere a las prohibiciones y sanciones que se harán a los usuarios en relación con la prestación del servicio público domiciliario de Aseo. Se destaca la prohibición de la quema de basuras y la presentación de residuos peligrosos en contenedores para el vehículo recolector (animales muertos) especialmente
- Resolución 1164 de 2002, expedido por los Ministerios de Medio Ambiente y Salud. Adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (MPGRH). Establece los procedimientos correspondientes para el manejo y disposición de los residuos hospitalarios en el territorio nacional.

- Resolución 8321 Ministerio de Salud. Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos. Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos

Residuos RCD Y PGIRS

- Ley 93 de 1993. Recalca que la política ambiental nacional se orientará y tendrá en cuenta los principios establecidos en la mencionada declaración de Río de Janeiro, entre los que se encuentra el principio de colaboración entre estados para proteger la integridad de un sistema ambiental y de desarrollo mundial; así como el deber de los Estados de cooperar en el fortalecimiento de capacidad científica, tecnológica para buscar mecanismos innovadores de protección ambiental.
- Decreto 2981 de 2013 Ministerio de vivienda, ciudad y territorio. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Resolución 0472 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1407 de 2018. Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.
- Resolución 2184 de 2019. Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones MVCT.
- CONPES 350 DE 2008. Lineamientos y Estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- CONPES 3874 DE 2016. Por medio del cual se establece la Política Nacional para la gestión Integral de Residuos Sólidos.
- CONPES 3978 de 2018. Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS en Colombia.

5. ANTECEDENTES

OBJETO:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DEL BLOQUE 3 DE APARTAMENTOS MILITARES EN LA BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".
CONTRATO No:	**0087-ARC-CBNL02-2023**
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N° 2 ARC
CONTRATISTA:	CONSORCIO CEYQATRO

6. ÁREA DE INFLUENCIA

6.1. OFICINA PRINCIPAL, BOGOTÁ D. C.

Localización General

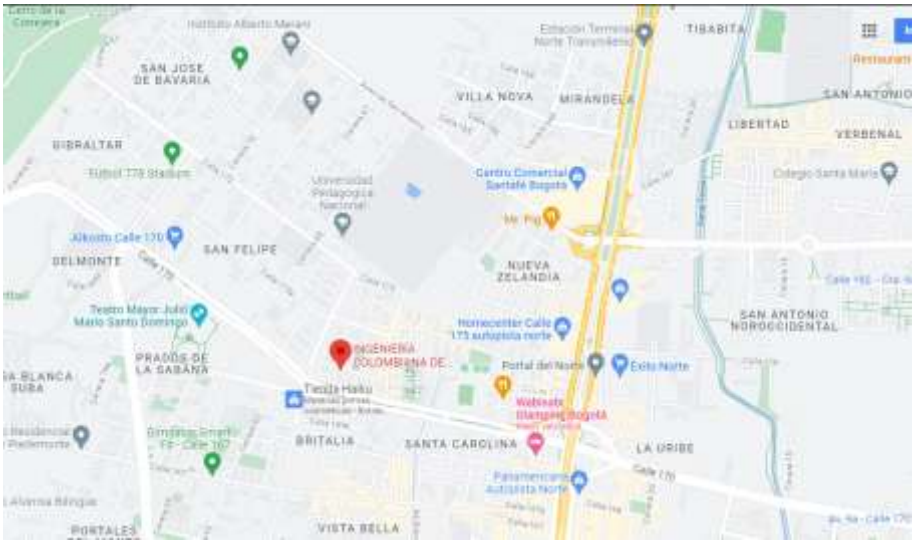


Imagen 1. Ubicación oficina principal consultoría, Bogotá D. C.

6.1.1. FAUNA

Dentro del área de la Sabana de Bogotá y sus cerros circundantes, una de las existencias más relevantes es la de la ciudad de Bogotá y sus zonas rurales, reunidas bajo la figura administrativa conocida como el Distrito Capital. Herramientas como Naturalista pueden ayudar mucho a responder esta pregunta. Pues, la mayor parte de los registros que se hacen en esta plataforma son hechos en las zonas más pobladas del país, en las ciudades y los sitios más cercanos a nuestras casas. De esta manera, podemos decir que, a la fecha de hoy, tenemos algo más de 600 especies de animales (mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces, insectos, arañas, crustáceos, ciempiés, milpiés, caracoles, lombrices y otros invertebrados) registrados para el Distrito (incluyendo sus partes urbanas y rurales).

6.1.2. FLORA

Al lado de la gran urbe como lo es Bogotá, se puede disfrutar del paisaje y la enorme diversidad de flora de estas montañas privilegiadas, incluyendo especies nativas, introducidas y plantas naturalizadas, las cuales alimentan a la fauna y en especial a las aves de este espacio. En el siguiente listado podemos evidenciar la flora que se encuentra en el transcurso de los senderos.

6.1.3. RECURSO AGUA

El agua que consumimos los bogotanos proviene de los páramos de Chingaza, Guerrero y Sumapaz. Desde estos páramos la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá realiza la captación, almacenamiento, tratamiento y distribución; a través de los embalses, plantas de tratamiento y redes de distribución.

A partir de los páramos se configuran redes de quebradas y ríos que conforman las grandes cuencas hidrográficas de abastecimiento de la ciudad, asociadas a los ríos Chuza y Guatiquía, rio Bogotá y rio Tunjuelo, respectivamente. Las aguas de estas cuencas son almacenadas en los embalses de Chuza y San Rafael (Sistema Chingaza), Neusa, Sisga y Tominé (Sistema Norte) y La Regadera y Chisacá (Sistema Sur), para su posterior tratamiento en las plantas de Tibitoc, Wiesner y Dorado.

6.1.4. RECURSO SUELO

El suelo de protección es una categoría de suelo constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados en suelo urbano, rural o de expansión, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Las componentes señaladas como tal, en la Estructura Ecológica Principal, la cual red conformada por las áreas y corredores que sostienen, generan y conducen los procesos ecológicos esenciales a través del territorio urbano y rural, conectando los ecosistemas estratégicos del Distrito y la región y garantizando una provisión segura, equitativa y diversa de los servicios ambientales a la población. Está conformada por: El Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, los parques urbanos de escala metropolitana y zonal, los corredores ecológicos y el Área de Manejo Especial del Río Bogotá.

- Las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable.
- Las áreas reservadas para la construcción de las plantas de tratamiento en la desembocadura de los ríos Fucha, Tunjuelo y el correspondiente suelo para el amortiguamiento y la protección ambiental de las mismas.
- Las 130 hectáreas para la expansión del actual relleno sanitario de Doña Juana

Los suelos de protección del Distrito Capital, corresponden aproximadamente al 53% del territorio, y su principal característica es la restricción para ser urbanizados, esto debido a sus condiciones geográficas, ambientales, o por estar localizados en zonas de amenaza y riesgo no mitigable.

6.1.5. RECURSO AIRE

La Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB – ha llevado un registro de las concentraciones de los contaminantes "criterio" desde 1997, el cual ha proporcionado las siguientes conclusiones:

- El PM es el contaminante con mayor índice de excedencias de la norma de calidad del aire, seguido por el ozono.
- Las concentraciones de óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, hidrocarburos totales y monóxido de carbono presentan pocas o ninguna excedencia de la norma.
- Las concentraciones de PM no han mostrado una tendencia clara de reducción o aumento en los 10 años de operación de la red. Aunque existió una tendencia de reducción al introducir diesel de 1200 ppm de azufre en 2000, lamentablemente la concentración de PM volvió a aumentar a partir de 2003, probablemente debido al crecimiento industrial y a la utilización de carbón a cambio de gas natural.

- El ozono muestra una tendencia de aumento en su concentración media anual, especialmente a partir del ingreso de la gasolina con etanol.
- La influencia de los vehículos particulares, que funcionan en su mayor parte con gasolina, se manifiesta en las concentraciones de CO, mientras que los vehículos de transporte público, movidos por motores diesel, influyen claramente en las concentraciones de PM10 (evidencias del día sin carro y días de paro de transporte público).
- La zona occidental de la ciudad, particularmente en las localidades de Puente Aranda, Kennedy y Fontibón, presenta las mayores concentraciones de contaminantes, especialmente de material particulado.
- A pesar de que la concentración de contaminantes en varias estaciones de la ciudad se encuentra por debajo de los niveles máximos permisibles definidos por las normas colombianas de calidad del aire, dicha concentración resulta inaceptable de acuerdo con los estándares recomendados por la Organización Mundial de la Salud – OMS – en su actualización de 2005.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el fin de definir e identificar los impactos ambientales del proyecto, es necesario conocer y valorar claramente las actividades que se desarrollarán.

ACTIVIDADES	
1	Estudio de suelos
2	Estudio de patología estructural
3	Levantamientos arquitectónicos
4	Levantamientos estructurales
5	Estudio de vulnerabilidad sísmica
6	Alternativas de reforzamiento estructural
7	Diseño de reforzamiento estructural

7.1. EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

DEPENDENCIA	CARGO
PROFESIONALES	Director de Consultoría
	Coordinador de Consultoría
	Ingeniero Geotécnista
	Ingeniero Civil 1
	Ingeniero Civil 2
	Profesional de Especificaciones y Presupuesto
	Delineante Arquitectónica
	Topógrafo
	Coordinador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

8. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES ESPECIFICAS

A continuación, se describen las funciones del personal que lidera la gestión del cumplimiento del Plan ambiental del proyecto:

DIRECTOR DEL PROYECTO:

- Supervisar que todos los procesos constructivos del proyecto que estén a su cargo se realicen según las características definidas por la Dirección de obra y la normatividad vigente, asegurando la entrega a tiempo de estos y optimizando costos en su ejecución.
- Cerciorarse, antes y durante el proceso constructivo que tiene a cargo, que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar adecuadamente las actividades correspondientes, si no es así, debe informarlo con las justificaciones respectivas al director de obra para tomar las decisiones pertinentes.
- Verificar que haya una utilización eficaz y eficiente de los recursos.
- Coordinar y supervisar a sus trabajadores en las actividades diarias de construcción, asegurando que se cumplan los cronogramas de trabajo contenidos en las obligaciones contractuales aplicando los estándares y normas de calidad, las directrices técnicas, la legislación actual y demás normas definidas por la organización.
- Realizar y presentar periódicamente los informes requeridos por la Dirección de la obra, de acuerdo a los parámetros establecidos y a las necesidades del Proyecto.
- Verificar que los sitios donde se adelantan las obras, cuenten con la señalización reglamentaria, y/o establecida por el área de seguridad y salud en el trabajo.
- Informar al área de seguridad y salud en el trabajo, sobre posibles impactos ambientales para la pronta toma de decisiones.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Inspeccionar el estado del kit de control de derrames
- Asistir a los comités de seguridad y salud en el trabajo que se lleven a cabo en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Capacitar al personal sobre la clasificación y manejo de los residuos resultantes durante la ejecución del proyecto.
- Realizar inspecciones de campo.
- Mantener informada al área técnica de todas las actividades que se realizan en la obra para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el plan de manejo ambiental.

TRABAJADORES

- Ejecutar las instrucciones impartidas por su jefe inmediato, donde prima el empleo de la actividad física sobre la intelectual.
- Informar a su jefe inmediato las anomalías ambientales que se presenten durante el desarrollo de las actividades o en el área de trabajo.
- Cuidar y mantener en buen estado, orden y aseo, las herramientas de trabajo y equipo asignado.
- Participar en los programas de entrenamiento y capacitación.
- Cumplir todas las funciones inherentes a su cargo que le sean asignadas por el superior inmediato

9. METODOLOGÍA

El análisis detallado de las actividades del proyecto y la interacción con los componentes ambientales; atmosférico, hidrológico, bio-ecológico, geosférico, antropológico, permitieron identificar los impactos ambientales que se pueden generar por el desarrollo del proyecto.

La evaluación ambiental se realizó mediante una matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales, donde se identificarán las actividades antes, durante y después del desarrollo del proyecto con su respectivo aspecto, se realizó teniendo en cuenta las siguientes valoraciones;

SEVERIDAD DEL RIESGO

La Severidad de un riesgo es el valor asignado al daño más probable que produjese si se materializan. Para asignar dicho valor, se habrá estimado el daño que más frecuentemente podría ocurrir de materializarse el riesgo detectado, y lo habrá comparado con los daños descritos en la información. Se clasifica en:

BAJA (1) Son aquellas actividades que presentan impactos ambientales imperceptibles al medio ambiente o a los recursos naturales y sus riesgos son igualmente controlables, mediante medidas de manejo que no generan costos adicionales.

MEDIA (2) Son aquellas actividades que presentan impactos ambientales moderados que generan riesgo controlable a los recursos naturales y al medio ambiente; sus posibles repercusiones ambientales son específicas. Estos impactos se corrigen mediante medidas de manejo específicas de acuerdo al proyecto y pueden generar costos adicionales.

ALTA (3) Son actividades que presentan un impacto ambiental severo, considerando que pueden causar deterioro y/o alteración a los recursos naturales, al ambiente o al paisaje y que afecten áreas ambientalmente sensibles. Para este tipo de proyectos se deben implementar las medidas de manejo específicas de acuerdo con el proyecto y las demás que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

PROBABILIDAD DE UN RIESGO.

La probabilidad de que ocurra un riesgo es el valor asignado a la probabilidad de dicho riesgo en una sola exposición. En otras palabras, es la probabilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, ocurra la secuencia completa del accidente, dando lugar el accidente a las consecuencias estimadas como más probables. Se clasifica en:

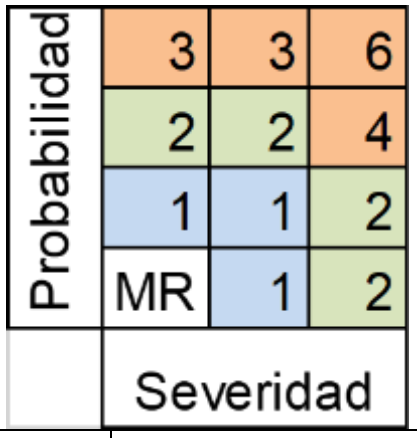
BAJA (1) Se tienen planeados y se cuenta con todos los medios para implementar todos los controles necesarios. Es remotamente posible que el impacto se presente.

MEDIA (2) Se tienen planeados y se cuenta con algunos medios para implementar algunos de los controles necesarios. Es posible que se presente el impacto (+-50% prob).

ALTA (3) No se tienen planeados ni se cuenta con los medios para implementar algunos de los controles necesarios. Es muy probable que se presente el impacto.

Utilizando la formula Nivel de Riesgo = *S (Severidad)* * P (*Probabilidad),* nos permite obtener un resultado cuantitativo, y así determinar las actividades, aspectos e impactos con mayor importancia en el desarrollo del proyecto, según se muestra en la gráfica.

Valoración del Nivel de Riesgo Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales



VALOR	RIESGO E IMPACTO AMBIENTAL
1	Menor
2	Moderado
3-6	Importante

Clasificación de los Riesgos e Impactos Ambientales

10. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS /IMPACTOS AMBIENTALES - CONSULTORIA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS / IMPACTOS AMBIENTALES — **VERSIÓN: 01**

FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACION: OCTUBRE DE 2023

PROYECTO DE CONSULTORIA: OBJETO: "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO".

SITIO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN		COMPONENTE AMBIENTAL							CONDICIONES DE OPERACIÓN			CRITERIOS DE EVALUACIÓN									ACCIÓN DE CONTROL
		ASPECTO	IMPACTO	SOCIAL	SUELO	AIRE	AGUA	FAUNA	FLORA	HOMBRE	NORMAL	ANORMAL	EMERGENCIA	CARÁCTER	TIPO	INTENSIDAD	EXTENSION	RECUPERACIÓN	LEYES/ REGLAMENTOS	PROBABILIDAD	IMPORTANCIA DEL IMPACTO	RA	
OFICINA PRINCIPAL (BOGOTÁ D.C.)	Desarrollo de Labores de consultoría (Administrativas)	Generación de empleo	Mejoramiento de la calidad de vida.	x						x	x			1	10	10	10	0	1	10	61	ALTA	Contratación de personal calificado y no calificado de la región.
		Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales		x	x	x				x			-1	10	5	10	1	1	10	48	MEDIA	Implementar campañas de ahorro y consumo de energía
		Consumo de papel	Agotamiento de los recursos naturales		x	x	x				x			-1	10	5	10	1	1	10	48	MEDIA	Prácticas ambientales para reducir el consumo de papel, programa orden y aseo, Implementación programa manejo integral de residuos solidos
		Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico				x				x			-1	10	5	10	1	1	5	43	MEDIA	Implementación programa de ahorro y uso del agua (prácticas ambientales de ahorro, sensibilización ambiental)
		Generación de Residuos Sólidos ordinarios	Contaminación de suelo		x				x			x		1	10	1	1	0	1	1	16	BAJA	Aplicación Programa N° 1 "Manejo de residuos sólidos ordinarios y especiales" PMA CEYQATRO
		Generación de residuos peligrosos (Cartuchos de impresoras, fotocopiadoras, tubos fluorescentes)	Contaminación del suelo		x						x			-1	10	1	1	1	1	5	22	BAJA	Aplicación Programa N° 1 "Manejo de residuos sólidos ordinarios y especiales" PMA CEYQATRO
		Generación de vertimientos de productos químicos en el aseo de unidades sanitarias.	Contaminación del recurso hídrico				x				x			-1	1	1	1	1	1	1	9	MUY BAJA	Uso y manejo eficiente de productos biodegradables.

11. PLAN DE ACCIÓN

11.1. FICHA DE MANEJO N° 1 PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Prevención	**Mitigación**	Compensación	Control	Restauración
Pre-construcción		**Construcción**		Operación

1. Objetivos

- Minimizar la generación de residuos sólidos en las visitas.
- Mejorar la manipulación de residuos sólidos generados las visitas
- Prevenir accidentes.

2. Impacto Ambiental a controlar

- Contaminación del suelo y del agua
- Afectación de la calidad el aire
- Deterioro del paisaje
- Generación de focos de contaminación
- Afectación a la salud
- Inconformismo por parte de la comunidad

- **Acciones para desarrollar o tecnologías utilizadas**
- **Clasificación de los Residuos Sólidos.**

Residuos Sólidos Ordinarios: Son los que no requieren ningún manejo especial y pueden ser entregados a la empresa recolectora en las mismas condiciones que los residuos domésticos. Estos incluyen los generados por comidas y demás residuos producidos típicamente en las oficinas y talleres. En caso de que la empresa recolectora no tenga cobertura, se podrá acordar con la interventoría el lugar y el método de disposición de estos residuos.

Residuos Reciclables: Son aquellos que pueden ser reutilizado o transformados. Los materiales que comúnmente pueden reutilizar en obra o reciclar entregándolo al recuperador de la zona, son papel, cartón, plástico, vidrio y metal, siempre y cuando estén limpios y secos.

Residuos peligrosos: Son aquellos que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radioactivas o reactivas pueden causar riesgos a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que, sin serlo en su forma original, se transforman por procesos naturales en residuos peligros. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Según la norma, los colores de los recipientes que se deben emplear para la separación son los siguientes:

- **Blanco - Residuos Aprovechables**: plástico, cartón, vidrio, papel, metales
- **Verde – Residuos Orgánicos Aprovechables**: restos de comida, desechos agrícolas.
- **Negro – Residuos No Aprovechable**s: papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados.

3.2 Manejo de los residuos sólidos

- Se realizará la disposición de los residuos en los puntos ecológicos con los que cuentan las instalaciones del Centro.

• Se realizará aseo en las áreas intervenidas con el fin no dejar tipo de residuos y /o suciedades en las áreas y así conservar los ambientes limpios.
4. Lugar de aplicación En los sitios a intervenir
5. Seguimiento y Monitoreo Consiste en el control periódico de las medidas recomendadas, por medio de visitas a las áreas utilizadas como zonas de depósito para verificar la efectividad de las medidas ambientales.
6. Responsable de la Ejecución Los profesionales por intervenir

11.2.FICHA DE MANEJO N°.2: PROGRAMA PARA PROTECCIÓN DEL SUELO.

Prevención	**Mitigación**	Compensación	Control	Restauración
Pre-construcción		**Construcción**		Operación
1. Objetivos Restaurar las áreas deterioradas por las actividades de estudio de suelos.				
2. Impacto Ambiental a controlar • Excavación de suelo a una profundidad pequeña.				
3. Acciones a desarrollar o tecnologías utilizadas Aplique las medidas de los programas de manejo de residuos sólidos (escombros, comunes y peligrosos). Dado el carácter de los impactos ambientales generados por este tipo de obras, considere además de los requerimientos mínimos, los siguientes: • Reutilice la capa orgánica extraída en los lugares donde se adelanten los estudios de suelos, para la conformación de las zonas verdes del proyecto. • Restaure todas las áreas intervenidas ecológica y geomorfológicamente de tal manera que su condición sea igual a la existente antes de ejecutarla labor. Implemente en su totalidad el diseño • En la eventualidad de encontrar hallazgos arqueológicos, suspenda inmediatamente el desarrollo de la obra en la zona y deje vigilantes con el fin de evitar posibles saqueos e informe de inmediato a las autoridades pertinentes y a la autoridad ambiental, quienes evaluarán la situación y determinarán la manera sobre cuándo y cómo continuar con la realización de obras.				
4. Lugar de aplicación Las medidas contenidas en esta ficha aplican en los suelos que se vean afectadas por la actividad.				
5. Seguimiento y Monitoreo Consiste en el control periódico de las medidas recomendadas, por medio de visitas a los suelos afectados por el desarrollo de la obra, para verificar la efectividad de las medidas ambientales.				
6. Responsable de la Ejecución Los profesionales por intervenir.				

11.3. FICHA DE MANEJO N°.3: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Prevención	**Mitigación**	Compensación	Control	Restauración
Pre-construcción		**Construcción**		Operación

1. Objetivos

El objetivo de la capacitación es impartir instrucción, modificar conductas y sensibilizar al personal de obra y operaciones, contratista y subcontratistas), visitantes y población aledaña en aspectos de salud, medio ambiente y seguridad, con el fin de prevenir y/o evitar posibles daños personales, al medio ambiente y a la infraestructura, durante el desarrollo de sus actividades diarias.

2. Plan estratégico

Acciones de Capacitación: reuniones serán de tipo informativo, y a la vez es una oportunidad para que el personal recomiende algunas medidas de mitigación o prevención adicionales o las que considere más apropiadas para el efecto.

3. Acciones a desarrollar o tecnologías utilizadas

- Se realizarán reuniones y charlas periódicas mientras dure la etapa consultoría, considerando temas relacionados con el medio ambiente, la salud y la seguridad al inicio de las actividades, con una frecuencia diaria y mensual, según los requerimientos y recomendaciones de la supervisión y gerencias y cada vez que sean necesarias.
- Se proveerá de manuales con las reglas esenciales de salud, seguridad y medio ambientales, los cuales servirán como fuente de temas de las charlas diarias que se impartirán en cada uno de los grupos o frentes de trabajo.

4. Lugar de aplicación

Frentes de obra en construcción.

5. Seguimiento y Monitoreo

Suministro de la información oportuna.

6. Responsable de la Ejecución

Los profesionales por intervenir.

MANUAL DEL SG-SST 2023
CEYCO INGENIERÍA

Guillermo Andres Camacho Obregon

Firmado digitalmente por Guillermo Andres Camacho Obregon
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Guillermo Andres Camacho Obregon, o=Ceyco Ing, ou=Ceyco Ing., email=g.camacho@ceycoingenieria.com, c=CO
Fecha: 2023.11.17 19:01:18 +01'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2023.006.20320

GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ... *3*
2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS ... *3*
3. HISTORIA DE LA EMPRESA ... *6*
4. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ... *6*
4.1. INFORMACIÓN GENERAL ... 6
4.2. PRODUCTOS Y SERVICIOS ... 7
4.3. PRINCIPALES CLIENTES ... 7
4.4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ... 8
4.4.1. FILOSOFÍA CORPORATIVA ... 8
5. ORGANIZACIÓN DE SG-SST ... *12*
5.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SG-SST ... 12
5.2. CAPACITACIÓN ... 12
5.3. DOCUMENTACIÓN ... 13
5.4. COMUNICACIÓN ... 13
6. PLANIFICACIÓN DE SG-SST ... *14*
6.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO ... 14
7. OBJETIVOS DEL SG-SST ... *15*
8. APLICACIÓN DE SG-SST ... *15*
8.1. GESTIÓN DEL RIESGO ... 15
8.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL ... 15
8.2.1. SUPERVISIÓN PROACTIVA ... 16
8.2.2. SUPERVISIÓN REACTIVA ... 16
8.3. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS ... 17
8.4. GESTIÓN DE CAMBIO ... 17
8.5. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ... 17
9. VERIFICACIÓN DEL SG-SST ... *18*
9.1. AUDITORIA INTERNA ... 18
9.2. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN ... 19
9.3. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES ... 20
10. MEJORA CONTINUA DEL SG-SST ... *21*
11. ACCIONES DEFINIDAS PARA MEJORA DEL SG-SST ... *21*

1. INTRODUCCIÓN

CEYCO INGENIERÍA SAS., establece el presente documento para dar a conocer el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo con la legislación vigente.
Involucra la totalidad de actividades que desarrolla la empresa en concordancia de su objeto social; se orientan, ejecutan y evalúan las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de sus empleados y contratistas.

Este documento es aprobado por la gerencia y mediante este se direcciona todo el sistema.

2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Accidente: Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

- Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
 Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
 Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
 También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
 De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

- Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

- Casi Accidente: Incidente en el que no ocurre muerte, enfermedad, lesión, daño a la propiedad o al ambiente

- Cliente: Organización o persona que recibe el resultado de un proceso. Ejemplo: usuario final, comprador.

- Condiciones Sub-Estándar: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

- Consecuencia: Alteración en el estado de salud de las personas y los daños materiales resultantes de la exposición al peligro.

- Corrección: Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.

- Daño: Pérdida o perturbación causada por un evento.

- Documento: Información y su medio soporte.

- Documento externo: documento que incide en el SG-SST, pero es originado por otra organización.

- Emergencia: Evento que afecta el normal funcionamiento de la firma o comunidad, causando daños en personas, bienes o ambiente.

- Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- Evaluación de Riesgos: Proceso general de estimar la magnitud de un riesgo y decidir si este es aceptable o no.

- Incidente: evento que tuvo el potencial de llegar a ser un accidente. El término incidente incluye los casi accidentes.

- Identificación de Peligro: Proceso de reconocer que existe un peligro y definir sus características.

- Inspección Planeada: Recorrido sistemático por un área, esto con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante la cual se busca identificar condiciones sub-estándar.

- Normatividad: Es el marco Regulatorio Nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que regula los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica.

- No Conformidad (NC): Cualquier desviación respecto de las normas, prácticas, procedimientos documentados, reglamentos y desempeño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, que pueden ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

- Perdida: Desperdicio innecesario de recursos.

- Peligro: Fuente o situación con potencial de daño en términos de muerte, lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

- Probabilidad: Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.

- Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas. Un registro Indica lo que se hizo y no se puede modificar.

- Riesgo: Combinación de la(s) probabilidad(es) con la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico.

- Riesgo Aceptable: Riesgo que se encuentra en un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y a su propia política de Seguridad y Salud en el trabajo. (Riesgo Bajo).

- Requisito Legal: Condición(es) que establece la ley para el ejercicio del(los) derecho(s) de la organización.

- Seguimiento: Actividad que se realiza periódicamente para verificar si el plan de acción se está ejecutando según lo establecido.

- Seguridad: Condición de estar libre de un riesgo.

- Seguridad y Salud en el Trabajo: Condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, colaboradores, visitantes y cualquier otra persona en el sitio de trabajo de la organización.

- Sistema: Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan.

- Usuario: Persona que consulta y aplica un documento o elabora registros.

AC: Acción Correctiva
AFP: Administradora de Fondo de Pensiones
AP: Acción Preventiva
ARL: Administradora de Riesgos Laborales.
EPP: Elementos de Protección Personal.
EPS: Empresa Promotora de Salud.
SG-SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.
NC: No conformidad
PVE: Programa de Vigilancia Epidemiológica.

3. HISTORIA DE LA EMPRESA

Consultoría Estructural y de construcción CEYCO INGENIERIA S.A.S es una empresa constituida en el año 2007 como sociedad con responsabilidad limitada, y en el año 2011 pasando a ser sociedad por acciones simplificada. Desde su fundación CEYCO INGENIERÍA S.A.S. ha desarrollado variedad de proyectos a nivel nacional, con base en consultorías, diseños estructurales y arquitectónicos, estudios de suelos, vulnerabilidad, reforzamiento e interventoría de obra civil.

4. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre	**CEYCO INGENIERÍA S.A.S.**
Actividad económica	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Servicios principales	Interventoría Consultoría
Año de creación	09 de julio 2007
Representante legal	Claudia Patricia Camacho Obregón
ARL	Sura
Clase de riesgos	1 (personal administrativo) 5 (Personal que visita obra)
Dirección oficina	Calle 171 # 56A-05
Teléfono	(57-1) 758-0765
Correo electrónico	ceycoingenieria@gmail.com

4.2. PRODUCTOS Y SERVICIOS

Nuestros proyectos a nivel nacional enfocados en consultorías, diseños estructurales y arquitectónicos, estudios de suelos, vulnerabilidad, reforzamiento e interventoría de obra civil.

CONSULTORÍA

Actividad especializada, referida a las actividades necesarias para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura en sus diferentes fases de maduración, preparación, ejecución y operación.

Identificando necesidades, estudios conceptuales o de prefactibilidad, estudios básicos o de factibilidad, diseños de detalle o diseños definitivos, interventorías y gerencia de proyectos, entre otros.

- Estructuración de Proyectos
- Diseños Arquitectónicos
- Estudios de Suelos
- Topografía
- Diseño Estructural
- Diseño Hidráulicos y Eléctricos
- Estudios de Vulnerabilidad y Reforzamiento

INTERVENTORÍA

Supervisión, coordinación y control a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo de un contrato o consultoría.

- Interventoría de Estudios y Diseños
- Interventoría de obra civil

OBRAS CIVILES

Actividades desarrolladas para beneficio de la población por medio del aprovechamiento y organización del territorio.

4.3. PRINCIPALES CLIENTES

Desde su fundación CEYCO INGENIERÍA S.A.S. ha desarrollado variedad de proyectos a nivel nacional, con base en consultorías, diseños estructurales y arquitectónicos, estudios de suelos, vulnerabilidad, reforzamiento e interventoría de obra civil.

CONSULTORÍA

- Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE
- Dto de Antioquia - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social
- Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Boyacá
- CENAC Ingenieros
- Consorcio SES - ARQ
- Unión Temporal CAM UPIA
- Departamento de Antioquia - DAPARD
- Consorcio Multiconstrucciones PLINCO
- EDU
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INTERVENTORÍA

- Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" - Regional Tolima
- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
- SENA - Direccion General - Direccion Administrativa y Financiera
- Unidad de Salud de Ibague E.S.E
- Alcaldía Municipal de Tocaima
- Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

4.4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

4.4.1. FILOSOFÍA CORPORATIVA

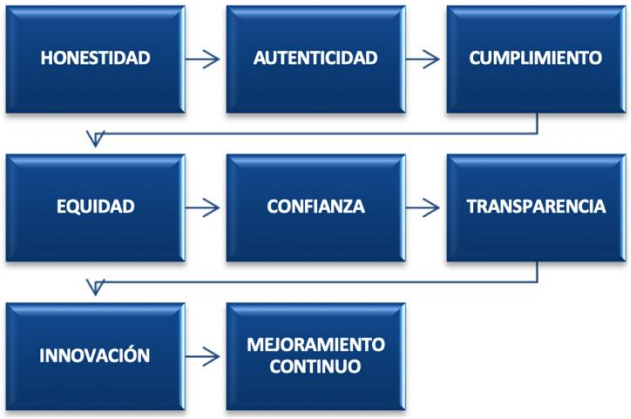
En la filosofía corporativa se tiene establecida la Misión, Visión y políticas, se encuentra consignada en el Anexo I. Hacen parte de nuestra filosofía corporativa los siguientes documentos:

* **Misión:** Somos un Equipo de profesionales en Ingeniería Civil enfocados en desarrollar servicios de Consultoría, Diseños Estructurales, Interventorías y Construcción de obras civiles en proyectos privados y estatales, con una filosofía enmarcada en cumplir con los requerimientos e intereses del cliente de acuerdo a estándares de calidad.

* **Visión:** Ser reconocida como una empresa líder a nivel nacional por la calidad en la ejecución de los servicios de Consultoría, Diseños Estructurales, Interventorías y Construcción de obras civiles satisfaciendo siempre a cada uno de los clientes en sus requerimientos. Siempre buscando el mejoramiento continuo en el desarrollo de los proyectos.

* Valores: CEYCO S.A.S., pensando en el bienestar y las buenas relaciones con su equipo de trabajo y grupo de interés, y teniendo siempre presente que los valores corporativos son un factor fundamental para la

cimentación de una cultura corporativa, ha establecido los siguientes principios que se promoverán en sus operaciones diarias y proyectos ejecutados:



* Políticas seguridad y salud en el trabajo:

 - ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer las respectivas medidas de prevención y control.
 - ✓ Proteger y velar por el bienestar, la seguridad y salud de todo el personal que desarrolle actividades para la empresa.
 - ✓ Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
 - ✓ Mejorar la competencia del personal tanto directo como contratista en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

* Política prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas:

 - ✓ Se prohíbe a los empleados de CEYCO INGENIERIA S.A.S. presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el desempeño del trabajador.

* Se prohíbe a los empleados de CEYCO INGENIERIA S.A.S. el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de sus actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa o cuando se encuentren en otro sitio bajo orden de la empresa.

* Promover la práctica de hábitos y estilos de vida saludables entre sus trabajadores, a través de charlas y capacitaciones en donde se den a conocer los

riesgos asociados al consumo del tabaco, sustancias alucinógenas y bebidas alcohólicas o energizantes.

* Reglamento de Higiene, Seguridad Industrial en la empresa.

 - ✓ **ARTICULO 1º**. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

 - ✓ **ARTICULO 2º**. La empresa se obliga a promover y garantizar la asignación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

 - ✓ **ARTICULO 3º**. La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.). El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

 - ✓ **ARTICULO 4º**. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

 - Físicos: se generan por la exposición a ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, vibraciones, entre otros.
 - Químicos: se generan por la exposición a gases, vapores, polvos inorgánicos y orgánicos, solventes, (sustancias,) humos, entre otros.
 - Biológicos: se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal como virus, hongos, bacterias, protozoos, entre otros.
 - Mecánicos: se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo.
 - Psicosociales: se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, relaciones interpersonales entre compañeros, entre otros.
 - Carga Física: se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo.
 - Locativos: se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras,

muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.
- Saneamiento: se generan por la exposición a residuos sólidos y líquidos en la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final.
- Públicos: se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
- Naturales: generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, maremotos, deslizamientos e inundaciones.
- Eléctricos: se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.
- Tránsito: eventos generados por colisiones, volcamientos, atropellamientos de medios de transporte.

PARAGRAFO: Para efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce las medidas de control y mitigación por medio de las siguientes etapas: Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, Equipos o elementos de protección personal, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de la empresa.

- ✓ **ARTICULO 5º** Obligatoriedad de Cumplimiento: La Empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas legales, así como a las normas técnicas y procedimientos internos que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene industrial, seguridad industrial, y gestión ambiental, que sean concordantes con el presente reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

- ✓ **ARTICULO 6º** El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- ✓ **ARTICULO 7º** Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

- ✓ **ARTICULO 8º** Vigencia: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de firma del Representante Legal.

- ✓ **ARTICULO 9º**. De acuerdo a la ley 962 en su artículo 55. Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de higiene y seguridad por el ministerio de la protección social, la empresa no realiza la inscripción ante dicho estamento, pero si realiza la divulgación correspondiente y su publicación en dos sitios visibles de la empresa, todo con el fin primordial de establecer una

comunicación permanente con sus trabajadores que le permita mantener identificados y controlados los riesgos laborales.

* Objetivos de gestión en seguridad y salud en el trabajo:

 - ✓ Establecer las medidas de prevención y control para los riesgos prioritarios.
 - ✓ Asegurar la protección, bienestar, seguridad y salud de todo el personal que desarrolle actividades para la empresa.
 - ✓ Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
 - ✓ Desarrollar el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que mejore la competencia del personal.

5. ORGANIZACIÓN DE SG-SST

5.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SG-SST

La empresa asignó a un Responsable del SG-SST, mediante acta la cual hace parte como anexo a este documento, como la persona encargada de la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo y garantizará su adecuación, implementación y verificación; la empresa tiene asignado recursos para que se cuente con la asesoría permanente en temas de seguridad y salud en el trabajo mediante un consultor externo que suministra el apoyo en los aspectos del SG-SST.

Adicionalmente la empresa ha definido los roles y sus correspondientes responsabilidades frente al SG-SST, tanto para cada integrante de la empresa directo o contratista como para los que desempeñen los siguientes roles: Vigía SST, integrante de COPASST de contratistas, integrante de comité de convivencia, Auditor interno del SG-SST y Brigadista de emergencias.

5.2. CAPACITACIÓN

CEYCO S.A.S., cuenta con un Programa de capacitación y entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado anualmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

5.3. DOCUMENTACIÓN

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

5.4. COMUNICACIÓN

CEYCO S.A.S., ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de los correos electrónicos del Responsable del SG-SST. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas por la recepción y tramitadas por el Responsable del SG-SST y los representantes del COPASST, se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

CEYCO S.A.S., permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al Comité Paritario

de Seguridad y Salud en el Trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

6. PLANIFICACIÓN DE SG-SST

6.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

CEYCO S.A.S., cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

Eliminación del peligro/riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;

Sustitución: sustituir un proceso y/o actividad de alto riesgo por uno de menor riesgo;

Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros), cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

Equipos de Protección Personal: Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador

deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

7. OBJETIVOS DEL SG-SST

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera anual con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

8. APLICACIÓN DE SG-SST

8.1. GESTIÓN DEL RIESGO

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

· Objetivos y metas cuantificables
· Responsables
· Acciones
· Recursos
· Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

8.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

8.2.1. SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

8.2.2. SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa
e) La efectividad de los programas de recuperación de la salud de los trabajadores.

8.3. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la Brigada para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

8.4. GESTIÓN DE CAMBIO

CEYCO S.A.S., evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevas actividades o procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

8.5. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CEYCO S.A.S., cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a CEYCO S.A.S., acerca de los presuntos accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas.

Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

9. VERIFICACIÓN DEL SG-SST

9.1. AUDITORIA INTERNA

CEYCO S.A.S., ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado AUDITORIAS INTERNAS, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST;
b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
e) La documentación en SST;
f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
h) La gestión del cambio;
i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
l) La supervisión y medición de los resultados;
m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

9.2. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;

c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

9.3. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos Laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

10. MEJORA CONTINUA DEL SG-SST

CEYCO S.A.S., es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

11. ACCIONES DEFINIDAS PARA MEJORA DEL SG-SST

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

HOJA DE CONTROL

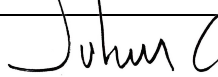
ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ICC-D-001	**ÍNDICE CONTROL DE CAMBIOS**	Emisión: 2-11-2023 Versión: 0

ENTIDAD	RESPONSABLE	EJEMPLARES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CONSORCIO CEYET	

ÍNDICE DE VERSIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
V-0			

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:	PLAN DE CALIDAD		
DOCUMENTO No:	**REF-001**		
PROFESIONAL DE APOYO	Nombre:	Julián Castaño	
	Firma:		
	Fecha:	2-11-2023	

VISTO BUENO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA CONTRATO		
Nombre	Fecha	Firma

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

CONSORCIO CEYET

Plan de Calidad

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

OBJETO DEL CONTRATO

"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A - DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B - SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 - TUNJUELITO "

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2023

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

Contenido

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 5

1. OBJETIVO 6

1.1. OBJETIVO GENERAL: 6

1.2. ESPECIFICOS: 6

2. METODOLOGÍA 7

2.1. CADENA DE VALOR 7

3. ALCANCE 7

4. ENTREGABLES 8

5. POLÍTICA DE CALIDAD 12

5.1. OBJETIVOS DE CALIDAD 13

6. DEFINICIONES 13

7. ELEMENTOS DE ENTRADA 13

8. CONTROL DE REGISTROS 14

8.1. REGISTROS PROPIOS 14

8.2. CONTROL DE CORRESPONDENCIA 14

8.3. RESPUESTA A SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE INFORMES 15

9. RESPONSABLES 15

10. GESTIÓN DE LOS RECURSOS 16

10.1. PROVISIÓN DE LOS RECURSOS 16

11. RECURSOS HUMANOS 16

11.1. COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA 26

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

10.2. NIVELES DE ESCALAMIENTO PARA EL CLIENTE 26
10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 26
10.4. INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y CORREOS ELECTRÓNICOS 31
12. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS 31
12.1. RESPONSABLES 32
13. AUDITORÍA 32
13.1. OBJETIVO 32
13.2. ALCANCE 32
14. ORGANIGRAMA 33
15. CRONOGRAMA 34
15.1. CONTROL DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO 34
15.2. RUTA CRÍTICA 35
16. GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES 35
16.1. IDENTIFICACIÓN 35
16.2. VALORACIÓN 36
16.3. DETERMINAR LA PROBABILIDAD 36
16.4. DETERMINAR EL IMPACTO 37
16.5. CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO 38
16.6. ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MANEJO DE CONTINGENCIAS 40
16.7. RIESGOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN 42

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023

Tabla 1 Información General del contrato de consultoría

CONTRATANTE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
CONTRATISTA:	CONSORCIO CEYET
NIT:	901.754.074-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.036.932.197
OBJETO:	"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A - DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B - SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 - TUNJUELITO"
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 989.681.638,00)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR FINAL CON ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO:	2 DE NOVIEMBRE DE 2023

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer los criterios y lineamientos del sistema de gestión de calidad para ejecutar el contrato No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023, elaboración de diagnóstico, estudios y diseños técnicos requeridos para la obtención de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y / o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarias para la intervención integral de la infraestructura educativa del colegio San Benito Abad Sede A - Diana Turbay cpf 623 y Sede B - San Benito cpf 616, ubicados en la localidad 06 - Tunjuelito, bajo las especificaciones normativas y técnicas solicitadas por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

1.2. ESPECIFICOS:

- Revisar todos los productos entregados por el contratista y contrarrestarlos con los Pliegos de Condiciones y el Contrato suscrito por el contratista.

- Supervisar en campo las actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales, de salud y seguridad en el trabajo asegurando el cumplimiento legal.

- Realizar las revisiones, verificaciones y los controles señalados en el pliego de condiciones y el contrato de consultoría.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

2. METODOLOGÍA

El objetivo de Consorcio Ceyet es crear experiencias nuevas y renovadoras a través de cada uno de sus proyectos, la metodología que se trabajará para el proyecto de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO será:

2.1. CADENA DE VALOR



Ilustración 1 Cadena de valor

3. ALCANCE

Realizar el diagnóstico, estudios y diseños técnicos requeridos con el fin de obtener la licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y / o licencia de urbanismo, junto con todos los permisos y aprobaciones necesarias para intervenir las infraestructuras educativas del colegio San Benito Abad Sede A – Diana Turbay CPF 623 y Sede B – San Benito CPF 616, ubicados en la localidad 06 – Tunjuelito para la ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ., para el contrato No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023, con lo cual se garanticen como mínimo la planeación y ejecución de las siguientes actividades:

1. Elaboración de informe preliminar de diagnóstico normativo y visita a predio (Diagnostico de las estructuras existentes)
 Estudios de vulnerabilidad sísmica y propuesta respecto al cumplimiento de la NSR-10
 Verificación cumplimiento Resolución 1326 de 2023
 Propuesta del proceso a realizar, recomendaciones del tipo de intervención estructural y arquitectónica
2. Levantamiento topográfico de los predios a intervenir
3. Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
4. Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse)
5. Diseños arquitectónicos

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

6. Diseños de cargas urbanísticas (En caso de requerirse)
7. Diseño de evacuaciones teniendo en cuenta el titulo J y K de la NSR-10
8. Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.
9. Diseño de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y rede de protección contra incendio.
10. Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.
11. Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
12. Estudio de sostenibilidad y bioclimática.
13. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.
14. Análisis de bienes nacionales relevantes a exigir dentro del proceso de licitación de obra pública
15. Paisajismo y áreas exteriores.
16. Estudio de tratamiento silvicultural.
17. Diseño de señalización, según los estándares y lineamientos dados por la Secretaría de Educación del Distrito.
18. Coordinación de estudios y diseños técnicos con aplicación de metodología BIM, a LOD 300 como mínimo.
19. Consultas, trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos ante entidades y empresas de servicios públicos requeridos para la construcción del proyecto.
20. Otros Estudios a que hubiere lugar y que correspondan a la naturaleza del contrato de consultoría en caso de requerirse.

4. ENTREGABLES

A fin de que este documento no resulte reiterativo respecto a los documentos contractuales, la metodología que seguirán los productos entregables viene perfectamente descrita en el Anexo técnico y en el contrato resumidos en los siguientes apartados.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

- 1. Informe con el estado actual de la infraestructura existente que contenga:
- Capacidad mecánica de los materiales
- Diagnóstico de durabilidad
- Patología estructural y alternativa de reforzamiento con su costeo
- Evaluación de los espacios arquitectónicos, conclusiones y recomendaciones de los profesionales.
- Propuesta de intervención integral

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

- Estudios topográficos del sitio o terreno a intervenir
- Informe topografía detallada.
- Coordenadas MAGNA SIRGAS con datum horizontal oficial, época 20180.0 o a la época oficial vigente actualizada en su momento por la autoridad geodésica oficial, en coordenadas cartesianas locales, origen Bogotá.
- Registro fotográfico de topografía – trabajo de campo
- Carteras de campo crudas – cálculo del levantamiento topográfico
- Archivo rinex y coordenadas planas de los puntos de amarre
- Georreferenciación de la zona a intervenir.
- Estudios topográficos para redes de servicios públicos
- Planimetría levantamiento de detalles y Medio Magnético

DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS

- Conforme al "Libro de lineamientos de diseño de infraestructura educativa SED 2019".
- Elaborar y entregar los siguientes documentos dentro de los términos previstos por la SED:
- 1. El anteproyecto de conformidad con los requerimientos efectuados por la
- interventoría y la SED.
- 2. Elaboración y entrega de los planos Generales, Planos de detalle para
- construcción, Planos para el diseño de elementos no estructurales del proyecto.
- 3. Elaboración y entrega de todos los detalles constructivos y cortes de fachada a escalas adecuadas, atendiendo a las solicitudes de cambios de materiales que realice la SED.
- 4. Elaboración y entrega de planos de rutas de evacuación con sus respectivos cálculos.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES

- El informe final deberá contener como mínimo la siguiente información:
- 1. Antecedentes
- 2. Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados.
- 3. Esquemas, indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.
- 4. Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico.
- 5. Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.).
- 6. Diseños requeridos y recomendaciones.
- 7. Recomendaciones en torno al tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras.
- 8.Procesos constructivos y análisis especifico de riesgos para excavaciones teniendo en cuenta la resolución 600 de 2015 del IDIGER.

DISEÑO ESTRUCTURAL

- Estudios y Diseños estructurales de la edificación. (aplicada al diseño arquitectónico
- Memoria de Cálculo de diseño estructural
- Conclusiones – definición de espesores de estructuras
- Planos estructurales plantas, cortes, despieces, cantidades de acero, áreas, y demás que apliquen.
- Detalles estructurales y planos No estructurales.
- Cuadro resumen con cantidades de obra

DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NORMAL Y REGULADA, DE VOZ, DATOS…

- El diseño debe incluir planta eléctrica de emergencia.
- 1. Se debe diseñar la instalación eléctrica, cumpliendo los estándares RETILAP y RETIE.
- 2. Se debe obtener aprobación de la Serie 3 por parte de ENEL-Codensa para el
- predio.
- 3. Diagrama Unifilar y Cuadro de cargas.
- 4. Memorias del estudio de iluminación.
- 5.Especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas.
- 6. Presupuesto detallado de obra.
- 7. Planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento), detección de incendios.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

DISEÑOS DE INSTALACIONES HDIRAULICAS,SANITARIAS ,GAS Y RED DE..

- .El diseño de las redes de gas natural deberá ser ejecutado y proyectado de manera independiente para la red de calentadores de duchas, restaurante y cafetería, contando cada una de ellas con medidores separados.
- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.
- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones yaccesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- Informe general con cotizaciones del mercado, para los ítems contenidos en el presupuesto.
- Listado de personal para la ejecución de las obras.
- Listado de maquinaria para la ejecución de las obras.
- Índice Capítulos APUS.
- Presupuesto General.
- Programación de obra en software “Project” o similar.
- Informe con soportes de programación (cuadro de rendimientos+ maquinaria+ costos+ personal etc.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

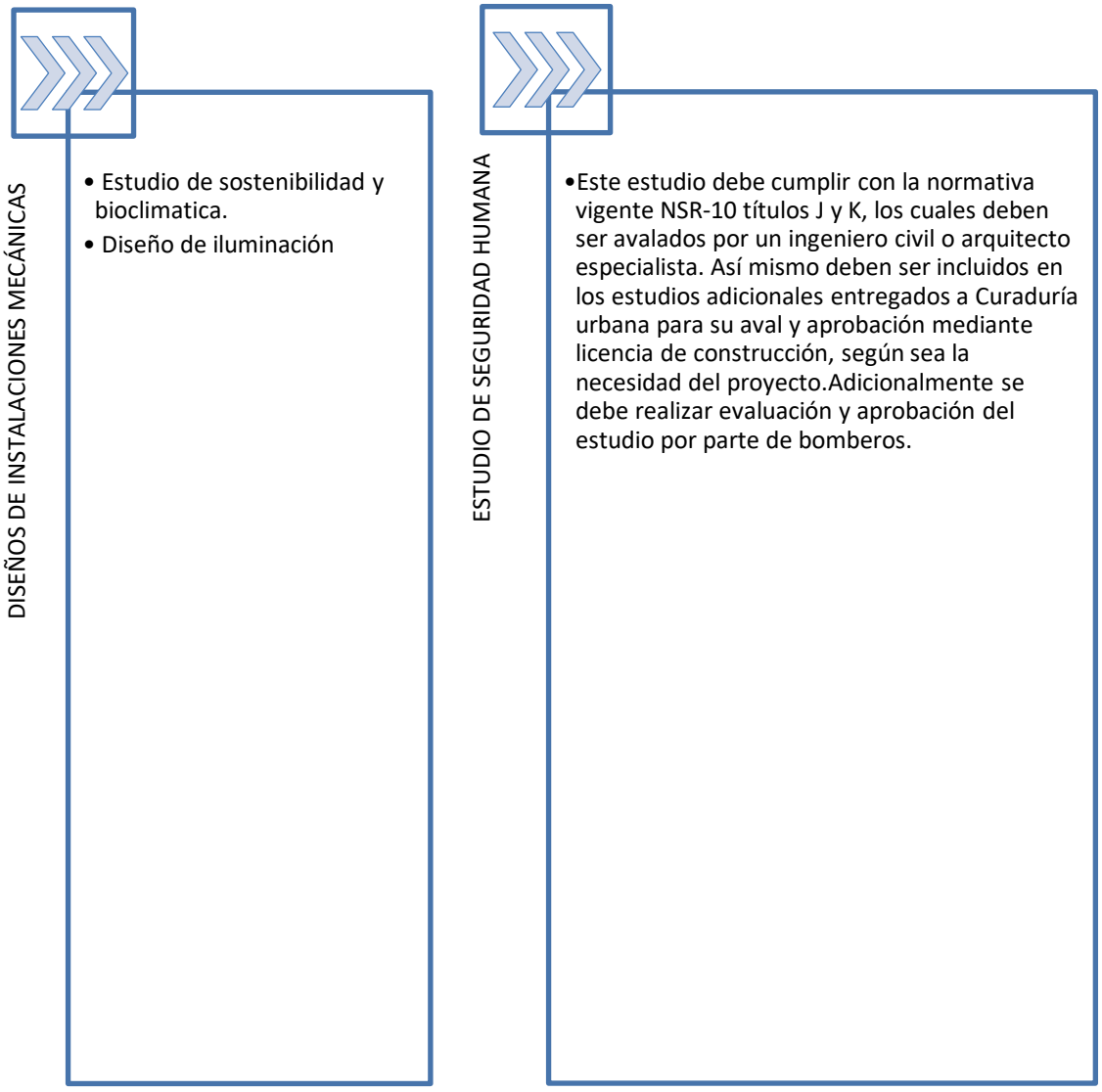


Ilustración 2 Relación de Productos entregables extraidos del anexo tecnico del contrato

5. POLÍTICA DE CALIDAD

Consorcio CEYET es una figura jurídica creada entre Ceyco Ingeniería SAS y Estudio Territorios S.A.S que da respuesta a los requerimientos particulares del Concurso de mérito No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023, Nos comprometemos con la Secretaria de Educación del Distrito., a cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos definidos contractualmente, de manera oportuna, eficiente y con estándares de calidad, personal de

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

excelencia, y tecnología adecuada a través de la mejora continua del Plan de Calidad para el cumplimiento de las metas del contrato.

5.1. OBJETIVOS DE CALIDAD

5.1. Controlar la secuencia e interacción de los procesos del plan de calidad.
5.2. Comunicar las novedades que surjan del plan de calidad al equipo técnico, para ser evaluadas, ejecutadas y controladas por medio de las herramientas de mejora.
5.3. Supervisar el cumplimiento de los requisitos legales del proyecto y contractuales, presupuesto u otras obligaciones diferentes al cronograma de la consultoría. cronograma de actividades del plan de calidad a través de las reuniones Comités Técnicos.
5.4. Socializar los indicadores de calidad al equipo del proyecto y generar las acciones de mejora para su cumplimiento total.
5.5. Evaluar y aumentar la satisfacción del cliente.
5.6. Dar respuesta eficaz y eficiente de las PQR, notificadas por la Secretaria de Educación del Distrito
5.7. Cumplir con las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

6. DEFINICIONES

PROCESO: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

PROCEDIMIENTO: forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso

PROYECTO: Proceso único que consiste en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

PLAN DE CALIDAD: Documento que especifica cuáles procesos, procedimientos y recursos asociados, se aplicarán, por quién y cuándo, para cumplir los requisitos del proyecto del contrato.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o que proporciona evidencia de actividades desarrolladas.

7. ELEMENTOS DE ENTRADA

a. Contrato No. C01.PCCNTR.5326135-2023
b. Procesos de Dirección, Misionales, apoyo
c. Matriz Control del proyecto
d. Equipo de profesionales CONSORCIO CEYET
e. Norma Técnica Icontec, 10005:2005

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

f. NSR-10 Norma Sismo Resistente del 2010
g. Procesos de Estratégicos, Soporte y de Apoyo
h. Los anexos a los términos de referencia
i. Propuesta presentada

8. CONTROL DE REGISTROS

Durante el desarrollo del proyecto, se mantendrá un archivo general de todos los registros generados en la aplicación de los procedimientos. Los registros serán elaborados en medio físico o magnéticos, bajo la custodia de la asesora de gerencia, donde se relaciona el inventario documental que se implementarán en el contrato y se podrá identificar cada documento por: Código, clase, responsable, almacenamiento, recuperación, retención y observaciones.

Todos los registros estarán disponibles para el cliente y/o su representante durante la ejecución del proyecto.

8.1. REGISTROS PROPIOS

- Actas de reuniones
- Informes
- Control de correspondencia recibida y enviada

8.2. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

TODO comunicado que se emita DEBE ir firmada por el director de Consultoría o por el Representante Legal de Consorcio Ceyet.

Toda correspondencia enviada y recibida será registrada en el Formato registro control de correspondencia **CEYET-CBT-001**, para el proyecto y estará en custodia de la Dirección de Consultoría.

Para asignar el consecutivo, se tendrá en cuenta la siguiente estructura:



Ilustración 3 Asignación de consecutivos

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

- La primera parte corresponde al nombre del consorcio realizado para celebración de este contrato, el cual será: Ceyet.
- La segunda parte corresponde a COLEGIOS BOGOTÁ TUNJUELITO.
- La tercera parte corresponde al consecutivo, el cual comienza en 001 y se va asignado a medida que se envíe o reciba la correspondencia.

8.3. RESPUESTA A SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

REQUISITO	TIEMPO DE RESPUESTA
Respuesta a peticiones o particulares	De 3 a 5 días hábiles
Expedición de certificaciones	De 3 a 5 días hábiles
Peticiones con el propósito de obtener copias de documentos	De 3 a 5 días hábiles
Presentación del informe mensual de Consultoría	Primeros 5 días hábiles siguientes al vencimiento de plazo.
Presentación del informe final de Consultoría	15 días hábiles finalizado el contrato.
Presentación del informe de preliminar	15 días después de firmada el acta de inicio.

9. RESPONSABLES

Para el desarrollo del proyecto, el equipo mínimo está conformado por:

a. Un (1) director de Consultoría- Especialista en Urbanismo
b. Un (1) Arquitecto especialista en Diseño
c. Un (1) Especialista estructural.
d. Un (1) Especialista elementos no estructurales
e. Un (1) Especialista en geotecnia
f. Un (1) Especialista hidrosanitario – red contra incendios y gas
g. Un (1) Especialista eléctrico
h. Un (1) Especialista en construcción sostenible y/o bioclimática
i. Un (1) Profesional en costos, presupuestos y programación de obra
j. Un (1) Especialista forestal
k. Un (1) Especialista paisajista
l. Un (1) Especialista en acústica
m. Un (1) Profesional B.I.M
n. Un (1) Profesional de apoyo
o. Un (1) Topógrafo.
p. Un (1) Dibujante.
q. Un (1) Cadenero

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

10. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

10.1. PROVISIÓN DE LOS RECURSOS

El Gerente General, el coordinador y los Administradores de la Consultoría, en oficina central y en los proyectos respectivamente, son los responsables de identificar y suministrar los recursos, infraestructura y ambiente de trabajo necesarios para el funcionamiento y mejora continua del Sistema y Planes de Calidad, como también para que la infraestructura y el ambiente de trabajo sean los más adecuados para alcanza los requisitos especificados por el cliente para el proyecto.

Los recursos, infraestructura y ambiente de trabajo requeridos para lograr la conformidad del proyecto son definidos y asignados teniendo en cuenta entre otros aspectos, el tipo de trabajo a realizar, los requerimientos del cliente, las normas, estándares y requisitos legales aplicables. Los distintos procesos y procedimientos del Sistema o Planes de Calidad (auditorías internas, problemas de calidad, satisfacción del cliente, etc.) permiten detectar la necesidad de modificar los recursos, siendo el Gerente General, el Gerente de Operaciones y los Administradores de Obras, los responsables de determinar su asignación.

11. RECURSOS HUMANOS

Considerando aspectos como el nivel de estudios, experiencia profesional, capacitación y habilidades requeridas para un desempeño correcto en la función asignada, se ha determinan los niveles de competencia requeridos por el personal que afectan directamente el logro de los objetivos de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad. Así mismo, se ejecutan actividades de capacitación o similares que aseguren que todos los trabajadores estén conscientes de la importancia y relevancia de sus actividades y de qué forma ellas contribuyen al logro de los objetivos de calidad.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

Tabla 2 Relación de personal a cargo del contrato

ROL	PROFESIÓN	RESPONSABILIDADES	CAPACIDADES
DIRECTOR DE CONSULTORÍA ESPECIALISTA EN URBANISMO	Arquitecto (a) Esp en el área de urbanismo o planificación urbana	Deberá dirigir los estudios y diseños, realizar y verificar el cumplimiento de la programación, establecer la metodología, recursos, equipos necesarios para la ejecución del objeto a contratar, distribuir el equipo de trabajo, realizar seguimiento técnico y coordinación de la consultoría, adicionalmente realizar el siguiente administrativo y financiero a la ejecución del contrato y estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera. Deberá firmar los informes mensuales del contrato de consultoría y las memorias de las actas parciales, actas de asistencia a comités, entre otros.	Alta capacidad para la definición y ejecución del plan estratégico del área de Consultoría Tenga amplia experiencia en la realización de proyectos y en la gestión de equipos multidisciplinares
ARQUITECTO ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	Arquitecto (a) Esp en diseño arquitectónico	Deberá consultar la norma vigente en curaduría y otros entes competentes para la obtención de las licencias y permisos necesarios para construir. Deberá emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de los diseños, formulación de planes de	

		implantación, normativos, Instrumentos de planeamiento y/o acciones urbanísticas, en cumplimiento de las normas que así lo regulen, realizar los trámites y procedimientos relacionados con licencias y permisos que se requieran para la aprobación de los diseños, deberá estar presente en las reuniones y/o comités, atenderá los requerimientos de la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera, atenderá los requerimientos de lo la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera. Encargado entre otros de la revisión y aprobación de la normatividad vigente para infraestructura educativa establecida en la Resolución 1326 de 2023. La revisión y aprobación de norma urbana y la revisión del capítulo (j) (k) de la NSR-10, y demás normas vigentes relacionadas con accesibilidad, arquitectura y urbanismo	
		Deberá realizar los diseños estructurales del proyecto, asimismo emitir conceptos y soluciones	Analizar los sistemas y componentes estructurales. Creación de un proyecto de diseño con cálculos estructurales

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ingeniero (a) Civil con Esp en estructuras	técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de los diseños estructurales en cumplimiento de las normas que así lo regulen. Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera. Deberá responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarios y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación.	Revisar qué tipo de estructura se analizará, recopilando toda la información del proyecto, ya que este deberá soportar toda carga gravitacional como lateral. Realizar el diseño estructural de la superestructura y cimentación bajo la normativa vigente. Preparar los planos estructurales donde se tengan los dibujos y especificaciones que tendría la estructura completa
ESPECIALISTA EN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	Ing Civil Esp. Estructural	Deberá realizar los diseños estructurales del proyecto, Deberá emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de los diseños estructurales en cumplimiento de las normas que así lo regulen. Deberá estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SED lo requiera. Deberá responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarios y ajustar los productos al cumplimiento de los	Revisar qué tipo de estructura se analizará, recopilando toda la información del proyecto, ya que este deberá soportar toda carga gravitacional como lateral. Realizar el diseño estructural de los elementos no estructurales que se establezcan en la estructura, bajo la normativa vigente. Preparar los planos no estructurales donde se tengan los

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

		lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación.	dibujos y especificaciones que tendría la estructura completa
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Ingeniero (a) Civil Esp en Geotecnia	Deberá realizar los estudios de suelo emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED o para la ejecución de la consultoría. Tramitar la autorización por parte del IDIGER para poder radicar la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana en caso de ser necesario. Responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarias y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación. Acordar con el profesional asesor de la interventoría, las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presenten con respecto los diseños a elaborar (cimentación de la edificación y la interacción suelo – estructura).	Determinar las características del terreno, a través de ensayos de Laboratorio. Realizar Informe de laboratorio. Dar recomendaciones de cimentación y obras de contención, Perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis. Determina el nivel freático, tipo de perfil, análisis de las alternativas posibles de cimentación, recomendaciones de mejoramiento de la subrasante, Capacidad portante equivalente y recomendaciones generales de construcción
		Deberá realizar los diseños de suministro de agua, desagües de aguas lluvias, diseño de aguas negras, red de gas y red contra	

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

ESPECIALISTA HIDROSANITARIO – RED CONTRA INCENDIOS Y GAS	Ingeniero sanitario y/o ingeniero hidráulico y/o ingeniero Civil(Esp en el área de redes hidráulicas y/o recursos hidráulicos)	incendio, obtener las aprobaciones de la EAAB. y Vanti. Emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED y responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarios y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación. En caso de requerirse compromisos especiales con algunas de las empresas, acompañará a la Secretaría de Educación.	
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	Ingeniero Eléctrico	Deberá realizar los diseños eléctricos y de iluminación para todos y cada uno de los espacios, verificando el cumplimiento de toda la normativa vigente. Deberá emitir conceptos y soluciones técnicas ante las consultas que se requiera por parte de la SED; obtener y entregar la respectiva certificación RETIE y RETILAP del alcance de su diseño ante el Ministerio de Minas y Energía por un ente autorizado por el Organismo Nacional De Acreditación ONAC para tal fin. Propondrá, en lo posible, el uso de	Realizar planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos. Elaborar diagramas unifilares, cuadro de cargas, tableros de circuitos, tablero general, apantallamiento de acuerdo con el uso Institucional del RETIE, subestación eléctrica, red de sonido, sistemas de control de activos y de acceso, sistema de alarmas, sistema CCTV, sistema de detección de incendio, sistema de ventilación mecánica. Entregar memorias de cálculo.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

		energías alternativas. Deberá responder oportunamente los diferentes requerimientos de las entidades que emitan los permisos y licencias necesarios y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación	Especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas.
ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y/O BIOCLIMÁTICA	Arquitecto (a) y/o Ingeniero (a) Civil	Deberá hacer los análisis y emitir las recomendaciones necesarias para lograr el confort ambiental al interior del edificio que se proyecta al igual que los estudios de eficiencia energética. Responderá oportunamente los requerimientos dados por la interventoría y la Secretaría de Educación. Deberá revisar, dar aval, sugerir y garantizar la implementación de prácticas sostenibles y amigables con el ambiente.	
PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	Ingeniero y/o (a) Arquitecto (a)	Realizar, revisar y verificar la correcta ejecución de todos los costos, de cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto de los estudios y diseños objeto del presente proceso. La presentación del presupuesto final y la programación de obra deberá hacerse en los formatos entregados por la SED y cumplir las exigencias	Revisar la concordancia de los ítems con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos. Define la unidad de medida la cual deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente. Realiza el presupuesto detallado de obra. Entrega memorias de cantidades

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

		de Colombia Compra Eficiente lo que permitirá la realización del proceso de licitación de obra del proyecto.	de obra, análisis de Precios Unitarios para cada ítem del presupuesto.
ESPECIALISTA FORESTAL	Ingeniero (a) Forestal y/o Ambiental	Deberá proponer, soluciones técnicas y adelantar los trámites para la obtención de permisos de manejo silvicultural con la SDA. y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, lo mismo que realizar, si es necesario, el inventario de individuos arbóreos en coordinación con el interventor.	Planear, programar, dirigir, administrar, ejecutar y evaluar en las áreas de Silvicultura del proyecto o zonas de arborización.
ESPECIALISTA EN PAISAJISMO	Arquitecto (a) y/o Ingeniero (a) Ambiental y/o ingeniero civil con Esp en paisajismo	Elaborará el diseño paisajístico, la evaluación ambiental y compensación y restauración ecológica, con la normatividad vigente establecida por el Jardín Botánico y la Secretaría de ambiente, para este fin.	Realizar las especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización
ESPECIALISTA EN ACÚSTICA	Arquitecto (a) y/o Ingeniero (a)	Deberá proponer, soluciones técnicas con el fin de lograr confort acústico en las infraestructuras educativas, así como la especificación de elementos especiales para la mitigación de ruido	Lleva registros con precisión. Planificar, diseñar y dirigir estudios acústicos Supervisar el progreso de los trabajos Aptitud para la planificación estratégica. Dirigir y supervisar al personal.
		Realizará los procesos de modelado BIM, al menos a nivel LOD 300, asegurando la compatibilidad de	

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

PROFESIONAL BIM	Ingeniero(a) Civil y/o Arquitecto (a) con Esp en BIM	estos con las demás disciplinas, esto incluye llevar a cabo procesos de control y aseguramiento de la calidad de los proyectos BIM a fin de que su contenido sea compatible con los del resto de disciplinas. Debe tener conocimientos específicos sobre las herramientas definidas para el proyecto a fin de poderlas usar como herramientas de gestión. Define el alcance del trabajo que desarrolla el rol de modelador BIM y audita la calidad de los entregables. Debe tener conocimientos acerca de los distintos protocolos que existen para el intercambio de información a fin de poder implementarlos en los flujos de trabajo colaborativo que se dan en el proceso BIM. Consolida la información y la gestión a través del Plan de Ejecución BIM (BEP). Las especialidades a desarrollar en la implementación de la metodología BIM son: arquitectura, urbanismo, estructura, instalaciones eléctricas, instalaciones de voz y datos, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones de red contraincendios, instalaciones mecánicas y las demás que apliquen para el proyecto.	Se cuente con habilidades y buen dominio en elaboración de familias y procesos constructivos y la integración y armonización de todos los componentes del proyecto como uno solo.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

PROFESIONAL DE APOYO	Ingeniero (a) Civil y/o Arquitecto (a)	Ejercerá el apoyo en los trabajos de la consultoría de estudios y diseños. Al igual del cumplimiento de la programación y metodologías utilizadas en el desarrollo de la consultoría.	
TECNOÓLOGO EN TOPOGRAFÍA	Tecnólogo en topografía	Deberá realizar las mediciones, replanteos, levantamientos y producción de planos necesarios, cumpliendo en con los requisitos. Deberá emitir conceptos y recomendaciones referentes a la implementación del proyecto y la localización de todos los puntos de referencia necesarios durante la etapa de estudios y diseños, y ajustar los productos al cumplimiento de los lineamientos, formatos y requisitos de entrega de la Secretaría de Educación.	Planear, ejecutar y controlar las diferentes actividades topográficas necesarias en la consultoría.
DIBUJANTE	Técnico y/o tecnólogo, delineante de arquitectura y/o ingeniería.	Encargado de realizar la planimetría para la correcta ejecución de la consultoría	Comprender los planos de y diseños que detallan cada uno de los productos, herramientas y sistemas que componen el contrato de consultoría.
CADENERO	N/A	Ejercerá el apoyo a los trabajos de topografía, que realice el técnico en topografía.	Manejo de herramientas Experiencia en estudios topográficos

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

11.1. COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

Se ha determinado la metodología para definir los perfiles para los distintos cargos de la organización de acuerdo con criterio indicado en el punto anterior y a las personas que participan del proceso. Una vez definidas las competencias, se considera un proceso de detección, planificación, ejecución, registro y evaluación de la eficacia de las actividades de capacitación. Este proceso busca además de satisfacer los requerimientos de capacitación.

Será responsabilidad de la Gerencia, a través del Representante de la Dirección, evaluar la eficacia de la capacitación y la definición de competencias, para esto se emplearán los registros definidos por el Sistema de Gestión de Calidad.

10.2. NIVELES DE ESCALAMIENTO PARA EL CLIENTE

En las actividades relacionadas con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, se definen los siguientes niveles de escalamiento para el cliente, los cuales puede acudir cuando se presente inconvenientes en la ejecución del proyecto, los canales de comunicación serán:

1. Primer nivel de escalamiento: Representante Legal: Julián Esteban Castaño Ospina.
2. Segundo nivel de escalamiento: Director de la consultoría: Andrés Berrio Diaz.
3. Cuarto nivel de escalamiento: coordinador de proyecto: Estefanía Ortiz

10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA -CONSULTOR: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

A. GENERALES: Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato:

1. Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, las garantías solicitadas para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015, siendo responsabilidad del contratista la autenticidad y veracidad de estas.
2. Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás normas pertinentes.
3. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo al cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes. El contratista deberá realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto

contractual, efectuando todas las gestiones que ellas no estén contempladas como obligaciones contractuales generales o específicas.

4. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.
6. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7. Mantener a la SED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, La Interventoría mantendrá indemne a la SED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SED, ocasionados por La Interventoría o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc. que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
9. Entregar a la SED y/o a la Interventoría los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del interventor y/o supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a la que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que La Consultoría ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, La Consultoría indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
13. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientosmanuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales
14. Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido ubicada en la página web de la SED, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientosmanuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales
15. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada evaluada y aprobada por la SED y todas las condiciones establecidas en los Documentos Previos, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
16. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo puntaje en los factores de ponderación que dieron lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
17. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo - SSTrespetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, política ubicada en la página web de la SED mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientosmanuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales
18. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, o las normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.

19. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.
20. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
21. El contratista tiene la obligación en relación con sus colaboradores de evitar cualquier acción u omisión, que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las personas por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
22. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
23. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias y/o ambientales presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital.
24. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 5% del personal de apoyo adicional requerido por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona entre otros, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015; de esta obligación se excluye el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO que el proponente debe ofrecer como requisito habilitante, indicado en el título INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL CLAVE. El contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución de este. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante la Interventoría del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta obligación deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

25. Informar a la interventoría y a la SED, trimestralmente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
26. Informar a la interventoría y a la SED, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
27. Informar a la interventoría y a la SED, a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural.
28. Reportar a la Interventoría y a la SED, los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, planteando la ruta de acción para mitigar los efectos.
29. El Contratista comunicará al interventor del contrato la ocurrencia de los posibles eventos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
30. Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la Interventoría o la SED.
31. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
32. Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

33. Dar a conocer a la Interventoría y la SED cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
34. Comunicarle a la Interventoría para su respectiva corroboración, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.

10.4. INFORMACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y CORREOS ELECTRÓNICOS

Dirección física: Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles (Medellín, Colombia)
Teléfono fijo oficina: (57) 310 450 4251
Correos electrónicos oficiales: proyectos@ceycorp.com ; ingenieria@ceycorp.com; territorios.arq@gmail.com

Representante Legal:
Arq. Julián Esteban Castaño Ospina
territorios.arq@gmail.com

Director de la Consultoría:
Arq. Julián Esteban Castaño Ospina
territorios.arq@gmail.com

Coordinador del proyecto:
Arq. Estefanía Ortiz
territorios.arq@gmail.com

12. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS

Establecer y normalizar los pasos a seguir para la elaboración, emisión, modificación, distribución y difusión de todos los documentos del sistema de calidad de CONSORCIO CEYET aplica para todos los documentos del sistema de calidad de CONSORCIO CEYET incluyendo:

- Manual de Procesos y Procedimiento
- Caracterizaciones
- Procedimientos Documentados requeridos por la NTC ISO 9001:2015 y propios de la compañía.
- Instructivos
- Otros documentos requeridos por la organización para asegurar la eficaz planificación, operación y control de los procesos (Manual de funciones, Programa de salud ocupacional).
- Los documentos requeridos para los proyectos ejecutados

▪ Los documentos externos que de acuerdo con el sistema de calidad requieren ser controlados.

12.1. RESPONSABLES

1. El profesional de Calidad elabora y hace seguimiento al presente procedimiento.
2. El profesional de Calidad para el sistema de gestión de calidad es el único responsable de modificar el Listado Maestro de Documentos.
3. Cada líder de proceso es responsable de la debida custodia de los documentos a su poder.

13. AUDITORÍA

La puesta en práctica de un programa periódico de auditorías en relación con los servicios de consultoría y asistencia de este contrato, tiene por objeto verificar de manera continua la metodología del cumplimiento de los requisitos establecidos en este Plan de Calidad. En consecuencia, este Plan de calidad contempla las auditorías como una herramienta necesaria en la comprobación de la eficacia de sus requisitos, estableciendo la exigencia de su realización periódica y programada.

13.1. OBJETIVO

Realizar una auditoría interna que evalué de forma objetiva y concreta, las actividades de la consultoría durante la ejecución del presente proyecto.

13.2. ALCANCE

El proyecto realizará una auditoría interna al 70% del cumplimiento del presente proyecto.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

14. ORGANIGRAMA

Para que un Sistema de Gestión de Calidad se desarrolle de un modo eficaz es preciso establecer y definir claramente la jerarquía de autoridad y las responsabilidades de cada uno de sus miembros y una comunicación interna eficaz.

El siguiente gráfico define los cargos del equipo profesional (junto a los mismos se exponen los profesionales propuestos), administrativo y operativos establecidos en las condiciones y términos de la invitación para desarrollar el contrato tanto en la etapa de estudios y diseños como en obra.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

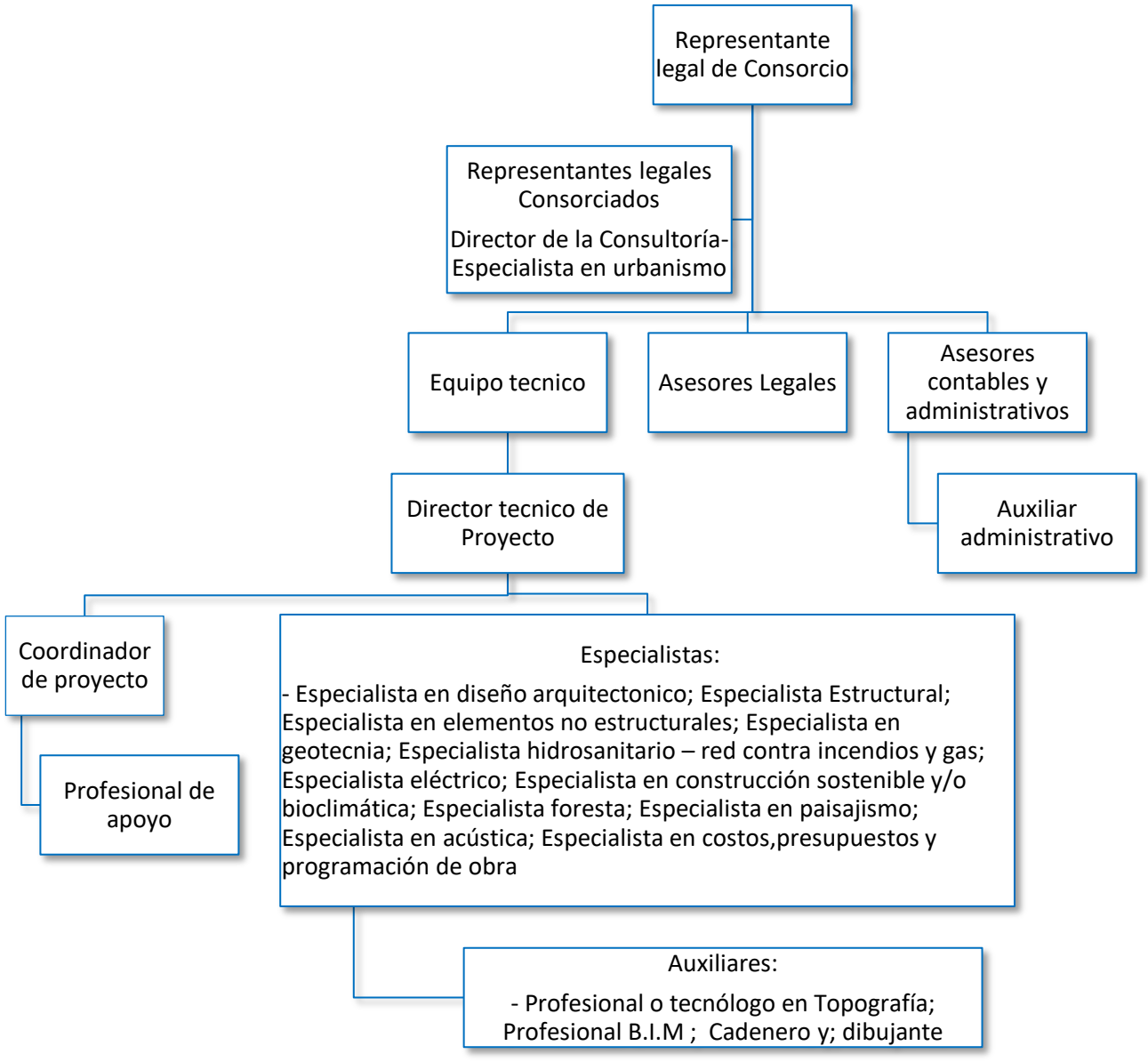


Ilustración 4 Organigrama del proyecto

15. CRONOGRAMA

15.1. CONTROL DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma del trabajo final se elaboró inicialmente en una hoja de Project, en el cronograma se definen las actividades establecidas en el contrato de acuerdo con cada producto y subproducto solicitado, la duración de cada actividad en días, las fechas inicial y final, junto con el diagrama pertinente de la ruta crítica.

Una vez aprobado el cronograma se envía, revisa y aprueba por las partes interesadas para calcular con facilidad el tiempo de entrega y los costos que haya lugar, en caso de ampliarse el tiempo estipulado.
Las desviaciones en el cronograma de trabajo se controlarán a través de la actualización del documento involucrando las suspensiones o prorrogas que tengan lugar en el momento de desarrollar el proyecto; cada vez que se actualice el documento es necesario aumentar de versión el documento. Las novedades en el documento deberán presentarse como lo estipula el cliente, en este caso es mensualmente en el informe de gestión del contrato.

15.2. RUTA CRÍTICA

La programación de las actividades se establece de acuerdo con el cronograma remitido por la interventoría.

16. GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

16.1. IDENTIFICACIÓN

Existe una metodología, la cual involucra unos pasos necesarios para identificar las amenazas, evaluar los riesgos de la consultoría y tener un control en los riesgos y vulnerabilidades evidenciadas en la organización.

En primer lugar, se define el instrumento de identificación de riesgos, en el caso del CONSORCIO es la elaboración de una matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) que permite generar estrategias para enfocarse en los factores de éxito a través de la reflexión del contexto interno y externo de la empresa.

La parte interna se orienta en las fortalezas y debilidades del proyecto, aspectos sobre los cuales el proyecto tiene algún grado de control, mientras, la parte externa se refiere a las oportunidades que ofrece el mercado y las amenazas que enfrenta el proyecto. Al realizar la interacción de los contextos se analiza las capacidades y habilidades para aprovechar las oportunidades y minimizar o anular las amenazas, circunstancias sobre las cuales se tiene poco o ningún grado de control.

A continuación, se muestra la matriz DOFA del proyecto teniendo en cuenta las definiciones metodológicas anteriormente descritas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Personal calificado y especialista idóneas para el cumplimiento contractual. F2. Las empresas que conforman el consorcio tienen solidez económica y empresarial. F3. Las empresas que conforman el consorcio tienen amplia experiencia en consultoría técnica, administrativa y financiera.	D1. Debilidades en la motivación de los empleados. D2. Demoras en el inicio de las etapas de consultoría por demoras en la entrega contractual. D3. Falta de reuniones para distribuir cargas laborales a todos los integrantes.

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

F4. Calidad del servicio del consorcio. F5. Percepción del cliente como un aliado para la ejecución del proyecto cumpliendo sus requisitos. F6. Adecuado almacenamiento y organización de la información del proyecto. F7. Definición de metodología y controles operacionales	D4. Falta de control de la información por la densidad de documentación que se maneja. D5. Información documental incompleta, insuficiente e inadecuada por parte de la entidad. D6. Poco tiempo para realizar las revisiones respectivas a los trabajos.
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
O1. Una de las empresas que conforma el consorcio tienen más de 6 años de experiencia en el mercado. O2. El consorcio cuenta con aliados estratégicos. O3. Relaciones Gana- Gana con las partes interesadas. O4. La adjudicación con LA ALCALDIA DE SUMAPAZ como consultoría abre las puertas a un nuevo mercado que permitirá demostrar la experiencia de cada empresa que conforma el consorcio engranado en una asociación. O5. La supervisión revisará y aprobará los productos de la etapa de estudios y diseños del proyecto que serán el punto de partida de la obra para la supervisión de la misma. O6. El Cliente solicita pautas de cumplimiento de la calidad en el inicio, desarrollo y terminación de cada etapa contractual del proyecto. O7. El Cliente exigente en la entrega documental.	A1. Demoras en las respuestas de los requerimientos asignados a las dependencias. A2. Tramite lento en la información para toma de decisiones. A3. Demoras en el inicio por causas ajenas al consorcio. A4. Los avances del contratista están ligados a las actividades de interventoría. A5. Presuntas inconformidades de la comunidad/entidad con los diseños del proyecto. A6. Presunta Insatisfacción de los usuarios por el producto/servicio prestado. A7. Incumplimiento de los contratistas. A8. Retrasos en la obra

Tabla 3 Matriz DOFA para identificación de riesgos

Fuente: propia

16.2. VALORACIÓN

Para la valoración del riesgo se realiza un análisis de la matriz DOFA y se selecciona el apartado de amenazas y debilidades con el fin de:

- Determinar la probabilidad
- Determinar el impacto
- Calificación del riesgo
- Estimar el nivel de riesgo

16.3. DETERMINAR LA PROBABILIDAD

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

Se mide en criterios de frecuencia o factibilidad, dependiendo de la materialización del riesgo. Se mide a partir de las especificaciones de la siguiente tabla.

Tabla de probabilidad			
Nivel	**Descriptor**	**Factibilidad**	**Frecuencia**
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años en consultorías pasadas.
2	Improbable	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos una vez en 5 años en consultorías pasadas.
3	Posible	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos una vez en 2 años en consultorías pasadas.
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos una vez en el último año en consultorías pasadas.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de una vez al año en consultorías pasadas.

Tabla 4 Parámetros de probabilidad del riesgo **Fuente: EL CONSORCIO**

16.4. DETERMINAR EL IMPACTO

Se mide a partir de las especificaciones de la siguiente tabla.

Tabla de impacto		
Nivel	**descriptor**	**descripción**
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la consultoría.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias baja o efectos mínimos sobre la consultoría.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos medios sobre la consultoría.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos altos sobre la consultoría.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos desastrosos sobre la consultoría y/o impediría el cumplimiento en su totalidad del objetivo del proceso.

Tabla 5 Parámetros de impacto del riesgo

Fuente: EL CONSORCIO

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

16.5. CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

La estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. La evaluación del riesgo permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la empresa al mismo. En la siguiente tabla se describe un análisis cualitativo, para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales(impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad). Teniendo en cuenta el descriptor nombrado en cada ítem de evaluación.

	Impactos				
Probabilidad	**1.Insignificante**	**2.Menor**	**3.Moderado**	**4.Mayor**	**5.Catastrófico**
1.Raro	Baja/Asumir	Baja/Asumir	Moderada/Asumir y reducir	Moderada / Asumir, reducir, compartir o transferir	Alta/ Asumir, reducir, compartir o transferir
2.Improbable	Baja/Asumir	Baja/Asumir	Moderada/Asumir y reducir	Moderada / Asumir, reducir, compartir o transferir	Alta/Asumir, reducir, compartir o transferir
3.Posible	Baja/Asumir	Moderada/Asumir y reducir	Moderada / Asumir, reducir, compartir o transferir	Alta/Asumir, reducir, compartir o transferir	Alta/Asumir, reducir, compartir o transferir
4.Probable	Moderada/Asumir y reducir	Moderada/ Asumir, reducir, compartir o transferir	Alta/Asumir, reducir, compartir o transferir	Extrema/Asumir, reducir, compartir o transferir	Extrema/Asumir, reducir, compartir o transferir
5.Casi seguro	Moderada/ Asumir, reducir, compartir o transferir	Moderada/ Asumir, reducir, compartir o transferir	Alta/Asumir, reducir, compartir o transferir	Extrema/Asumir, reducir, compartir o transferir	Extrema/Asumir, reducir, compartir o transferir

Tabla 6 Análisis del riesgo

Fuente: EL CONSORCIO

A continuación, se muestra la matriz del riesgo del proyecto teniendo en cuenta las definiciones metodológicas anteriormente descritas:

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

PROCESO	ACTIVIDAD MACRO	POSIBLE ESCENARIO DE AMENAZA	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA DE PLAN DE MANEJO DEL RIESGO
estudios y diseños	Revisión de la planificación y entregas documentales de cada especialidad de los estudios y diseños	Falta de reuniones para distribuir cargas laborales a todos los integrantes	operativo	2	5	Alta	Realizar reuniones, comités internos y externos, llevar registro en actas de reunión.
		Inconformidad de la comunidad/ entidades con el diseño del proyecto	operativo	2	4	Moderada	El trabajo de los especialistas sociales, sus actividades y entregables permitirán disminuir los riesgo de este ítem.
		Incumplimiento normativo	contractual	1	5	Alta	Revisión periódica de las normas aplicables al proyecto
		Demora en las respuestas de los requerimientos asignados a las entidades públicas.	operativo	5	5	Extrema	Seguimiento a los oficio de salida, contar los tiempos de respuesta para tener un control y seguimiento de los oficios enviados.
		Demoras en los tramites de las licencias y permisos para la obra	contractual	3	3	Moderada	Verificar con el departamento ambiental y civil la necesidad y el costo de los permisos en el procesos de estudio para el seguimiento de la tramitación del mismo.
		Falta de tiempo para el proceso de revisión	operativo	2	4	Moderada	Pactar tiempos de entrega y revisión de los documentos. (Cronograma)
		Falta de cumplimiento	operativo	2	4	Moderada	Solicitud reiterativa del cumplimiento de los plazos de entrega de la información veraz y

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

PROCESO	ACTIVIDAD MACRO	POSIBLE ESCENARIO DE AMENAZA	TIPO DE RIESGO	PROBABILID	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	ESTRATEGIA DE PLAN DE MANEJO DEL RIESGO
		de plazos de entrega					completa.Trazabilidad de los oficios de salida.

Tabla 7 Valoración y nivel de riesgos del proyecto

Fuente: propia

16.6. ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MANEJO DE CONTINGENCIAS

Una vez realizada la evaluación, es necesario realizar la valoración de controles denominado riesgo residual, este permanece después que el responsable del proceso desarrolle sus respuestas a los riesgos. Las acciones a tomas se establecen de acuerdo a lo estipulado en las estrategias del plan de manejo de riesgos.

Estrategia de plan de manejo del riesgo	
Medida de respuesta	**Acción a tomar**
Evitar el riesgo	Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
Reducir el riesgo	Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección)
Compartir o transferir el riesgo	Reduce su efecto a través del traslado de las pérdidas a otras organizaciones, como el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.
Asumir o aceptar el riesgo	Aceptar la pérdida residual probable y elaborar los planes de contingencia para su manejo.
Plan de contingencia	En caso de que los riesgos se materialicen, la alta dirección debe prever las acciones que se deben llevar a cabo para minimizar el impacto y así continuar el desarrollo normal de los procesos, establecer los efectos para tomar acciones correctivas para evitar que se presente nuevamente el evento.

Tabla 8 Metodología de Estrategias de plan de manejo del riesgo

Fuente: propia

A continuación, se muestra las estrategias para el tratamiento y manejo de los riesgos del proyecto teniendo en cuenta las definiciones metodológicas anteriormente descritas:

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

Estrategia de plan de manejo del riesgo	
Medida de respuesta	**Acción a tomar**
Evitar y reducir el riesgo	Realizar reuniones, comités internos y externos, llevar registro en actas de reunión.
Evitar y reducir el riesgo	El trabajo de los especialistas sociales, sus actividades y entregables permitirán disminuir los riesgo de este ítem.
Evitar y reducir el riesgo	Revisión periódica de las normas aplicables al proyecto.
Evitar y reducir el riesgo	Seguimiento a los oficio de salida, contar los tiempos de respuesta para tener un control y seguimiento de los oficios enviados.
Evitar y reducir el riesgo	Verificar con el departamento ambiental y civil la necesidad y el costo de los permisos en el procesos de estudio para el seguimiento de la tramitación del mismo.
Evitar y reducir el riesgo	Pactar tiempos de entrega y revisión de los documentos (Cronograma).
Compartir o transferir el riesgo	Solicitud reiterativa del cumplimiento de los plazos de entrega de la información veraz y completa. Trazabilidad de los oficios de salida.
Compartir o transferir el riesgo	1. Solicitud reiterativa del cumplimiento de los plazos de entrega de la información veraz y completa. 2. Actas de comité para establecer nuevos plazos donde se reúnan las partes interesadas. 3. Recomendación de presunto incumplimiento al cliente. Trazabilidad de los oficios de salida y actas de reunión.
Evitar y reducir el riesgo	El director y Coordinador deberá verificar la calidad de los productos entregados y tendrá la potestad de decidir frente al contrato del personal.
Evitar y reducir el riesgo	Divulgar estrategias de copias, escáner y registro fotográfico de la información manejada en obra. La consultoría abre una carpeta física y digital para salvaguardar la información suministrada y generada con las diferentes revisiones realizadas.
Compartir o transferir el riesgo	Solicitud reiterativa del cumplimiento de la información veraz y completa. Trazabilidad de los oficios de salida.
Evitar y reducir el riesgo	

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

Estrategia de plan de manejo del riesgo	
Medida de respuesta	**Acción a tomar**
	Se realizan reuniones de comité con el cliente y el contratista para la solicitud de prorrogas o suspensión de la obra con un periodo de antelación suficiente. Se evalúa y revisa los argumentos del contratista para aprobar o negar el requerimiento pertinente por todas las partes interesadas.
Plan de contingencia	Plan de contingencia del contratista en la etapa de obra.
Compartir o transferir el riesgo	Se emiten oficios reiterativos para recibir respuestas a los requerimientos solicitados.
Compartir o transferir el riesgo	Se emiten oficios reiterativos para recibir respuestas a los requerimientos solicitados y se realiza seguimiento telefónico a los decisores.
Evitar y reducir el riesgo	Cumplir con las actividades contractuales, realizar seguimientos periódicos y permanentes a través de oficios, correos electrónicos y llamadas al contratista para el cumplimiento contractual.
Evitar y reducir el riesgo	El trabajo de los especialistas sociales, sus actividades y entregables permitirán disminuir los riesgo de este ítem.

Tabla 9 Estrategias de manejo del riego del proyecto

Fuente: Propia

16.7. RIESGOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN

En la siguiente tabla se relaciona los riesgos relacionados con la información:

Activo de información	Respon.	Causa	Riesgo	Cons	I	P	Calificación	Control
Información técnica de proyecto	Director y Coordinador	Sustracción o extravío de información del proyecto	Pérdida de información(Falla de disponibilidad o integridad)	Reprocesar las actividades del proyecto para recuperar la información	1	3	Moderada	Capacitación en el manejo de servidor de la empresa

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

Activo de información	Respon.	Causa	Riesgo	Cons	I	P	Calificación	Control
Información técnica de proyecto	Director y Coordinador	Ingreso a zonas no autorizadas o	Acceso de información no autorizada (Falla de confidencialidad)	Fuga de información sensible o falta de confidencialidad	3	5	Alta	Acceso a la carpeta del servidor
Conocimiento Técnico especifico	Director y Coordinador	Retiro de personal con conocimientos críticos del proyecto	Fuga de conocimiento (falla de disponibilidad)	Demoras en actividades criticas o indisponibilidad a conocimientos críticos	1	3	Moderada	Acta de entrega de cargo con carpetas y documentos manejados
Equipos o sistemas de información especializados	Director y Coordinador	Fallas técnicas equipos o conectividad	Fallas en el procesamiento de la información o disponibilidad (Disponibilidad - Integridad)	Reprocesos de la información demora en tareas	1	3	Moderada	Copias del servidor en la nube
Equipos o sistemas de información especializados	Director y Coordinador	Accesos no autorizados a los equipos o Sistemas e información	Fallas de confidencialidad de la información (Confidencialidad) o borrado/alteración de información (Integridad)	Reprocesos de la información, demoras o reprocesos	1	3	Moderada	Acta de confidencialidad de la información
Información Técnica entregada por LA ALCALD	Director y Coordinador	Sustracción o extravío de información	Pérdida de información o alteración de información(disponibilidad o	Retrasos en el proyecto, reprocesos	3	5	Alta	Acta de entrega de cargo con

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

Activo de información	Respon.	Causa	Riesgo	Cons	I	P	Calificación	Control
IA DE SUMAPAZ		entregada por la ALCALDIA DE SUMAPAZ	confidencialidad)					carpetas y documentos manejados

Tabla 10 Estrategias de manejo del riego del proyecto

Fuente: Propia

territorios.arq@gmail.com Calle 36 # 77-36 OFICINA 201-Barrio Laureles
Medellín-Colombia

ANEXOS – RADICACIONES Y NORMATIVIDAD

CBT_A- CONSULTA ANTE LAS ENTIDADES QUE SE NECESITA TENER EL AVAL PARA EL PROYECTO.				
ENTIDAD	**TIPO DE CONSULTA**	**DOCUMENTO RADICADO**	**RESPUESTA**	**RESPUESTA**
BOMBEROS DE BOGOTÁ	DATOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD	CBT-SEDE A-BOMBEROS BOGOTÁ RAD. 4567632023	E-01052-2023007142-UAECOB Id: 175833	El tramite ante bomberos debe radicarse con el proyecto concluido junto con la licencia de construcción, este proceso genera un costo.
CURADURÍA	CONCEPTO DE NORMA	CBT-SEDE A-FORMATO-SOLICITUD-CONCEPTOS EXP. 5232547	Concepto de norma 5232547	El predio posee tratamiento urbanístico de Renovación Urbana e índice de construcción efectivo máximo de 5.0. En cuanto a edificabilidad y voumetría de equipamientos nuevos, la altura máxima está sujeto a las normas comunes. Si es posible tramitar la matrícula inmobiliaria del lote.
EAAB	AFECTACIONES	CBT-SEDE A-EAAB-AFECTACIONES RAD. 4219942023	S-2023-264275	Es un certificado informativo de los procesos llevados a cabo. Se solicita precisar cambios de la infraestructura para para considerar la necesidad de aumento de dotación de recursos.
	DATOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD		En proceso	
ENEL CODENSA	AFECTACIONES	CBT-SEDE A-ENEL CODENSA-AFECTACIONES RAD. 4221612023	RTA CODENSA SEDE A	No existe restricción o afectación de la infraestructura. El predio no cuenta con instalaciones de alta tensión.
	DATOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD		Rad. 0000708095	La entidad certifica la disponibilidad de redes de energia procipales ya construidas y cercanas a la Institución San Benito Abad sede A.
ETB	AFECTACIONES Y DISPONIBILIDAD	CBT-SEDE A-ETB RAD. 4221842023	2023-1547-ECC-EIGC	Disponibilidad inmediata.
ICANH	AFECTACIONES Y/O TRÁMITES	CBT-SEDE A-ICANH COD. UGYZ2663 CBT-SEDE A-ICANH V2	Rad. 2023162000107991 12023184200099242_00002	El predio no se encuentra en obligación legal de registrar e implementar un Programa de Arqueología Preventiva.
IDIGER	AFECTACIONES	CBT-SEDE A-IDIGER RAD. 4054802023	RO-130768	No se requiere presentación de estudios detallados de amenaza y riesgo para adjuntar a la solicitud de tramite de la licencia de construcción.
IDU	AFECTACIONES Y VÍAS ALEDAÑAS	CBT-SEDE A-IDU RAD. 4091532023	Rad. 202332501790891	La entidad no cuenta con los diseños definitivos de reserva de la malla vial que afecta el predio. Comunica además que no se encuentran obras y/o proyectos en ejecución o por ejecutar en el predio por las áreas ejecutadoras del IDU.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE	AFECTACIONES	CBT-SEDE A-SECRETARÍA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE RAD. 4051852023	Rad. 2023EE269550	El predio actualmente no presenta superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	INFORMACIÓN URBANISTICA	CBT-SEDE A-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN RAD. 4091842023	Rad. 1-2023-73507	Se dio traslado a los Curadores Urbanos del Distrito Capital.
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO	INFORMACIÓN Y AFECTACIONES	CBT-SEDE A-METRO DE BOGOTÁ S.A RAD. 4498772023	Rad. S23-01602	El predio no se encuentra dentro de los predios destinados para la PLMB Tramo 1 ni se tiene identificado como predio a demoler.
		CBT-SEDE A-TRANSMILENIO RAD. 4499432023	Respuesta Definitiva [4499582023]	No existen proyectos de afectación ni corresponde a patios.
VANTI GAS NATURAL	DATOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD	CBT-SEDE A-FENOSA RAD. 4222672023	10153620-0768-2023 Ref: 11358108	Disponibilidad inmediata.

CBT_B - CONSULTA ANTE LAS ENTIDADES QUE SE NECESITA TENER EL AVAL PARA EL PROYECTO.				
ENTIDAD	**TIPO DE CONSULTA**	**DOCUMENTO RADICADO**	**RESPUESTA**	**RESPUESTA**
BOMBEROS DE BOGOTÁ	DATOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD	CBT-SEDE B-BOMBEROS BOGOTÁ RAD. 456762023	SDQS 4567672023 E-01052-2023007144-UAECOB Id: 175836	El tramite ante bomberos debe radicarse con el proyecto concluido junto con la licencia de construcción, este proceso genera un costo.
CURADURÍA	CONCEPTO DE NORMA	CBT-SEDE B-FORMATO-SOLICITUD-CONCEPTOS EXP. 5232546	Concepto de norma 5232546	El terreno del colegio se encuentra sujeto a las regulaciones de Renovación Urbana en lugar de las de consolidación. Presenta índice de construcción max 7.0 y la volumetría dependerá de las normas comunes.
DADEP	DATOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD	CBT-SEDE B-DADEP RAD. 4567722023	Rad. 20202030139761 Rad. 20232030165291 Acta de entrega 341 del 2005 Certificación de bienes del patrimonio inmobiliario distrital	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para la asignación del folio de matrícula inmobiliaria del bien. Es preciso resolver la divergencia de áreas ante la UAECD.
EAAB	AFECTACIONES	CBT-SEDE B-EAAB-AFECTACIONES RAD. 4220222023	S-2023-085591 Certificación Redes San Benito Abad Sede B S-2023-2264244_Rta_a_E-2023-096811	Es un certificado informativo de los procesos llevados a cabo. Informar a la empresa de acueducto el aumento en la capacidad de estudiantes, para adelantar los trámites, se requiere un poder de autorización por parte del propietario del predio.
	DATOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD		En proceso	
ENEL CODENSA	AFECTACIONES	CBT-SEDE B-ENEL CODENSA-AFECTACIONES RAD. 4221712023	Rad. 2202380004825	En el terreno no se identificó la presencia de red de MT ni BT que afecte el desarrollo del lote.
	DATOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD		Rad. 0000708154	La entidad certifica la disponibilidad de redes de energia procipales ya construidas y cercanas a la Institución San Benito Abad sede B.
ETB	AFECTACIONES Y DISPONIBILIDAD	CBT-SEDE B-ETB RAD. 4221932023	Oficio 2023-1536-ECC.EIGC	Disponibilidad inmediata
IDIGER	AFECTACIONES	CBT-SEDE B-IDIGER RAD. 4092942023	2023EE20106	No se requiere presentación de estudios detallados de amenaza y riesgo para adjuntar a la solicitud de tramite de la licencia de construcción
IDU	AFECTACIONES Y VÍAS ALEDAÑAS	CBT-SEDE B-IDU RAD. 4093212023	Rad. 202332501790911	El predio no se encuentra en zona de reserva para la malla vial y complementaria del Distrito.
OFICINA DE REGISTRO PÚBLICOS	ESTADO MATRÍCULA INMOBILIARIA	CBT-SEDE B-ORPB RAD. 128657	SNR2023EE113276	El trámite es necesario que la SED lo lleve a cabo el trámite.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE	AFECTACIONES	CBT-SEDE B-SECRETARÍA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE RAD. 4092422023	Rad. 2023EE254666	El predio no presenta superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal o determinantes ambientales.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	INFORMACIÓN URBANISTICA	CBT-SEDE B-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN RAD. 4094492023	Rad. 2-2023-108671	El predio se encuentra en un sector de consolidación, de modo que no aplica el tratamiento urbanístico de Desarrollo.
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO	INFORMACIÓN Y AFECTACIONES	CBT-SEDE A-METRO DE BOGOTÁ S.A RAD. 4498772023	Rad. S23-01602	El predio no se encuentra dentro de los predios destinados para la PLMB Tramo 1 ni se tiene identificado como predio a demoler.
		CBT-SEDE A-TRANSMILENIO RAD. 4499432023	Rad. 4499582023	Sobre el predio no existen proyectos y su alcance no corresponde a patios.
VANTI GAS NATURAL	DATOS TÉCNICOS Y DISPONIBILIDAD	CBT-SEDE B-FENOSA RAD. 4222842023	10153620-076892023 Ref: 11358278	Disponibilidad inmediata